

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.
(Entidad propiedad total de Grupo BNS de Costa Rica, S.A.)

Información Financiera Requerida por la Superintendencia
General de Entidades Financieras

Estados Financieros

31 de diciembre de 2019
(Con cifras correspondientes de 2018)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.
(Entidad propiedad total de Grupo BNS de Costa Rica, S.A.)
BALANCE GENERAL
Al 31 de diciembre de 2019
(Con cifras correspondientes de 2018)
(En colones costarricenses sin céntimos)

	Nota	2019	2018
<u>ACTIVOS</u>			
Disponibilidades	4	307,296,438,221	337,933,935,673
Efectivo		31,026,043,282	30,806,545,311
Banco Central		253,492,149,000	282,386,572,864
Entidades financieras del país		517,392,630	1,448,695,720
Entidades financieras del exterior		19,811,333,863	19,841,040,161
Otras disponibilidades		2,449,519,446	3,451,081,617
Inversiones en instrumentos financieros	5	167,974,884,054	119,606,348,593
Mantenidas para negociar		494,901,470	1,532,577,284
Disponibles para la venta		165,766,597,958	117,468,719,272
Productos por cobrar		1,713,313,306	605,052,037
Cartera de créditos	6	1,563,988,416,442	1,694,440,233,333
Créditos vigentes		1,468,776,345,427	1,604,023,775,554
Créditos vencidos		107,906,012,507	111,412,202,655
Créditos en cobro judicial		24,596,175,439	18,362,361,921
Productos por cobrar		21,761,893,940	21,999,196,632
(Estimación por deterioro de cartera de créditos)	6-b	(59,052,010,871)	(61,357,303,429)
Cuentas y comisiones por cobrar	7	16,366,550,707	26,303,508,838
Comisiones por cobrar		108,412,485	77,808,660
Cuentas por cobrar por operaciones con partes relacionadas	3	2,033,597,759	4,772,972,064
Impuesto sobre la renta diferido e impuesto sobre la renta por cobrar		13,053,201,503	13,075,359,887
Otras cuentas por cobrar		1,469,058,643	8,661,429,824
(Estimación por deterioro de cuentas y comisiones por cobrar)	7	(297,719,683)	(284,061,597)
Bienes realizables	8	5,640,686,569	6,167,529,439
Bienes y valores adquiridos en recuperación de créditos		14,735,213,338	13,392,919,106
(Estimación por deterioro y por disposición legal)	8	(9,094,526,769)	(7,225,389,667)
Participaciones en el capital de otras empresas (neto)		557,006	557,006
Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	9	18,249,865,803	26,110,729,667
Otros activos	10	14,278,752,966	19,883,798,017
Cargos diferidos		2,637,841,320	706,202,785
Activos intangibles (neto)		2,446,676,362	988,725,853
Otros activos		9,194,235,284	18,188,869,379
TOTAL DE ACTIVOS		2,093,796,151,768	2,230,446,640,566

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.
(Entidad propiedad total de Grupo BNS de Costa Rica, S.A.)
BALANCE GENERAL
Al 31 de diciembre de 2019
(Con cifras correspondientes de 2018)
(En colones costarricenses sin céntimos)

	<u>Nota</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<u>PASIVOS Y PATRIMONIO</u>			
<u>PASIVOS</u>			
Obligaciones con el público	11	1,344,305,233,028	1,313,607,517,680
A la vista		389,944,919,678	379,776,958,043
A plazo		944,253,846,969	924,927,325,906
Cargos financieros por pagar		10,106,466,381	8,903,233,731
Obligaciones con entidades	12	443,208,886,207	614,657,916,935
A la vista		25,547,405,545	48,447,450,563
A plazo		416,030,700,627	558,205,689,030
Otras obligaciones con entidades		130,100,239	5,057,024,206
Cargos financieros por pagar		1,500,679,796	2,947,753,136
Cuentas por pagar y provisiones	13	34,666,372,595	29,778,452,555
Impuesto sobre la renta diferido	13-a	1,095,369,524	509,733,202
Provisiones	13-b	4,331,799,933	4,182,338,003
Otras cuentas por pagar diversas		29,239,203,138	25,086,381,350
Otros pasivos	14	9,516,969,476	18,311,629,579
Ingresos diferidos		7,108,555,948	6,970,235,944
Estimación por deterioro de créditos contingentes	6-c	165,715,606	244,055,077
Otros pasivos		2,242,697,922	11,097,338,558
TOTAL DE PASIVOS		1,831,697,461,306	1,976,355,516,749
<u>PATRIMONIO</u>			
Capital social		226,449,722,072	226,449,722,072
Capital pagado	15-a	226,449,722,072	226,449,722,072
Aportes patrimoniales no capitalizados		14,958,141	14,958,141
Ajustes al patrimonio		6,537,637,549	8,478,744,453
Superávit por revaluación inmuebles	15-b	4,674,153,611	10,844,977,765
Ajuste por valuación de inversiones disponibles para la venta		1,863,483,938	(2,366,233,312)
Reservas patrimoniales	15-c	19,356,328,755	18,606,701,145
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	15-d	5,028,271,031	(96,888,001)
Resultado del año		4,711,772,914	637,886,007
TOTAL DEL PATRIMONIO		262,098,690,462	254,091,123,817
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		2,093,796,151,768	2,230,446,640,566
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	17	420,021,964,851	458,305,486,681
ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS	18	1,775,830,271,135	1,792,082,076,628
PASIVOS DE LOS FIDEICOMISOS		478,838,678,103	515,492,177,328
PATRIMONIO DE LOS FIDEICOMISOS		1,296,991,593,032	1,276,589,899,300
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	20	9,119,840,401,432	10,252,822,413,291
Cuenta de orden por cuenta propia deudoras		9,023,089,519,977	10,150,350,461,350
Cuenta de orden por cuenta terceros deudoras		96,750,881,455	102,471,951,941

Las notas forman parte integral de los estados financieros.

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.
(Entidad propiedad total de Grupo BNS de Costa Rica, S.A.)
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2019
(Con cifras correspondientes de 2018)
(En colones costarricenses sin céntimos)

	<u>Nota</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Ingresos financieros			
Por disponibilidades		138	2,023
Por inversiones en instrumentos financieros		7,453,425,179	6,443,373,633
Por cartera de créditos	21	181,263,999,554	145,814,141,183
Por ganancia instrumentos financieros disponibles para la venta	5	122,226,761	37,683,809
Por ganancia en instrumentos derivados		112,520	-
Por otros ingresos financieros		1,769,147,763	1,822,989,896
Total de ingresos financieros		190,608,911,915	154,118,190,544
Gastos financieros			
Por obligaciones con el público	22-a	60,500,449,193	48,222,800,290
Por obligaciones con entidades financieras	22-b	17,613,573,017	19,668,073,419
Por pérdidas por diferencias de cambio	23	488,692,246	1,735,376,942
Por pérdidas por instrumentos financieros disponibles para la venta	5	2,267,724	20,820,850
Por otros gastos financieros		3,396,560,493	3,458,615,810
Total de gastos financieros		82,001,542,673	73,105,687,311
Por estimación de deterioro de activos	6-b-c, 7	49,831,885,482	37,513,834,668
Por recuperación de activos y disminución de estimaciones y provisiones		12,151,497,129	7,841,590,909
RESULTADO FINANCIERO BRUTO		70,926,980,889	51,340,259,474
Otros ingresos de operación			
Por comisiones por servicios	24	50,142,589,895	39,296,276,682
Por bienes realizables		348,760,168	2,518,990,810
Por cambio y arbitraje de divisas		6,013,595,021	4,994,773,368
Por otros ingresos con partes relacionadas	3	10,020,789,706	8,083,031,779
Por otros ingresos operativos		17,073,276,790	6,785,262,057
Total de ingresos de operación		83,599,011,580	61,678,334,696
Otros gastos de operación			
Por comisiones por servicios		31,221,190,585	19,121,459,652
Por bienes realizables		4,646,576,427	2,696,460,242
Por provisiones		5,720,024,040	3,650,687,514
Por cambio y arbitraje de divisas		4,910,618	1,220,068
Por otros gastos con partes relacionadas	3	10,539,309,611	9,489,427,214
Por otros gastos operativos		7,170,443,054	1,941,470,026
Total otros gastos de operación		59,302,454,335	36,900,724,716
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO		95,223,538,134	76,117,869,454
Gastos administrativos			
Por gastos de personal	25	38,799,217,120	37,233,923,415
Por otros gastos de administración	26	47,729,320,681	37,478,865,227
Total gastos administrativos		86,528,537,801	74,712,788,642
RESULTADO OPERACIONAL NETO ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES SOBRE LA UTILIDAD		8,695,000,333	1,405,080,812
Impuesto sobre la renta	13-a	4,000,931,599	216,187,829
Impuesto sobre la renta diferido		(1,204,935,768)	625,692,883
Disminución de impuesto sobre la renta		-	216,187,829
Participaciones sobre la utilidad		619,782,007	70,276,936
Disminución de participaciones sobre la utilidad		182,178,028	-
RESULTADO DEL AÑO		5,461,400,523	709,110,993

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.
(Entidad propiedad total de Grupo BNS de Costa Rica, S.A.)
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2019
(Con cifras correspondientes de 2018)
(En colones costarricenses sin céntimos)

	<u>Nota</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
RESULTADO DEL AÑO		5,461,400,523	709,110,993
OTROS RESULTADOS INTEGRALES, NETO DE IMPUESTO			
Superávit por revaluación de inmuebles		(6,170,824,153)	-
Ajuste por valuación de inversiones disponibles para la venta, neto		4,229,717,250	(2,251,802,236)
OTROS RESULTADOS INTEGRALES, NETO DE IMPUESTO		(1,941,106,903)	(2,251,802,236)
RESULTADOS INTEGRALES TOTALES DEL AÑO		3,520,293,620	(1,542,691,243)

Las notas forman parte integral de los estados financieros.

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.
(Entidad propiedad total de Grupo BNS de Costa Rica, S.A.)
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2019
(Con cifras correspondientes de 2018)
(En colones costarricenses sin céntimos)

Notas	Capital social	Aportes patrimoniales no capitalizados	Ajustes al patrimonio			Reservas patrimoniales	Resultados acumulados de ejercicios anteriores	Total
			Por revaluación inmuebles	Por valuación de inversiones disponibles para la venta	Total ajustes al patrimonio			
Saldos al 31 de diciembre de 2017	139,309,891,406	14,957,901	6,369,342,638	(114,461,368)	6,254,881,270	11,908,348,003	8,208,365,657	165,696,444,237
Transacciones con los accionistas registradas directamente en el patrimonio								
Asignación a la reserva legal	-	-	-	-	-	71,224,986	(71,224,986)	-
Dividendos pagados en efectivo	-	-	-	-	-	-	(1,900,000,000)	(1,900,000,000)
Efecto de la fusión por absorción con The Bank of Nova Scotia (Costa Rica), S.A. y Scotia Tarjetas, S.A.	87,139,830,666	240	4,475,635,127	30,292	4,475,665,419	6,627,128,156	(6,405,253,658)	91,837,370,823
Total transacciones con los accionistas registradas directamente en el patrimonio	226,449,722,072	14,958,141	10,844,977,765	(114,431,076)	10,730,546,689	18,606,701,145	(168,112,987)	255,633,815,060
Otros resultados integrales del año:								
Resultado del año	-	-	-	-	-	-	709,110,993	709,110,993
Ajuste por valuación de instrumentos financieros disponibles para la venta, neto del impuesto sobre la renta diferido	-	-	-	(2,234,939,277)	(2,234,939,277)	-	-	(2,234,939,277)
Ganancia neta realizada sobre inversiones	-	-	-	(16,862,959)	(16,862,959)	-	-	(16,862,959)
Resultados integrales totales del año	-	-	-	(2,251,802,236)	(2,251,802,236)	-	709,110,993	(1,542,691,243)
Saldos al 31 de diciembre de 2018	226,449,722,072	14,958,141	10,844,977,765	(2,366,233,312)	8,478,744,453	18,606,701,145	540,998,006	254,091,123,817
Transacciones con los accionistas registradas directamente en el patrimonio								
Ajuste en saldo inicial de resultados acumulados anteriores	-	-	-	-	-	-	3,138,872	-
Asignación a la reserva legal	-	-	-	-	-	749,627,609	(749,627,609)	-
Dividendos pagados en efectivo	-	-	-	-	-	-	(1,686,690,000)	(1,686,690,000)
Total transacciones con los accionistas registradas directamente en el patrimonio	226,449,722,072	14,958,141	10,844,977,765	(2,366,233,312)	8,478,744,453	19,356,328,755	(1,892,180,731)	252,407,572,689
Otros resultados integrales del año:								
Resultado del año	-	-	-	-	-	-	5,461,400,523	5,461,400,523
Superávit por revaluación de terrenos, edificios e instalaciones, neto de impuesto de renta diferido	-	-	(6,170,824,154)	-	(6,170,824,154)	-	6,170,824,154	-
Ajuste por valuación de instrumentos financieros disponibles para la venta, neto del impuesto sobre la renta diferido	-	-	-	4,349,676,287	4,349,676,287	-	-	4,349,676,287
Ganancia neta realizada sobre inversiones	-	-	-	(119,959,037)	(119,959,037)	-	-	(119,959,037)
Resultados integrales totales del año	-	-	(6,170,824,154)	4,229,717,250	(1,941,106,904)	-	11,632,224,677	9,691,117,773
Saldo al 31 de diciembre de 2019	226,449,722,072	14,958,141	4,674,153,611	1,863,483,938	6,537,637,549	19,356,328,755	9,740,043,945	262,098,690,462

Las notas forman parte integral de los estados financieros.

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.
(Entidad propiedad total de Grupo BNS de Costa Rica, S.A.)
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2019
(Con cifras correspondientes de 2018)
(En colones costarricenses sin céntimos)

	<u>Nota</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Flujo de efectivo de las actividades de operación			
Resultados del período		5,461,400,523	709,110,993
Partidas aplicadas a resultados que no requieren uso de fondos			
Efecto por diferencias de cambio y UD, netas		(16,740,692,750)	18,471,844,841
Gasto neto por estimación por deterioro cartera de créditos y créditos contingentes		43,959,396,163	33,729,914,538
Gastos por provisión para prestaciones sociales		(223,403,805)	980,828,920
Gasto neto por otras estimaciones		4,013,737,464	109,870,971
Gasto por provisión de millas de tarjeta de crédito		2,858,762,128	(907,306,065)
Gasto por otras provisiones		-	641,085,519
Depreciaciones y amortizaciones		2,802,572,512	2,633,130,399
Ingreso por impuesto sobre la renta diferido	14	-	(261,387,884)
Variación en Otras Obligaciones con el público		(104,932,980,158)	-
Perdida en venta y retiro de activos		-	1,486,824,901
Ingreso por intereses		(188,839,651,494)	(152,257,523,882)
Gasto por intereses		78,114,022,210	67,890,873,709
Impuesto sobre la renta	14	(4,256,464,755)	216,187,829
		(177,783,301,962)	(26,556,545,211)
Variación neta en los activos (aumento), o disminución			
Valores negociables		445,811,285,336	8,391,483,928
Créditos y avances de efectivo		17,123,964,541	(130,196,595,214)
Comisiones y cuentas por cobrar		1,417,639,146,160	-
Bienes realizables		5,283,980,405	128,906,900
Otros activos			242,729,742,140
Variación neta en los pasivos aumento, o (disminución)			
Obligaciones a la vista y a plazo		(2,917,400,501,586)	(405,173,249,396)
Otras cuentas por pagar y provisiones		(1,408,240,727,736)	(258,346,778,261)
Otros pasivos		(8,791,521,231)	1,448,949,938
		(2,626,357,676,073)	(567,574,085,176)
Intereses recibidos		187,968,692,917	145,092,798,328
Intereses pagados		(78,357,862,900)	(65,999,710,461)
Impuestos pagados		6,422,041,029	-
		(2,510,324,805,027)	(488,480,997,309)
Flujos netos de efectivo provistos por las actividades de operación:			
Flujos de efectivo de las actividades de inversión:			
Aumento en instrumentos financieros		(6,255,913,624,914)	(5,102,534,845,709)
Disminución en instrumentos financieros		5,778,378,341,418	5,158,781,967,562
Adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo.	9	14,337,170,296	(3,542,968,011)
Colocaciones Obligaciones con el Público		3,110,255,926,032	
Precio Venta Edificios		(8,570,119,862)	
Otros activos		4,896,285,969	-
		2,643,383,978,939	52,704,153,842
Flujos netos de efectivo provistos por (usados en) provistos por las actividades de inversión			
Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento			
Otras obligaciones financieras nuevas		577,415,414,292	3,816,256,523,978
Pago de obligaciones		(723,909,904,468)	(3,371,268,838,879)
Pago de dividendos		(1,686,690,000)	(1,900,000,000)
		(148,181,180,176)	443,087,685,099
Flujos netos de efectivo usados en las actividades de financiamiento			
Aumento (Disminución) neta del efectivo y equivalentes de efectivo			
Efectivo Proveniente de la fusión con The Bank of Nova Scotia (Costa rica), S.A. y Scotia Tarjetas, S.A.		(15,122,006,264)	7,310,841,632
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período	4	381,878,021,927	314,820,226,479
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	4	366,756,015,663	376,000,381,936

Las notas forman parte integral de los estados financieros.

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019

1. Resumen de operaciones y políticas contables significativas

(a) Entidad que reporta

Scotiabank de Costa Rica, S.A. (el Banco) es una sociedad anónima constituida y organizada en octubre de 1998 en la República de Costa Rica. El domicilio legal de la Compañía es Avenida de las Américas Sabana Norte, San José, República de Costa Rica.

El Banco es una subsidiaria propiedad total de Grupo BNS de Costa Rica S.A., sociedad que a su vez pertenece en un 13,120054% a Corporación Mercaban de Costa Rica, S.A. y a BNS Internacional, S.A. (compañía domiciliada en Panamá) en un 86,879917%, (86,879917% en 2018), las cuales, a su vez, son 100% propiedad de Scotia International Limited, propiedad 100% a su vez de The Bank of Nova Scotia.

Scotiabank de Costa Rica, S.A., es una institución que, por dedicarse a actividades de intermediación financiera en el mercado costarricense, se encuentra regulada por la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y las normas y disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica y por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF). Su actividad principal es el otorgamiento de préstamos y la captación de recursos del público mediante la emisión de certificados de inversión, apertura de cuentas de ahorros y cuentas corrientes. Adicionalmente, efectúa compra y venta de divisas, transferencias de dinero por el sistema “SWIFT”, cajas de seguridad y demás operaciones bancarias.

Al 31 de diciembre de 2019, Scotiabank de Costa Rica, S.A., cuenta con 1.800 empleados (1.827 al 31 de diciembre de 2018), mantiene en funcionamiento 41 sucursales (41 sucursales en el 2018) y dispone de una red de 208 cajeros automáticos (211 al 31 de diciembre de 2018). El Banco tiene a disposición de sus clientes, de los entes reguladores y del público en general, la información relevante acerca de la entidad y los servicios prestados en su página en Internet, cuya dirección es www.scotiabankcr.com.

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(b) Bases para la preparación de los estados financieros

i. Declaración de conformidad

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las disposiciones de carácter contable, emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF).

ii. Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados con base en el costo histórico, con excepción de lo siguiente:

- los activos mantenidos para negociar y disponibles para la venta son medidos al valor razonable.
- los inmuebles se mantienen a su costo revaluado.

Los métodos usados para medir los valores razonables son discutidos en la nota e (vi).

(c) Moneda funcional y de presentación

En atención las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), los estados financieros y sus notas se expresan en colones (¢), la unidad monetaria de la República de Costa Rica.

(d) Moneda extranjera

i. Transacciones en moneda extranjera

Los activos y pasivos mantenidos en moneda extranjera son convertidos a colones costarricenses a la tasa de cambio prevaleciente a la fecha del balance general, con excepción de aquellas transacciones con tasas de cambio contractualmente acordadas. Las transacciones en moneda extranjera ocurridas durante el año son convertidas a las tasas de cambio que prevalecieron en las fechas de las transacciones. Las ganancias o pérdidas por conversión de moneda extranjera son reflejadas en los resultados del año.

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

ii. *Unidad monetaria y regulaciones cambiarias*

La paridad del colón con el dólar de los Estados Unidos de América se determina en un mercado cambiario libre, bajo la supervisión del Banco Central de Costa Rica, mediante la utilización de una fluctuación administrada. Al 31 de diciembre de 2019, ese tipo de cambio se estableció en ¢570,09 y ¢576,49 por US\$1,00 para la compra y venta de divisas, (¢604,39 y ¢611,75 y al 31 de diciembre de 2018).

iii. *Método de valuación de activos y pasivos*

Al 31 de diciembre de 2019, los activos y pasivos denominados en dólares de los Estados Unidos de América fueron valuados al tipo de cambio de compra de ¢570,09, por US\$1,00 (¢604,39 por US\$1,00 al 31 de diciembre de 2018). A esa misma fecha, los activos y pasivos denominados en dólares canadienses fueron valuados al tipo de cambio de compra de ¢436,3490 por CAD\$1,00 (¢443,1662 por CAD\$1,00 al 31 de diciembre de 2018) y los activos y pasivos denominados en euros fueron valuados al tipo de cambio de compra de ¢638,2158 (¢693,1145 por euro al 31 de diciembre de 2018). Lo anterior, de conformidad con las regulaciones establecidas por el Banco Central de Costa Rica.

(e) Activos y pasivos financieros

i. *Reconocimiento*

Inicialmente, el Banco reconoce los préstamos y avances, depósitos e instrumentos de deuda emitidos en la fecha que se originaron. Las compras y ventas de activos financieros realizadas regularmente son reconocidas a la fecha de negociación en la que el Banco se compromete a comprar o vender el activo. Todos los activos y pasivos son reconocidos inicialmente a la fecha de negociación en que el Banco se vuelve parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

ii. *Clasificación*

- Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye documentos y dinero disponibles, saldos disponibles mantenidos con bancos centrales y activos financieros altamente líquidos con vencimientos originales a menos de dos meses, sujetos a un riesgo poco significativo de cambio en su valor razonable, y es usado por el Banco en la administración de sus compromisos a corto plazo.

El efectivo y equivalentes de efectivo se reconocen en el balance general al costo amortizado.

- Cartera de crédito

La cartera de crédito incluye préstamos, los cuales son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no se cotizan en un mercado activo y generalmente originando fondos a un deudor en calidad de préstamos. Los préstamos son inicialmente medidos al valor razonable más los costos de originación.

Los préstamos reestructurados consisten en activos financieros cuyas condiciones originales de plazo, interés, mensualidad o garantías han sido modificadas por dificultades de pago del deudor.

La cartera de crédito se presenta a su valor principal pendiente de cobro. Los intereses sobre los préstamos se calculan con base en el valor principal pendiente de cobro y las tasas de interés pactadas, y se contabilizan como ingresos bajo el método contable de acumulación. Adicionalmente, se tiene la política de no acumular intereses sobre aquellos préstamos cuyo capital o intereses estén atrasados en más de 90 días.

Los préstamos en no acumulación de intereses se presentan a su valor estimado de recuperación aplicando la política de deterioro.

- Inversiones en instrumentos financieros

Las inversiones en instrumentos financieros son valoradas inicialmente al valor razonable, más los costos de transacción directamente incrementales, y posteriormente contabilizadas dependiendo de su clasificación tanto mantenidas para negociar o disponibles para la venta.

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Según la regulación vigente, los instrumentos mantenidos para negociar son inversiones en fondos de inversión abiertos y que el Banco mantiene con el propósito de generar utilidades en el corto plazo.

Los activos disponibles para la venta son aquellos activos financieros que no se han mantenido para negociar, han sido originados por el Banco ni se van a mantener hasta su vencimiento.

Los activos mantenidos hasta el vencimiento constituyen aquellos activos financieros que se caracterizan por pagos fijos o determinables, un vencimiento fijo y porque se tiene la intención y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. De acuerdo con las disposiciones regulatorias, el Banco no puede mantener inversiones en instrumentos financieros clasificadas como mantenidas al vencimiento.

- Valores comprados bajo acuerdos de reventa

Los valores comprados bajo acuerdos de reventa son transacciones de financiamiento generalmente a corto plazo con garantía de valores, en las cuales el Banco toma posesión de los valores a un descuento del valor de mercado y acuerda revenderlos al deudor a una fecha futura y a un precio determinado. La diferencia entre este valor de compra y el precio de venta futuro se reconoce como ingreso bajo el método de tasa de interés efectiva.

Los precios de mercado de los valores subyacentes son monitoreados y en caso de que exista un desmejoramiento material y no transitorio en el valor de un título específico, el Banco reconoce contra resultados del año un ajuste al valor del costo amortizado.

- Depósitos e instrumentos de deuda emitidos

Los depósitos e instrumentos de deuda emitidos son las fuentes de financiamiento de la deuda del Banco.

Los depósitos e instrumentos de deuda emitidos son valorados inicialmente al valor razonable más los costos de transacciones atribuibles directamente, y posteriormente valorados a sus costos amortizados usando el método de interés efectivo.

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

iii. Dar de baja

Un activo financiero se da de baja cuando el Banco pierde el control de los derechos contractuales que conforman el activo. Lo anterior ocurre cuando los derechos se hacen efectivos, se vencen o se ceden. En el caso de los pasivos financieros, estos se dan de baja cuando se liquidan.

iv. Compensación

Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto se reporta neto en los estados financieros cuando el Banco tiene el derecho legal de compensar estos saldos y cuando se tiene la intención de liquidarlos en una base neta.

v. Valorización del costo amortizado

El costo amortizado de un activo o pasivo financiero es la medida inicial de dicho activo o pasivo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro.

Todos los activos y pasivos financieros no negociables, préstamos y cuentas por cobrar originados, se miden al costo (amortizado), menos las pérdidas por deterioro. Cualquier prima o descuento se incluye en el valor en libros del instrumento relacionado y se amortiza llevándolo al ingreso o gasto financiero.

vi. Medición de valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros se basa en su precio de mercado cotizado a la fecha de los estados financieros, sin incluir cualquier deducción por concepto de costos de transacción.

La determinación del valor justo para activos y pasivos financieros para los cuales no se dispone de precios de mercado, requiere el uso de técnicas de valuación. Para los instrumentos financieros que se transan con poca regularidad y los precios son poco transparentes, el valor justo es menos objetivo, ya que requiere juicios de valor sobre la liquidez, concentración de factores inciertos de mercado, supuestos de precios y otros factores que pueden afectar el instrumento específicamente.

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Las técnicas de valuación incluyen modelos de valor presente de flujos de efectivo descontados, comparación con instrumentos similares, para los cuales si existen precios observables de mercado y otros modelos de valuación. Para cada tipo de instrumento y dependiendo de la complejidad de cada tipo, el Banco determina el modelo apropiado para que refleje el valor justo para cada tipo de instrumento. Estos valores no pueden ser observados como precios de mercado por la valoración de juicio implícito. Los modelos utilizados son revisados periódicamente a fin de actualizar los factores y poder obtener una valoración justa.

La Administración del Banco considera que estas valoraciones son necesarias y apropiadas para presentar los instrumentos adecuadamente en los estados financieros.

vii. *Ganancias y pérdidas en mediciones posteriores*

Las ganancias y pérdidas producidas por una modificación en el valor razonable de los activos disponibles para la venta, se reconocen directamente en el patrimonio hasta que una inversión se considere deteriorada, en cuyo momento la pérdida se reconoce en el estado de resultados integral. En el caso de la venta, cobro o disposición de los activos financieros, la ganancia o pérdida acumulada reconocida en el patrimonio se transfiere al estado de resultados integral.

(f) Bienes realizables

Los bienes realizables comprenden los bienes recibidos como cancelación parcial o total de préstamos que no se recuperan según los términos de pago establecidos. Los bienes realizables se registran al valor menor que resulta de la comparación de:

- El saldo contable correspondiente al capital, así como los intereses corrientes y los moratorios, los seguros y los gastos de administración derivados del crédito o cuenta por cobrar que se cancela
- El valor de mercado a la fecha de incorporación del bien.

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Para los bienes realizables que no fueren vendidos en el plazo de dos años, contados desde la fecha de su adquisición, de finalización de la producción o de su retiro de uso, según corresponda; se debe registrar una estimación equivalente a su valor contable. En el caso de los bienes adquiridos a partir de setiembre 2010, este registro contable de estimación se debe constituir gradualmente a razón de un veinticuatroavo mensual hasta completar el cien por ciento del valor contable del bien.

(g) Inmuebles, mobiliario y equipo en uso

i. Activos propios

Los inmuebles, mobiliario y equipo en uso se registran al costo, neto de la depreciación y amortización acumuladas. Las mejoras significativas son capitalizadas, mientras que las reparaciones y mantenimientos menores que no extiendan la vida útil o mejoran el activo son cargados directamente a gastos cuando se incurren.

Los inmuebles son objeto de ajustes por revaluación, al menos cada cinco años mediante un avalúo hecho por un profesional independiente.

ii. Desembolsos posteriores

Los desembolsos incurridos para reponer componentes de inmuebles, mobiliario y equipo son capitalizados y contabilizados separadamente. Los desembolsos posteriores sólo se capitalizan cuando incrementan los beneficios económicos futuros, si no se reconocen en el estado de resultados integral conforme se incurren.

iii. Depreciación

La depreciación y la amortización se cargan a las operaciones corrientes, utilizando el método de línea recta, sobre la vida útil estimada de los activos relacionados, tal como se presenta a continuación:

Edificio	50 años
Vehículos	10 años
Mobiliario y equipo	10 años
Equipo cómputo	5 años
Mejoras a la propiedad arrendada	10 años

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

iv. *Activos arrendados*

Los activos arrendados bajo arrendamiento operativo no se reconocen en el balance general del Banco, ya que éste no asume sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad.

(h) Otros activos

Las mejoras realizadas a las propiedades arrendadas se amortizan en el plazo de vigencia de los contratos y es calculada por el método de línea recta.

El software se registra al costo. Se amortiza por el método de línea recta a tres años plazo.

(i) Deterioro de activos no financieros

El monto en libros de un activo no financiero se revisa a la fecha de cada balance general, con el fin de determinar si hay indicio de deterioro. De haber tal indicio, se estima el valor recuperable de ese activo. La pérdida por deterioro se reconoce cuando el valor en libros de tal activo excede el valor recuperable; tal pérdida se reconoce en el estado de resultados integral para aquellos activos registrados al costo, y se reconoce como una disminución en la revaluación para los activos registrados a montos revaluados.

El valor recuperable de los activos equivale al monto más alto obtenido después de comparar el precio neto de venta con el valor en uso. El precio neto de venta equivale al valor que se obtiene en una transacción libre y transparente. El valor en uso corresponde al valor actual de los flujos y desembolsos futuro de efectivo que se derivan del uso continuo de un activo y de su disposición al final.

Si en un año posterior disminuye el monto de una pérdida por deterioro y tal disminución se puede relacionar bajo criterios objetivos a una situación que ocurrió después del castigo, el castigo se ajusta a través del estado de resultados integral o de patrimonio según sea el caso.

(j) Cuentas por pagar y otras cuentas por pagar

Las cuentas por pagar y otras cuentas por pagar se registran al costo.

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(k) Provisiones

Una provisión es reconocida en el balance general, cuando el Banco adquiere una obligación legal o contractual como resultado de un evento pasado y es probable que se requiera un desembolso económico para cancelar tal obligación. La provisión realizada es aproximada a su valor de cancelación, no obstante, puede diferir del monto definitivo. El valor estimado de las provisiones, se ajusta a la fecha del balance general afectando directamente el estado de resultados integral.

(l) Reserva legal

De conformidad con la legislación costarricense, el Banco asigna semestralmente el 10% de la utilidad neta para la constitución de una reserva especial, hasta alcanzar el 20% del capital social.

(m) Superávit por revaluación

La revaluación de las propiedades en uso se debe realizar al menos cada cinco años por medio de un avalúo hecho por un profesional independiente y autorizado por el colegio respectivo.

El superávit por revaluación que se incluye en el patrimonio se puede trasladar directamente a las utilidades no distribuidas en el momento de su realización. La totalidad del superávit se realiza cuando los activos se retiran de circulación o se dispone de ellos. El traslado del superávit por revaluación a utilidades no distribuidas no se registra a través del estado de resultados integral.

(n) Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el año en que la estimación es revisada y en cualquier año futuro afectado.

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Las estimaciones importantes que son particularmente susceptibles a cambios significativos se relacionan con la determinación de la estimación por deterioro de la cartera de crédito, la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros, la determinación de las vidas útiles de los inmuebles, mobiliario y equipo en uso y la determinación de las provisiones por millas y puntos de tarjetas de crédito.

(o) Estimación por deterioro de la cartera de crédito

La SUGEF define un crédito como toda aquella operación formalizada por un intermediario financiero, cualquiera que sea la modalidad, y en la cual el Banco asume un riesgo. Se consideran como créditos: los préstamos, los arrendamientos financieros, el descuento de documentos, las garantías en general, los anticipos, los sobregiros en cuenta corriente, las aceptaciones bancarias, los intereses acumulados y la apertura de cartas de crédito.

La cartera de crédito se valúa de conformidad con las disposiciones establecidas en el Acuerdo SUGEF 1-05. Las disposiciones más relevantes del acuerdo se resumen en la nota 27.

Los incrementos en la estimación por deterioro de la cartera de crédito que resultan de lo anterior, se incluyen en los registros de contabilidad previa autorización de la SUGEF, de conformidad con el artículo No. 10 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional.

La estimación de deterioro por créditos contingentes se presenta en la sección de pasivo del balance general, en la cuenta de otros pasivos.

(p) Ingresos y gastos por intereses

Los ingresos y gastos por intereses son reconocidos en el estado de resultados integral sobre la base de devengado, considerando el rendimiento efectivo o la tasa de interés. El ingreso y gasto por intereses incluye la amortización de cualquier prima o descuento durante el plazo del instrumento hasta el vencimiento.

(q) Ingreso por comisiones

Las comisiones se originan por servicios que presta el Banco, las cuales se reconocen cuando el servicio es brindado. En el caso de comisiones que son parte integral del rendimiento de la operación que le da origen, se difieren a lo largo del plazo de la operación y se amortizan utilizando el método de interés efectivo.

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(r) Pago por arrendamientos operativos

Los pagos realizados bajo arrendamientos operativos son reconocidos en el estado de resultados integral bajo el método lineal durante el plazo del arrendamiento. Los incentivos por arrendamiento recibidos se reconocen como parte integral del total de gastos por arrendamiento, por el plazo del arrendamiento.

(s) Impuesto sobre la renta

i. Corriente

El impuesto sobre la renta corriente es el impuesto estimado a pagar sobre la renta gravable para el año, utilizando las tasas vigentes a la fecha del balance y cualquier otro ajuste sobre el impuesto a pagar con respecto a años anteriores.

ii. Diferido

El impuesto sobre la renta diferido se registra de acuerdo al método pasivo del balance. Tal método se aplica para aquellas diferencias temporales entre el valor en libros del activo y pasivo para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. De acuerdo con esta norma, las diferencias temporales se identifican ya sea como diferencias temporales gravables (las cuales resultarán en el futuro en un monto imponible) o diferencias temporales deducibles (las cuales resultarán en el futuro en partidas deducibles). Un pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporal gravable, y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporal deducible.

Los activos diferidos por impuesto se reconocen sólo cuando exista una probabilidad razonable de su realización.

(t) Utilidad básica por acción

La utilidad básica por acción mide el desempeño de una entidad sobre el año reportado y la misma se calcula dividiendo la utilidad disponible para los accionistas comunes entre el promedio ponderado de acciones comunes en circulación durante el año.

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(u) Beneficios a empleados

i. Beneficios por despido o terminación

La legislación costarricense requiere del pago de cesantía al personal que fuese despedido sin causa justa, o al momento de su muerte o jubilación. La legislación indica el pago de 7 días para el personal que tenga entre 3 y 6 meses de laborar, 14 días para aquellos que tengan más de 6 meses y menos de un año y finalmente para los que posean más de un año de acuerdo con una tabla establecida en la Ley de Protección al Trabajador, con un máximo de 8 años.

De acuerdo con la Ley de Protección al Trabajador, todo patrono, aportará un 3% de los salarios mensuales de los trabajadores al Régimen de Pensiones Complementarias, durante el tiempo que se mantenga la relación laboral, el cual será recaudado por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y los respectivos aportes serán trasladados a las entidades autorizadas por el trabajador.

El Banco sigue la práctica de transferir mensualmente a la Asociación Solidarista para su administración y custodia, el 4% de los salarios pagados a funcionarios que se encuentran asociados, el cual es registrado como gasto del año en el que se incurre. Este aporte efectuado a la Asociación Solidarista de Empleados y lo aportado al Régimen de Pensiones Complementarias, se consideran adelantos de cesantía.

ii. Beneficios a empleados a corto plazo

Aguinaldo

La legislación costarricense requiere el pago de un doceavo del salario mensual por cada mes trabajado. Este pago se efectúa en el mes de diciembre y se le paga al empleado, independientemente si es despedido o no. El Banco registra mensualmente una provisión para cubrir los desembolsos futuros por este concepto.

Vacaciones

La legislación costarricense establece que por cada año laborado los trabajadores tienen derecho a un número determinado de días de vacaciones. El Banco tiene la política de acumular los días de vacaciones sobre la base de devengado. Por tal concepto se establece una provisión por pago de vacaciones a sus empleados.

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Programa Internacional de Adquisición de Acciones para los empleados

El Banco brinda a sus empleados la oportunidad de participar en un Plan Internacional de Adquisición de Acciones de The Bank of Nova Scotia. Los empleados que reúnen los requisitos para participar en este beneficio y deseen hacerlo, pueden contribuir hasta con un 6% de su salario nominal y el Banco contribuye con un 50% de los aportes de cada empleado. Estos aportes son trasladados al administrador del Plan en Casa Matriz y se utilizan para adquirir acciones ordinarias en el mercado libre y en consecuencia el alza del precio de acciones subsiguiente no constituye un gasto para el Banco.

Programa Global de Incentivo

La Compañía otorga a su personal el beneficio de recibir en adición a su salario base una bonificación anual, siempre y cuando Casa Matriz logre el cumplimiento de sus objetivos estratégicos a nivel mundial.

(v) Operaciones de fideicomiso

Los activos administrados en función de fiduciario no se consideran parte del patrimonio del Banco, y por consiguiente tales activos no están incluidos en los estados financieros. El ingreso por comisión, generado en el manejo de los fideicomisos es registrado según el método de devengado.

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

2. Activos sujetos a restricciones

Al 31 de diciembre, los activos sujetos a restricciones se detallan como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Disponibilidades		
Encaje mínimo legal	¢ 250,716,026,714	276,401,246,690
Giros y transferencias por pagar	960,801,342	975,282,889
	<u>251,676,828,056</u>	<u>277,376,529,579</u>
Inversiones		
Garantía cámara de compensación	1,148,821,949	1,753,863,023
Depósitos en garantía para recaudar servicios públicos	139,440,658	126,487,451
Otras garantías	9,296,309	9,720,335,381
	<u>1,297,558,916</u>	<u>11,600,685,855</u>
Préstamos		
Requisito para capturar en cuentas a la vista Artículo 59		
LOSBN 1644	65,403,222,269	61,570,534,114
Subtotal	<u>65,403,222,269</u>	<u>61,570,534,114</u>
Productos por cobrar		
Sobre inversiones comprometidas	13,312,559	75,305,878
Subtotal	<u>13,312,559</u>	<u>75,305,878</u>
Otros activos		
Depósitos en garantía	457,284,261	249,675,450
Requerimientos Judiciales	22,974,058	-
Subtotal	<u>480,258,319</u>	<u>249,675,450</u>
Total activos sujetos a reestricciones	¢ <u>318,871,180,119</u>	<u>350,872,730,876</u>

De acuerdo con la legislación bancaria costarricense, el Banco mantiene un monto de efectivo en el Banco Central de Costa Rica como encaje legal. El encaje legal se calcula como un porcentaje de los recursos captados de terceros. (Véase nota 4).

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

3. Saldos y transacciones con partes relacionadas

Al 31 de diciembre, los saldos y transacciones con partes relacionadas se detallan como siguen:

		<u>2019</u>	<u>2018</u>
Activos			
Disponibilidades	¢	395,669,165	470,420,756
Cartera de créditos		1,807,418,163	1,628,540,509
Cuentas y productos por cobrar		<u>1,271,817,319</u>	<u>4,772,972,064</u>
Total activos	¢	<u><u>3,474,904,647</u></u>	<u><u>6,871,933,329</u></u>
Pasivos			
Obligaciones con el público	¢	7,073,032,094	2,772,252,419
Otras obligaciones financieras		334,321,678,566	376,958,520,335
Otras cuentas por pagar		<u>3,524,913,214</u>	<u>3,501,759,003</u>
Total pasivos	¢	<u><u>344,919,623,874</u></u>	<u><u>383,232,531,757</u></u>
Gastos			
Gastos financieros	¢	6,459	298,356,067
Gastos operativos		<u>5,305,150,016</u>	<u>9,489,427,214</u>
Total gastos	¢	<u><u>5,305,156,475</u></u>	<u><u>9,787,783,281</u></u>
Ingresos			
Ingresos financieros	¢	84,148,422	144,254,437
Ingresos operativos		<u>5,263,106,747</u>	<u>8,033,031,779</u>
Total ingresos	¢	<u><u>5,347,255,169</u></u>	<u><u>8,177,286,216</u></u>

Al 31 de diciembre de 2019, las remuneraciones al personal clave del Banco ascienden a ¢1.431.382.146 (¢1.425.470.997 al 31 de diciembre de 2018).

Los ingresos y gastos operativos con partes relacionadas corresponden a cobros y pagos que se realizan a las compañías relacionadas que operan tanto a nivel local como en países tales como El Salvador, Mexico, Colombia, Perú, Chile, Republica Dominicana y Canadá.

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Los gastos operativos corresponden a los servicios corporativos de administración y técnicos (TSA), servicios de reconciliación de procesamiento de tarjetas de débito y crédito, cobranza y servicio al cliente, servicios de tecnología de información y servicios de almacenamiento, administración y procesamiento de datos en un Data Center Consolidation, entre otros.

Los ingresos operativos corresponden al cobro de servicios corporativos por el uso de la plataforma bancaria, alquiler de espacios físicos y servicios administrativos. Los servicios prestados a relacionadas del exterior corresponden principalmente a servicios de tecnología de la información, administración regional de riesgo y otros servicios administrativos, así como reintegros de servicios contratados a terceros para el proyecto de integración.

Al 31 de diciembre de 2019, los grupos de interés económico vinculados con Scotiabank de Costa Rica, S.A., según el Acuerdo SUGEF 4-04 son los siguientes:

- Scotia Leasing Costa Rica, S.A.
- Scotia Safe, S.A. (antes Scotia Valores, S.A.)
- Scotia Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.
- Scotia Leasing Panamá, S.A.
- Scotia Leasing Honduras, S.A.
- Scotia Leasing Guatemala, S.A.
- Scotia Corredora de Seguros, S.A.
- Grupo BNS de Costa Rica, S.A.
- BNS Internacional, S.A.
- Corporación Mercabán de Costa Rica, S.A.
- Portic de Sotosal, S.A.
- The Bank of Nova Scotia (Costa Rica), S.A. (Fusionado con Scotiabank de Costa Rica S.A., el 01 de julio de 2018)
- Scotia Tarjetas de Costa Rica, S.A. (Fusionado con Scotiabank de Costa Rica S.A., el 01 de julio de 2018)

Adicionalmente, son compañías relacionadas The Bank of Nova Scotia de Toronto y todas sus subsidiarias directas e indirectas a nivel mundial.

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

4. Disponibilidades

Al 31 de diciembre, las disponibilidades se detallan como sigue:

	2019	2018
Efectivo	¢ 31,026,043,282	30,806,545,311
Depósitos a la vista en el B.C.C.R.	253,492,149,000	282,386,572,864
Depósitos a la vista en entidades financieras del país	517,392,630	1,448,695,720
Depósitos a la vista en entidades financieras del exterior	19,811,333,863	19,841,040,161
Documentos de cobro inmediato	2,418,340,608	3,451,081,617
Disponibilidades restringidas	31,178,838	-
Total disponibilidades	¢ <u>307,296,438,221</u>	<u>337,933,935,673</u>

Para efectos del estado de flujos de efectivo, las disponibilidades y los equivalentes de efectivo, se integran de la siguiente forma:

	2019	2018
Disponibilidades	¢ 307,296,438,221	337,933,935,673
Inversiones altamente líquidas	<u>59,459,577,442</u>	<u>38,066,446,263</u>
Total disponibilidades y equivalentes de efectivo	¢ <u>366,756,015,663</u>	<u>376,000,381,936</u>

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

De acuerdo con la legislación bancaria vigente, el Banco debe mantener un monto promedio quincenal de efectivo en el Banco Central de Costa Rica como encaje legal. El cálculo de requerimiento de encaje se realiza sobre el promedio de saldos diarios de las operaciones sujetas a este requisito, de una quincena natural, y debe estar cubierto en la cuenta de reserva del Banco Central de Costa Rica cumpliendo con dos condiciones: 1) el monto de encaje promedio requerido al final de una quincena, deberá estar cubierto por el promedio quincenal de los depósitos en cuenta corriente al final del día, con un rezago de dos quincenas naturales, 2) durante todos y cada uno de los días del período de control del encaje, el saldo al final del día de los depósitos en el Banco Central no deberá ser inferior al 97,5% del encaje mínimo legal requerido dos quincenas naturales previas. El monto del encaje legal requerido (correspondiente al promedio de la segunda quincena), es el siguiente:

		2019	2018
En moneda nacional	¢	<u>51,811,382,355</u>	<u>59,287,916,247</u>
En moneda extranjera		<u>198,904,644,359</u>	<u>217,113,330,443</u>
Total encaje legal requerido	¢	<u><u>250,716,026,714</u></u>	<u><u>276,401,246,690</u></u>

Al 31 de diciembre de 2019, dentro de las inversiones de corto plazo altamente líquidas, se incluyen los valores comprados bajo acuerdo de reventa, por un total ¢12.738.206.111 y US\$81.954.378 (¢446.190.713 y US\$62.245.000 al 31 de diciembre de 2018), con un rendimiento anual de 6,64% y 11,5% para colones costarricenses y 0,73% y 9,32% para dólares estadounidenses (entre 3,75% y 4,50% para colones costarricenses y 0,30% y 5,25% para dólares estadounidenses al 31 de diciembre de 2018), los cuales se incluyen como parte de los equivalentes de efectivo.

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

5. Inversiones en instrumentos financieros

Al 31 de diciembre, las inversiones en instrumentos financieros se clasifican como sigue:

	2019	2018
Mantenidas para negociar	494,901,470	1,532,577,284
Disponibles para la venta	165,766,597,958	117,468,719,272
Subtotal	166,261,570,748	119,001,296,556
Productos por cobrar	1,713,313,306	605,052,037
Total inversiones	<u>167,974,884,054</u>	<u>119,606,348,593</u>

Al 31 de diciembre, las inversiones mantenidas para negociar por emisor se detallan en el siguiente cuadro:

	2019	2018
Fondos de inversión abiertos en dólares administrados por una entidad relacionada del país	360,091,083	373,727,077
Fondos de inversión abiertos en colones administrados por una entidad del país	134,810,387	866,436,504
Fondos de inversión abiertos en dólares administrados por una entidad del país	-	292,413,703
Total inversiones mantenidas para negociar por emisor	<u>494,901,470</u>	<u>1,532,577,284</u>

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre, las inversiones disponibles para la venta por emisor se detallan en el siguiente cuadro:

	2019	2018
<u>Emisores del país:</u>		
Gobierno de Costa Rica	¢ 106,161,328,695	73,348,594,442
Banco Central de Costa Rica	16,001,333,610	25,004,011
Entidades financieras	139,440,659	144,530,876
Emisores privados	9,296,309	9,695,497
Operaciones de recompra	6,399,348,685	13,301,411,995
Subtotal emisores del país	<u>128,710,747,958</u>	<u>86,829,236,821</u>
<u>Emisores del exterior:</u>		
Gobiernos	-	419,982,451
Entidades financieras	37,055,850,000	30,219,500,000
Emisores privados	-	-
Subtotal emisores del exterior	<u>37,055,850,000</u>	<u>30,639,482,451</u>
Total inversiones disponibles para la venta por emisor	<u>¢ 165,766,597,958</u>	<u>117,468,719,272</u>

Al 31 de diciembre de 2019, las inversiones en instrumentos financieros por la suma de ¢1.297.558.916 (¢11.600.685.855 en el 2018), se encuentran garantizando actividades con diversas instituciones del país. (Véase nota 2).

Al 31 de diciembre de 2019, las tasas de rendimiento que devengan las inversiones en instrumentos financieros oscilan entre en un 1,75% y 8,70% anual (entre el 6,35% y el 14,62% en el 2018), para los títulos en colones costarricenses y entre 0,73 y 7,83% anual (entre 0,30% y el 7,83% en el 2018), para los títulos en dólares estadounidenses.

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Durante el año terminado al 31 de diciembre, la ganancia y pérdida realizada en los valores disponibles para la venta es como sigue:

	2019	2018
Liquidación de ganancia realizada en la venta de valores disponibles para la venta	¢ 122,226,761	37,683,809
Pérdida realizada en instrumentos financieros disponibles para la venta	(2,267,724)	(20,820,850)
Ganancia neta	¢ <u>119,959,037</u>	<u>16,862,959</u>

6. Cartera de crédito

a) Origen de la cartera de préstamos

	2019	2018
Cartera de crédito originada por el banco	¢ 692,533,432,575	1,469,273,374,828
Cartera de crédito comprada	908,745,100,798	264,524,965,302
Subtotal cartera de crédito	1,601,278,533,373	1,733,798,340,130
Productos por cobrar	21,761,893,940	21,999,196,632
Estimación por deterioro de la cartera de crédito	(59,052,010,871)	(61,357,303,429)
	¢ <u>1,563,988,416,442</u>	<u>1,694,440,233,333</u>

Al 31 de diciembre de 2019, la cartera de préstamos mantenía tasas de interés anuales que oscilan entre 10,70% y 49,90% en colones costarricenses (3,00% y 49,9% en el 2018) y 9,05% y 45,00% en dólares estadounidenses (4,75% y 14,25% en el 2018).

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre, la cartera adquirida en el proceso de compra y fusión de The Bank of Nova Scotia (Costa Rica), S.A (julio 2018) y Banco Interfin, S.A. (octubre 2007), cuyo saldo de 2019 es por ₡151.976.244.066 y US\$9.207.392.953 (₡203.263.164.470 y US\$101.361.374 al 31 de diciembre de 2018).

b) Estimación por deterioro de la cartera de crédito

La estimación por deterioro de la cartera de crédito se basa en la evaluación periódica del nivel de cobrabilidad de los saldos que representan la cartera de préstamos, la cual se efectúa de conformidad con las normas emitidas por la Superintendencia General de Entidades Financieras. Tal estimación refleja un saldo que, en opinión de la Administración, es adecuado para absorber aquellas pérdidas eventuales que se pueden generar en la recuperación de esa cartera de préstamos, según los criterios de SUGEF.

La evaluación considera varios factores: incluyendo la situación económica actual, experiencia previa de la estimación, la estructura de la cartera, la liquidez de los clientes, la calidad de garantías de los préstamos y las disposiciones emitidas por SUGEF.

Al 31 de diciembre, un análisis del movimiento de la estimación por deterioro de la cartera de crédito es como sigue:

	2019	2018
Saldo al inicio del año	₡ 61,357,303,429	32,584,851,287
Gastos por estimación de deterioro e incobrabilidad de cartera de créditos	48,714,475,160	36,697,677,968
Cancelación de créditos contra estimación	(47,653,020,256)	(21,281,690,803)
Disminución de estimación de cartera de créditos	(4,755,078,997)	(2,925,040,425)
Efecto por conversión de estimaciones en moneda extranjera	(2,229,541,102)	689,873,397
Estimación para créditos proveniente de la fusión de The Bank of Nova Scotia (Costa Rica), S.A. y Scotia Tarjetas,	3,617,872,637	15,591,632,005
	₡ <u>59,052,010,871</u>	<u>61,357,303,429</u>

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

c) Estimación por deterioro de créditos contingentes

Al 31 de diciembre, un análisis del movimiento de la estimación por deterioro de créditos contingentes, es como sigue:

	2019	2018
Saldo al inicio del año	¢ 244,055,077	261,175,029
Gastos por estimación de deterioro e incobrabilidad de créditos contingentes	75,999,995	146,176,990
Disminución de estimaciones para créditos contingentes	(143,671,970)	(188,899,995)
Efecto por conversión de estimaciones en moneda extranjera proveniente de la fusión de The Bank of Nova Scotia (Costa Rica), S.A. y Scotia Tarjetas, S.A.	(10,667,496)	12,997,590
	-	12,605,463
	¢ 165,715,606	244,055,077

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

7. Cuentas y comisiones por cobrar

Al 31 de diciembre, el detalle de las cuentas y comisiones por cobrar es el siguiente:

	2019	2018
Comisiones por cobrar	108,412,485	77,808,660
Cuentas por cobrar por operaciones con partes relacionadas (veáse nota 3)	2,033,597,759	4,772,972,064
Impuesto sobre la renta diferido	13,053,201,503	13,075,359,887
Otras cuentas por cobrar:		
Cuentas por cobrar diversas por tarjetas de crédito	974,567,916	1,040,600,670
Otros gastos por recuperar	419,414,639	137,972,710
Cuentas por cobrar al INS	12,830,485	25,893,661
Operaciones por cobrar ATH	11,253,398	7,533,469
Otras cuentas por cobrar diversas	50,992,205	7,449,429,314
	1,469,058,643	8,661,429,824
Subtotal	16,664,270,390	26,587,570,435
Estimación por deterioro	(297,719,683)	(284,061,597)
Total cuentas y comisiones por cobrar	16,366,550,707	26,303,508,838

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre, el movimiento de la estimación por deterioro de las cuentas y comisiones por cobrar es como sigue:

	2019	2018
Saldo al inicio del año	¢ 284,061,597	98,307,337
Gastos por estimación de deterioro e incobrabilidad de otras cuentas por cobrar	1,041,649,749	669,979,710
Eliminación de cuentas y comisiones por cobrar contra estimación	-	(80,198,218)
Disminución de la estimación de otras cuentas por cobrar	(1,013,801,130)	(560,108,739)
Efecto por conversión de saldos en moneda extranjera	(14,190,533)	7,752,563
Estimaciones reclasificadas provenientes de la migración	-	148,328,944
	¢ <u>297,719,683</u>	<u>284,061,597</u>

8. Bienes realizables

Al 31 de diciembre, los bienes realizables se presentan netos de la estimación para posibles pérdidas, tal como se detalla a continuación:

	2019	2018
Bienes y valores adquiridos en recuperación de créditos:		
Bienes inmuebles	¢ 13,862,307,539	12,232,071,519
Otros bienes	872,905,799	1,160,847,587
Subtotal	<u>14,735,213,338</u>	<u>13,392,919,106</u>
Estimación por deterioro y por disposición legal de bienes realizables	(9,094,526,769)	(7,225,389,667)
	¢ <u>5,640,686,569</u>	<u>6,167,529,439</u>

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre, el movimiento de la estimación por deterioro y por disposición legal es como sigue:

		2019	2018
Saldo al inicio del año	¢	7,225,389,667	8,078,669,284
Incremento en la estimación		3,320,847,884	1,581,176,899
Cargos por venta o retiro de bienes realizables		(1,102,950,613)	(810,554,076)
Disminución de la estimación		(348,760,169)	(2,488,482,965)
Estimaciones reclasificadas provenientes de migración		-	864,580,525
	¢	<u>9,094,526,769</u>	<u>7,225,389,667</u>

9. Inmuebles, mobiliario y equipo en uso, neto

El detalle de los inmuebles, mobiliario y equipo en uso es como sigue:

	Saldo 2018	Adiciones	
<u>Costo</u>			
Terreno	2,651,832,468	-	#####
Edificios e instalaciones	9,032,472,130	-	#####
Mobiliario y equipo	7,150,914,598	2,373,740,778	#####
Equipos de cómputo	14,573,814,308	2,959,382,284	#####
Vehículos	526,385,784	69,207,470	#####
Subtotal	<u>33,935,419,288</u>	<u>5,402,330,532</u>	#####
Depreciación acumulada	<u>(19,342,059,803)</u>	<u>(1,999,990,588)</u>	#####
	<u>14,593,359,485</u>	<u>3,402,339,944</u>	#####
<u>Revaluación</u>			
Del costo	13,549,921,230	-	#####
Depreciación acumulada	<u>(2,032,551,048)</u>	<u>(93,839,509)</u>	#####
Revaluación neta	<u>11,517,370,182</u>	<u>(93,839,509)</u>	#####
	<u>26,110,729,667</u>	<u>3,308,500,435</u>	#####

El gasto por depreciación durante el periodo terminado al 31 de diciembre de 2019, fue de ¢2.093.830.097 y se cargó a los resultados del periodo.

Producto de la fusión con The Bank of Nova Scotia (Costa Rica), S.A. Y Scotia Tarjetas S.A., se presentan adiciones importantes en activos fijos. (Ver nota de Hecho Relevante N°32)

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

	Saldo 2017	fusión con The Bank of Nova Scotia Costa Rica, S.A. y Scotia Tarjetas, S.A.	Adiciones	Retiros	Saldo 2018
<u>Costo</u>					
Terreno	1.405.990.980	1.245.841.488	-	-	2.651.832.468
Edificios e instalaciones	4.717.803.912	4.947.580.892	6.790.307	(639.702.981)	9.032.472.130
Mobiliario y equipo	2.042.885.509	5.249.317.242	545.675.238	(686.963.390)	7.150.914.599
Equipos de cómputo	5.933.081.523	5.993.204.565	2.779.109.647	(131.581.427)	14.573.814.308
Vehículos	535.399.126	4.819.746,00	133.785.425	(147.618.513)	526.385.784
Subtotal	14.635.161.051	17.440.763.933	3.465.360.617	(1.605.866.311)	33.935.419.289
Depreciación acumulada	(5.451.892.407)	(12.369.914.081)	(1.749.778.741)	229.525.428	(19.342.059.801)
	9.183.268.644	5.070.849.852	1.715.581.876	(1.376.340.883)	14.593.359.488
<u>Revaluación</u>					
Del costo	8.852.190.770	4.656.644.151	77.607.394	(36.521.085)	13.549.921.230
Depreciación acumulada	(1.662.853.027)	(233.842.361)	(61.892.730)	(73.962.933)	(2.032.551.051)
Revaluación neta	7.189.337.743	4.422.801.790	15.714.664	(110.484.018)	11.517.370.179
	16.372.606.387	9.493.651.642	1.731.296.540	(1.486.824.901)	26.110.729.667

El gasto por depreciación durante el año terminado al 31 de diciembre de 2018, fue de ¢1.811.671.471 y se cargó a los resultados del año.

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

10. Otros activos

Al 31 de diciembre, el detalle de otros activos es como sigue:

	2019	2018
<u>Cargos diferidos</u>		
Mejoras a propiedades en arrendamiento operativo	¢ 921,118,979	706,202,785
Costos directos diferidos asociados a créditos	1,716,722,341	-
Subtotal cargos diferidos	<u>2,637,841,320</u>	<u>706,202,785</u>
<u>Activos Intangibles</u>		
Software	2,168,129,038	759,760,019
Otros bienes intangibles	278,547,324	228,965,834
Subtotal activos intangibles	<u>2,446,676,362</u>	<u>988,725,853</u>
<u>Otros activos</u>		
Intereses y comisiones pagadas por anticipado	185,690,735	517,599,102
Impuestos pagados por anticipado	-	2,090,430,644
Póliza de seguros pagada por anticipado	418,677,846	43,292,507
Otros gastos pagados por anticipado	1,321,722,814	1,806,734,087
Papelería, útiles y otros materiales	381,318,893	231,426,689
Biblioteca y obras de arte	16,945,602	16,945,602
Construcciones en proceso	972,189,574	3,943,949,657
Aplicaciones automatizadas en desarrollo	198,452,078	341,880,560
Operaciones pendientes de imputación	5,241,953,481	8,946,935,081
Depósitos en garantía	457,284,261	249,675,450
	<u>9,194,235,284</u>	<u>18,188,869,379</u>
Total otros activos	<u>¢ 14,278,752,966</u>	<u>19,883,798,017</u>

Al 31 de diciembre, los gastos cargados a resultados del periodo, relacionados con depreciación y amortización de otros activos fueron:

	2019	2018
Amortización de mejoras a propiedades tomadas en alquiler	¢ 212,465,328	247,222,407
Amortización de software	496,293,754	574,236,521
Total gasto por amortización de otros activos	<u>¢ 708,759,082</u>	<u>821,458,928</u>

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

11. Obligaciones con el público

Al 31 de diciembre, las obligaciones con el público se detallan como sigue:

	2019	2018
<u>A la vista</u>		
Captaciones:		
Cuentas corrientes	¢ 324,358,867,335	309,702,539,521
Cheques certificados	4,058,664	10,112,565
Depósitos de ahorro a la vista	54,180,554,398	55,884,228,636
Captaciones a plazo vencidas	1,358,433,438	4,146,333,298
Depósitos over night	7,193,103,425	6,962,119,279
Subtotal captaciones	<u>387,095,017,260</u>	<u>376,705,333,299</u>
Otras obligaciones con el público:		
Acreeedores por documentos de cobro inmediato	1,327,876,736	1,111,336,001
Giros y transferencias por pagar	960,801,342	975,282,889
Cheques de gerencia	451,925,778	823,762,137
Obligaciones diversas a la vista con el público	109,298,562	161,243,717
	<u>2,849,902,418</u>	<u>3,071,624,744</u>
Subtotal a la vista	<u>389,944,919,678</u>	<u>379,776,958,043</u>
<u>A plazo</u>		
Captaciones:		
Captaciones a plazo con el público	878,093,947,721	856,405,426,788
Captaciones a plazo afectadas en garantía	66,159,899,248	68,521,899,118
Subtotal captaciones	<u>944,253,846,969</u>	<u>924,927,325,906</u>
Cargos por pagar por obligaciones con el público	<u>10,106,466,381</u>	<u>8,903,233,731</u>
Total obligaciones con el público	<u>¢ 1,344,305,233,028</u>	<u>1,313,607,517,680</u>

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Los saldos de la emisión de bonos estandarizados están integrados en los saldos de las cuentas de depósitos a plazo vigentes. Al 31 de diciembre de 2019, dentro de las captaciones a plazo se incluyen emisiones estandarizadas por un monto de ₡128.175.000.000 y US\$43.309.000 (₡82.125.000.000 y US\$49.459.000 en el 2018) y con tasas entre 6,29% y 9,24% anual en colones costarricenses y entre 3,82% y 5,43% anual en dólares estadounidenses (7,50% y 9,24% en colones costarricenses y entre 4,89% y 5,43% en dólares estadounidenses en el 2018).

Las captaciones a plazo realizadas en ventanilla, están constituidas por documentos emitidos a plazos mínimos de 31 días y hasta cinco años, Al 31 de diciembre de 2019, los certificados denominados en colones costarricenses devengan un interés anual que oscila entre 3,25% y 12,1195% (entre 3,42% y 12,1195% en el 2018); aquellos denominados en dólares estadounidenses devengan un interés anual que oscila entre 0,65% y 17,25% (entre 0,22% y 6,52% en el 2018).

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(a) Depósitos de clientes por número de clientes y monto acumulado

Al 31 de diciembre, el detalle de los depósitos a la vista de clientes por número de clientes y monto acumulado es el siguiente:

	2019		2018	
	<u>Nro.</u>	<u>Monto acumulado</u>	<u>Nro.</u>	<u>Monto acumulado</u>
<u>A la vista:</u>				
Registradas en obligaciones con el público				
Depósitos del público	168807	¢ 385,736,583,822	169605	¢ 372,559,000,001
Depósitos restringidos e inactivos	82	1,358,433,438	197	4,146,333,298
Otras obligaciones	-	2,849,902,418	-	3,071,624,744
Subtotal	<u>168889</u>	<u>389,944,919,678</u>	<u>169802</u>	<u>379,776,958,043</u>
Registradas en obligaciones con entidades				
Depósitos de otras entidades financieras	49	25,547,405,545	57	48,447,450,563
Depósitos de entidades estatales	-	-	1	9,400,000,000
Subtotal	<u>49</u>	<u>25,547,405,545</u>	<u>58</u>	<u>57,847,450,563</u>
Total obligaciones con clientes a la vista	<u>168938</u>	<u>¢ 415,492,325,223</u>	<u>169860</u>	<u>¢ 437,624,408,606</u>

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre, el detalle de los depósitos a plazo de clientes por número de clientes y monto acumulado es el siguiente:

	2019		2018	
	<u>Nro.</u>	<u>Monto acumulado</u>	<u>Nro.</u>	<u>Monto acumulado</u>
<u>A plazo:</u>				
Registradas en obligaciones con el público				
Dépositos del público	7138	¢ 878,093,947,725	7654	¢ 856,394,126,792
Depósitos de Depósitos restringidos e inactivos	-	-	1	11,300,000
	1693	66,159,899,244	1785	68,521,899,114
Subtotal	<u>8831</u>	<u>944,253,846,969</u>	<u>9439</u>	<u>924,927,325,906</u>
Registradas en obligaciones con entidades				
Depósitos de otras entidades financieras	4	345,527,969,905	12	23,484,317,402
Subtotal	<u>4</u>	<u>345,527,969,905</u>	<u>12</u>	<u>23,484,317,402</u>
Total obligaciones con clientes a plazo	<u>8835</u>	<u>¢ 1,289,781,816,874</u>	<u>9451</u>	<u>¢ 948,411,643,308</u>

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

12. Obligaciones con entidades

Al 31 de diciembre, las obligaciones con entidades se detallan como sigue:

	2019	2018
Obligaciones a la vista:		
Cuentas corrientes de entidades financieras del país	19,407,645,193	40,305,603,326
Cuentas corrientes y obligaciones de partes relacionadas	6,139,760,352	8,141,847,237
	<u>25,547,405,545</u>	<u>48,447,450,563</u>
Obligaciones a plazo:		
Captaciones a plazo de entidades financieras del país	12,193,656,063	22,270,313,711
Préstamos de entidades financieras del país	14,046,372,508	14,604,239,815
Préstamo con DEG	7,601,200,950	12,087,800,604
Préstamo con Wells Fargo Bank, N.A.	12,968,211,853	23,420,112,500
Préstamo con Citizen	-	6,799,387,500
Préstamo con ECO	814,413,471	2,590,241,476
Préstamo con Bladex	-	5,076,796,825
Préstamo con Landeshbank	151,853,283	18,012,099,076
Préstamo con Popular	-	4,532,925,000
Préstamo con Republick	-	2,266,462,500
Préstamo con SUMIMOTO	1,840,784,626	9,588,859,521
Préstamo con OPEC	4,275,675,000	9,065,850,000
Préstamo con Bank of America N A NEW YORK	1,296,154,543	2,266,462,500
Préstamo con International Finance Corporation (IFC)	24,432,428,938	38,853,642,987
Préstamo con Corporación	225,185,550	716,202,150
Obligaciones entidades financieras relacionadas	333,334,313,842	376,654,292,865
Obligaciones por operaciones diferidas de liquidez	-	9,400,000,000
Subtotal obligaciones a plazo	<u>416,030,700,627</u>	<u>558,205,689,030</u>
Financiamientos de organismos internacionales	-	4,532,925,000
Obligaciones por cartas de crédito emitidas	130,100,239	524,099,206
Subtotal otras obligaciones con entidades	<u>130,100,239</u>	<u>5,057,024,206</u>
Subtotal	<u>441,708,206,411</u>	<u>611,710,163,799</u>
Cargos por pagar por obligaciones con entidades financieras y no financieras	1,500,679,796	2,947,753,136
Total obligaciones con entidades	<u>443,208,886,207</u>	<u>614,657,916,935</u>

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019, las otras obligaciones financieras registran tasas de interés anual en colones en 7,95% (4,57% y 8,69% en el 2018 2018) y dólares estadounidenses entre 1,9201% y 5,8098%. (entre 3,21% y 5,43% en el 2018).

Vencimientos de obligaciones con entidades

Al 31 de diciembre, el detalle de los vencimientos de las obligaciones con entidades es como sigue:

	2019	2018
Menos de un año	¢ 343,922,295,873	436,702,071,556
De 1 a 2 años	57,730,885,397	95,664,582,715
De 2 a 3 años	8,411,923,075	56,084,065,206
De 3 a 4 años	4,888,286,457	8,781,358,726
De 4 a 5 años	16,387,787,370	3,229,812,961
Más de 5 años	10,367,028,239	11,248,272,635
Subtotal	<u>441,708,206,411</u>	<u>611,710,163,799</u>
Cargos por pagar por obligaciones con entidades financieras y no financieras	<u>1,500,679,796</u>	<u>2,947,753,136</u>
Total Obligaciones con entidades financieras	<u>¢ 443,208,886,207</u>	<u>614,657,916,935</u>

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

13. Cuentas por pagar y provisiones

Al 31 de diciembre, las cuentas por pagar y provisiones se detallan como sigue:

	2019	2018
Impuesto sobre la renta diferido	1,095,369,524	509,733,202
Provisiones	4,331,799,933	4,182,338,003
Acreedores por adquisición de bienes y servicios	5,521,322	5,853,517
Impuestos por pagar por cuenta de la entidad	2,165,576,274	-
Aportaciones patronales por Retenciones por orden judicial	-	65,581,956
Impuestos retenidos por pagar	3,228,779	1,650,839
Aportaciones laborales retenidas por pagar	1,824,241,261	1,991,028,530
Otras retenciones a terceros por Participaciones sobre la utilidad o excedentes por pagar	1,333,981,967	1,509,501,472
Obligaciones por pagar sobre préstamos con partes relacionadas (véase nota 3)	2,975,483	1,891
Operaciones sujetas a compensación	437,603,979	70,276,936
Vacaciones acumuladas por pagar	3,524,913,214	3,501,759,003
Aguinaldo acumulado por pagar	93,012,598	-
Pólizas de seguro por pagar al INS	835,169,450	1,059,985,999
Cuentas por pagar relacionadas	312,346,231	342,677,794
Saldos a favor de tarjetahabientes	2,646,206,993	3,098,626,035
Cheques vencidos en circulación	259,550,925	842,007,070
Recaudación de servicios públicos e impuestos	5,033,534,535	5,303,859,552
Otras cuentas por pagar diversas	243,957,202	924,446,341
Subtotal otras cuentas por pagar diversas	2,137,962,100	788,215,251
Total otras cuentas por pagar y provisiones	8,379,420,825	5,580,911,055
	29,239,203,138	25,086,381,350
	34,666,372,595	29,778,452,555

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(a) Impuestos

Al 31 de diciembre, el gasto por impuesto sobre la renta del año terminado en esa fecha, es como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Gasto por impuestos sobre la renta		
Impuesto sobre la renta	¢ 4,000,931,599	216,187,829
Disminución del impuesto sobre la renta	-	216,187,829
Subtotal gasto impuesto sobre la renta	<u>4,000,931,599</u>	<u>-</u>
Impuesto sobre la renta diferido	1,204,935,768	45,200,056
Disminución de impuesto sobre la renta diferido	-	(670,892,939)
Subtotal del impuesto sobre la renta diferido	<u>1,204,935,768</u>	<u>(625,692,883)</u>
Total impuesto sobre la renta - neto	<u>¢ 2,795,995,831</u>	<u>625,692,883</u>

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta, el Banco debe presentar sus declaraciones anuales del impuesto sobre la renta al 31 de diciembre de cada año.

Al 31 de diciembre, la diferencia entre el gasto del impuesto sobre la renta y el monto que resultará de aplicar a las utilidades la tasa vigente del impuesto sobre la renta (30%), se concilia como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Impuesto sobre la renta esperado	¢ 2,608,500,100	421,524,244
Más (menos)		
Gastos no deducibles	5,036,376,524	1,963,603,284
Ingresos no gravables	(3,458,010,423)	(1,688,369,029)
Participaciones sobre la utilidad	(185,934,602)	(24,923,899)
Efecto por base impositiva	-	(671,834,600)
Total Impuesto sobre la renta	<u>¢ 4,000,931,599</u>	<u>-</u>

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el impuesto sobre la renta diferido es atribuible a la ganancia no realizada por las inversiones en instrumentos financieros disponibles para la venta y al superávit por revaluación. Los activos diferidos por impuesto representan una diferencia temporal deducible. Los pasivos diferidos por impuesto representan una diferencia temporal gravable.

El impuesto sobre la renta diferido es atribuible a lo siguiente:

	2019	2018
Saldos migrados por fusión por activo de impuesto de renta	¢ 13,053,201,503	13,075,359,887
Total activos por Impuesto de renta diferido	<u>13,053,201,503</u>	<u>13,075,359,887</u>
<u>Pasivos por impuesto de renta diferido</u>		
Revaluación de activos	¢ 296,733,545	1,523,827,694
Ganancias no realizadas por valoración de inversiones	<u>798,635,979</u>	<u>(1,014,094,492)</u>
Total pasivo por impuesto sobre la renta diferido	<u>¢ 1,095,369,524</u>	<u>509,733,202</u>

Al 31 de diciembre, un detalle del movimiento del impuesto sobre la renta diferido es como sigue:

	Al 31 de diciembre 2018	Incluido en el estado de resultados	Incluido en el patrimonio	Al 31 de diciembre de 2019
Activo de impuesto de renta transferido por fusión	¢ 13,075,359,887	-	-	13,075,359,887
Ganancias no realizadas por valoración de inversiones	1,014,094,492	-	(1,812,730,471)	(798,635,979)
Revaluación de activos	<u>(1,523,827,694)</u>	<u>1,204,935,765</u>	<u>-</u>	<u>(318,891,929)</u>
	<u>¢ 12,565,626,685</u>	<u>1,204,935,765</u>	<u>(1,812,730,471)</u>	<u>11,957,831,979</u>

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

	Al 31 de diciembre 2017	Activo de impuesto de renta transferido	Incluido en el estado de resultados	Incluido en el patrimonio	Al 31 de diciembre de 2018
Activo de impuesto de renta transferido por fusión	-	13.746.252.826	(670.892.939)	-	13.075.359.887
Pérdidas no realizadas por valoración de inversiones	49.054.868	(12.981)	-	965.052.605	1.014.094.492
Revaluación de activos	(1.317.142.199)	(957.087.142)	45.200.056	705.201.591	(1.523.827.694)
	<u>¢ (1.268.087.331)</u>	<u>12.789.152.703</u>	<u>(625.692.883)</u>	<u>1.670.254.196</u>	<u>12.565.626.685</u>

(b) Provisiones

Al 31 de diciembre, las provisiones se detallan como sigue:

	2019	2018
Provisiones para obligaciones patronales	¢ 72,274,400	295,678,205
Provisiones por litigios pendientes	342,054,000	598,259,805
Provisiones por redención de millas sobre tarjetas de crédito	1,578,056,099	1,699,576,048
Provisión por Cashback	336,942,489	449,058,464
Provisión de Incentivo a colaboradores	1,612,837,723	750,130,259
Otras provisiones	389,635,222	389,635,222
Total provisiones	<u>¢ 4,331,799,933</u>	<u>4,182,338,003</u>

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

El movimiento de las provisiones se detalla como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<u>Provisión para obligaciones patronales</u>		
Saldo al inicio del año	¢ 295,678,205	360,059,892
Incremento en la provisión	712,500,000	980,828,920
Provisión utilizada	<u>(935,903,805)</u>	<u>(1,045,210,607)</u>
Saldo al final del año	<u>72,274,400</u>	<u>295,678,205</u>
<u>Provisiones por litigios pendientes</u>		
Saldo al inicio del año	598,259,805	598,259,805
Incremento en la provisión	3,283,102,012	-
Provisión utilizada	<u>(3,539,307,817)</u>	<u>-</u>
Saldo al final del año	<u>342,054,000</u>	<u>598,259,805</u>
<u>Otras provisiones</u>		
Saldo al inicio del año	3,288,399,993	2,582,932,787
Incremento en la provisión	7,235,684,461	7,714,330,335
Provisión utilizada	<u>(6,606,612,921)</u>	<u>(7,008,863,129)</u>
Saldo al final del año	<u>3,917,471,533</u>	<u>3,288,399,993</u>
<u>Total provisiones</u>		
Saldo al inicio del año	4,182,338,003	3,541,252,484
Incremento en la provisión	11,231,286,473	8,695,159,255
Provisión utilizada	<u>(11,081,824,543)</u>	<u>(8,054,073,736)</u>
Total provisiones	<u>¢ 4,331,799,933</u>	<u>4,182,338,003</u>

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

14. Otros pasivos

Al 31 de diciembre, en el siguiente cuadro se muestra el detalle de los otros pasivos:

	2019	2018
Ingresos financieros diferidos	7,007,278,662	6,696,325,369
Otros ingresos diferidos	101,277,286	273,910,575
Estimación por deterioro de créditos contingentes	165,715,606	244,055,077
Sobrantes de caja	21,834,828	52,867,961
Operaciones por liquidar	1,752,023,592	8,801,458,419
Otras operaciones pendientes de imputación	468,839,502	2,243,012,178
Total otros pasivos	9,516,969,476	18,311,629,579

15. Patrimonio

a) Capital Social

En asamblea general de accionistas celebrada el 13 de febrero de 2018, se acuerda la fusión por absorción entre las compañías The Bank of Nova Scotia (Costa Rica), S.A., Scotia Tarjetas, S.A. y Scotiabank de Costa Rica, S.A., prevaleciendo esta última sociedad. Producto de lo anterior, se modifica el capital social de Scotiabank de Costa Rica, S.A., el cual al 31 de diciembre de 2018 quedó establecido por 427.372.354, acciones comunes y nominativas, con un valor nominal de US\$1,00 cada una, para un total de US\$427.372.354 (equivalente a ¢226.449.722.072).

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el capital social está representado por 427.372.354, acciones comunes y nominativas, con un valor nominal de US\$1,00 cada una, para un total de US\$427.372.354 (equivalente a ¢226.449.722.072).

b) Superávit por revaluación

El superávit por revaluación que realizó The bank of Nova Scotia (Costa Rica), S.A., realizado en el mes de mayo de 2018, corresponde al incremento del valor justo de los inmuebles, el cual se actualizó con base en el avalúo de un perito independiente autorizado por el colegio respectivo.

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

c) Reserva legal

En cumplimiento con el Artículo No.154 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, se destina un 10 por ciento (10%) de las utilidades netas de cada semestre para incrementar el fondo de la reserva legal. Al 31 de diciembre de 2019, los estados financieros incluyen una reserva legal por ¢19.356.328.755 (¢18.606.701.145 en el 2018). Esta asignación cesará cuando esa reserva alcance el veinte por ciento (20%) del capital social.

d) Resultados acumulados de ejercicios anteriores

Al 31 de diciembre de 2019, el monto de los resultados acumulados de ejercicios anteriores fue de ¢9.740.043.945, (¢544.136.878 en el 2018).

Al 31 de diciembre de 2019, se pagaron dividendos por la suman de ¢1.686.690.000.

Al 31 de diciembre de 2018, se pagaron dividendos por la suman de ¢1.000.000.000 y ¢900.000.000, según Acta de Asamblea General celebrada el 8 de junio de 2018 y 29 de setiembre de 2018, respectivamente.

16. Utilidad básica por acción

El cálculo de la utilidad básica por acción se basa en la utilidad neta atribuible a los accionistas y se detalla como sigue:

	2019	2018
<u>Acciones comunes:</u>		
Utilidad neta o pérdida	¢ 4,711,772,914	637,886,007
Promedio ponderado de acciones (denominador)	427,372,354	427,372,354
Utilidad por acción común	¢ 11.025	1.493

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

17. Cuentas contingentes

El Banco mantiene contingencias fuera del balance general, con riesgo crediticio, que resultan del curso normal de sus operaciones y los cuales involucran elementos de riesgo crediticio y de liquidez.

Un detalle de las cuentas contingentes es como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Avales	¢ 4,693,022,924	4,696,937,649
Garantías de cumplimiento	32,779,256,462	32,658,675,359
Garantías de participación	495,910,922	1,085,642,093
Otras garantías	10,195,101,924	12,465,248,660
Cartas de crédito emitidas no negociadas	5,449,804,857	9,079,535,591
Líneas de crédito de utilización automática	363,986,839,051	394,664,474,387
Créditos pendientes de desembolsar	2,393,524,211	3,654,972,942
Compra a futuro forwards	28,504,500	-
Total cuentas contingentes	¢ <u>420,021,964,851</u>	<u>458,305,486,681</u>

Las líneas de crédito de utilización automática corresponden al crédito disponible no utilizado por los clientes de las tarjetas de crédito.

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

18. Activos de los fideicomisos

El Banco es fiduciario en algunos contratos de fideicomiso, en los cuales administra activos de acuerdo con las instrucciones de los clientes. Los activos y pasivos no se reconocen en los estados financieros del Banco. El Banco no está expuesto a ningún riesgo crediticio ni garantiza ninguno de esos activos.

Al 31 de diciembre, el detalle de los activos en los cuales se encuentran invertidos los capitales fideicometidos, se detalla como sigue:

	2019	2018
Disponibilidades	70,937,592,498	12,556,970,606
Inversiones en instrumentos financieros	91,835,520,774	113,374,094,954
Cartera de créditos	455,286,476,529	484,253,773,076
Cuentas y comisiones por cobrar	2,278,944,898	3,427,077,856
Bienes realizables	270,008,203,615	270,008,203,615
Participaciones en el capital de otras empresas	24,645,062,906	26,066,825,745
Inmuebles, mobiliario y equipo	104,768,590,073	99,281,981,652
Otros activos	738,057,211,711	765,127,978,495
Inversiones en propiedades	18,012,668,131	17,985,170,629
Total activos de los fideicomisos	<u>1,775,830,271,135</u>	<u>1,792,082,076,628</u>

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

19. Avales bancarios

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el Banco no había emitido avales bancarios.

20. Otras cuentas de orden

Al 31 de diciembre, las otras cuentas de orden se detallan así:

	2019	2018
Garantías recibidas en poder de la entidad	65,945,003,241	76,781,069,653
Garantías recibidas en poder de terceros	5,678,305,442,759	6,731,670,138,262
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización	357,589,126,603	310,648,062,895
Cuentas liquidadas	194,614,049,388	144,680,199,538
Productos por cobrar en suspenso	3,209,033,616	2,655,441,577
Documentos de respaldo	1,062,779,791,347	1,116,660,038,737
Otras cuentas de registro	1,660,647,073,023	1,767,255,510,688
Subtotal	<u>9,023,089,519,977</u>	<u>10,150,350,461,350</u>
Bienes y valores en custodia por cuenta de terceros	96,750,881,455	102,471,951,941
Subtotal	<u>96,750,881,455</u>	<u>102,471,951,941</u>
Total otras cuentas de orden deudoras	<u>9,119,840,401,432</u>	<u>10,252,822,413,291</u>

Las operaciones de administración de fondos y valores por cuenta de terceros, comprende comisiones de confianza, tales como activos recibidos en custodia simple y los recibidos por actuaciones de la entidad como mandataria o depositaria.

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

21. Ingresos financieros por cartera de crédito

Al 31 de diciembre, los ingresos financieros por cartera de crédito se detallan como sigue:

	2019	2018
Productos sobre créditos vigentes:		
Productos por sobregiros en cuenta corriente	20,620,516	16,471,275
Productos por préstamos con otros recursos	112,803,346,023	99,468,525,805
Productos por tarjetas de crédito	48,102,575,873	30,012,751,076
Productos por préstamos a la banca estatal	1,031,072,181	983,153,490
Productos por préstamos a partes relacionadas	57,402,778	84,716,186
Subtotal	<u>162,015,017,371</u>	<u>130,565,617,832</u>
Productos sobre créditos vencidos y en cobro judicial:		
Productos por préstamos con otros recursos	11,905,632,018	10,539,447,671
Productos por tarjetas de crédito	7,343,350,165	4,709,075,680
Subtotal	<u>19,248,982,183</u>	<u>15,248,523,351</u>
Total ingresos por cartera de crédito	<u>181,263,999,554</u>	<u>145,814,141,183</u>

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

22. Gastos financieros

(a) Por obligaciones con el público

Al 31 de diciembre, los gastos financieros por obligaciones con el público se detallan como sigue:

		<u>2019</u>	<u>2018</u>
Gastos por captaciones a la vista	¢	4,020,286,750	3,069,078,886
Gasto por captaciones a plazo		<u>56,480,162,443</u>	<u>45,153,721,404</u>
	¢	<u><u>60,500,449,193</u></u>	<u><u>48,222,800,290</u></u>

(b) Por obligaciones con entidades financieras y no financieras

Al 31 de diciembre, los gastos por obligaciones con entidades financieras y no financieras se detallan como sigue:

		<u>2019</u>	<u>2018</u>
Gasto por obligaciones a la vista con entidades financieras	¢	1,082,395,354	1,148,242,632
Gastos por obligaciones a plazo con entidades financieras		16,466,727,811	18,233,248,539
Gastos por obligaciones con entidades no financieras		<u>64,449,852</u>	<u>286,582,248</u>
	¢	<u><u>17,613,573,017</u></u>	<u><u>19,668,073,419</u></u>

23. Diferencial cambiario

Como resultado de la conversión de los saldos y transacciones en monedas extranjeras, en los estados financieros se originan ganancias o pérdidas, las cuales se presentan en el estado de resultados integral.

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre, un detalle de los ingresos y gastos por diferencial cambiario neto, es como sigue:

	2019	2018
<u>Ingreso por diferencias de cambio por:</u>		
Obligaciones con el público	298,180,688,421	19,506,163,698
Otras obligaciones	125,198,164,469	9,119,539,610
Otras cuentas por pagar y provisiones	7,333,418,337	768,441,208
Disponibilidades	181,386,702,747	22,499,421,216
Inversiones en instrumentos financieros	20,006,149,774	6,296,843,990
Créditos vigentes	233,352,272,417	86,523,815,958
Créditos vencidos y en cobro judicial	42,807,062,141	11,596,594,929
Cuentas y comisiones Cobrar	1,421,636,934,486	261,093,404,913
Total Ingreso por diferencial cambiario	<u>2,329,901,392,792</u>	<u>417,404,225,522</u>
<u>Gasto por diferencias de cambio por:</u>		
Obligaciones con el público	239,752,726,831	81,224,383,522
Otras obligaciones financieras	101,690,697,257	42,294,380,887
Otras cuentas por pagar y provisiones	1,415,661,131,516	259,939,413,390
Disponibilidades	198,616,087,743	4,899,679,512
Inversiones en instrumentos financieros	24,215,082,180	1,713,731,966
Créditos vigentes	290,876,069,534	20,601,667,253
Créditos vencidos y en cobro judicial	46,685,193,269	5,129,428,651
Cuentas y comisiones Cobrar	12,893,096,708	3,336,917,283
Total gasto por diferencial cambiario	<u>2,330,390,085,038</u>	<u>419,139,602,464</u>
Pérdida por diferencial cambiario	<u>(488,692,246)</u>	<u>(1,735,376,942)</u>

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

24. Comisiones por servicios

Al 31 de diciembre, el detalle de los ingresos por comisiones es como sigue:

	2019	2018
Ingresos por comisiones:		
Giros y transferencias	1,797,602,859	1,708,659,885
Comercio exterior	2,253,308	2,700,864
Administración de fideicomisos	1,117,137,661	1,148,549,577
Cobranzas	5,772,485	11,496,089
Consignaciones	-	71
Otras comisiones de confianza	860,183,440	872,288,366
Por tarjetas de crédito	26,037,191,378	23,612,326,618
Colocación de seguros	1,594,444,496	1,171,534,779
Otras comisiones	18,728,004,268	10,768,720,433
	<u>50,142,589,895</u>	<u>39,296,276,682</u>

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

25. Gastos de personal

Al 31 de diciembre, los gastos de personal se detallan como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Sueldos y bonificaciones de personal permanente	25,738,957,141	23,814,189,609
Remuneraciones a directores y fiscales	9,870,275	17,191,920
Tiempo extraordinario	351,696,734	587,717,667
Viáticos	474,269,119	1,192,375,471
Décimotercer sueldo	2,254,823,330	2,081,971,889
Vacaciones	1,035,605,752	972,463,476
Incentivos	12,340,678	20,399,573
Otras retribuciones	8,212,935	62,078,394
Cargas sociales	5,941,963,089	5,451,457,773
Refrigerios	230,855,665	425,956,361
Vestimenta	41,376,740	15,266,805
Capacitación	94,751,498	152,672,394
Seguros para el personal	395,966,838	299,264,394
Fondo de capitalización laboral	1,192,263,801	1,098,578,126
Otros gastos de personal	1,016,263,525	1,042,339,563
¢	<u>38,799,217,120</u>	<u>37,233,923,415</u>

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

26. Otros gastos de administración

Al 31 de diciembre, los otros gastos de administración se detallan como sigue:

	2019	2018
Gastos por servicios	¢ 18,057,927,093	14,427,909,187
Gastos de movilidad y comunicaciones	1,674,205,928	1,386,935,562
Gastos de infraestructura	15,170,165,740	14,875,756,363
Gastos generales	12,827,021,920	6,788,264,115
	¢ <u>47,729,320,681</u>	<u>37,478,865,227</u>

27. Administración de riesgo

El Banco está expuesto a los siguientes riesgos por el uso de instrumentos financieros y por las actividades propias de intermediación y de servicios financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez y financiamiento
- Riesgo de mercado, que incluye:
 - a. Riesgo cambiario y
 - b. Riesgo de tasas de interés

Adicionalmente, el Banco está expuesto a los siguientes riesgos operativos y regulatorios:

- Riesgo operacional
- Riesgo de capital
- Riesgo de legitimación de capitales
- Riesgo de tecnologías de información
- Riesgo legal

Un instrumento financiero es cualquier contrato que origina a su vez un activo financiero en una entidad y un pasivo financiero o un instrumento de capital en otra entidad. El balance de situación del Banco se compone principalmente de instrumentos financieros.

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

La Junta Directiva del Banco tiene la responsabilidad de establecer y vigilar las políticas de administración de riesgo de los instrumentos financieros. A tal efecto, han establecido ciertos comités para la administración y vigilancia periódica de los riesgos a los cuales está expuesto el Banco, por ejemplo, el Comité de Activos y Pasivos, el Comité de Crédito, Comité Corporativo de Riesgos y el Comité de Inversiones.

El Banco también está sujeto a las disposiciones del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), con respecto a la concentración de riesgo, la liquidez y la estructura de capital, entre otros.

La estrategia de control de riesgo es establecida por la Administración del Banco. El Comité de Activos y Pasivos es el encargado de fijar los lineamientos a seguir en cuanto al manejo de tasas de interés, productos, posición en moneda extranjera, márgenes y liquidez. El Comité Corporativo de Riesgos es el encargado de informar la gestión de riesgos que realiza la Unidad de Administración Integral de Riesgos.

Adicionalmente, existen lineamientos de la Casa Matriz referentes a los límites máximos de exposición de riesgo.

i. Riesgo crediticio

El riesgo crediticio es el riesgo de pérdida financiera que se produce cuando un cliente por cualquier razón no cumple plenamente con honrar sus obligaciones contractuales.

El Banco ejerce un control permanente del riesgo crediticio por medio de informes de la condición de la cartera y su clasificación. Los sistemas y procedimientos de gestión del riesgo crediticio del Banco incorporan análisis formales y, de ser pertinente, la recalificación de cada uno de los préstamos. El análisis de crédito contempla evaluaciones periódicas de la situación financiera del cliente. En el caso de préstamos de la Banca Personal y de la Pequeña Empresa, el sistema de supervisión de las carteras es continuo y son evaluadas de manera mensual a través del sistema interno de cuentas del cliente / revisión de créditos. En lo que respecta a la cartera de Banca Comercial y Corporativa, una vez que se establece un crédito para un cliente, es necesario efectuar una revisión completa al menos una vez al año con base en los resultados financieros del cliente. Toda operación de crédito requiere la aprobación previa de los comités establecidos según los límites para cada uno de ellos. La exposición al riesgo también es administrada en parte obteniendo garantías.

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

La máxima exposición al riesgo crediticio está representada por el monto en libros de cada activo financiero y las cartas de crédito no utilizadas, tal y como se describe a continuación:

	2019	2018
Disponibilidades	¢ 307,296,438,221	337,933,935,673
Inversiones en instrumentos financieros	167,974,884,054	119,606,348,593
Cartera de créditos	1,563,988,416,442	1,694,440,233,333
Cuentas y comisiones por cobrar	16,366,550,707	26,303,508,838
Garantías otorgadas	48,163,292,232	50,906,503,761
Cartas de crédito emitidas no negociadas	5,449,804,857	9,079,535,591
Total	¢ <u>2,109,239,386,513</u>	<u>2,238,270,065,789</u>

Las disponibilidades corresponden a efectivo en cajas, bóvedas y a depósitos en bancos. Los depósitos en bancos están colocados principalmente con instituciones financieras de primer orden, por lo tanto, se considera que el riesgo crediticio es menor.

El Banco se expone a una concentración significativa de riesgo crediticio en Latinoamérica, específicamente en Costa Rica, como resultado de los créditos otorgados a entidades del país. El Banco administra ese riesgo mediante análisis periódicos del entorno económico, político y financiero del país y su impacto potencial en cada sector. Para tales efectos, obtiene un conocimiento profundo de cada cliente y de su capacidad para generar flujos de efectivo que permitan cumplir con sus compromisos de deuda.

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

El siguiente cuadro presenta el riesgo crediticio del Banco con respecto a la cartera de crédito y su medición del deterioro:

	Clientes		Bancos		Contingencias	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018
<i>Créditos evaluados individualmente, con estimación:</i>						
A1	¢ 1,236,786,500,553	1,399,170,174,416	65,481,780,865	61,660,825,928	52,286,698,407	58,908,292,694
A2	11,786,584,137	7,027,591,800	-	-	2,304,355	6
B1	179,798,289,710	156,879,375,800	-	-	1,276,821,004	2,980,156,160
B2	6,536,284,847	4,186,304,000	-	-	388	2,382,288
C1	42,850,828,639	44,916,247,300	-	-	243,305,982	379,303,808
C2	4,663,500,407	4,566,475,900	-	-	-	60,439
D	24,732,943,119	11,493,166,218	-	-	2,365,685,638	1,343,981,931
E	50,403,715,036	65,897,375,400	-	-	73,950,707	112,310,095
Total	¢ 1,557,558,646,448	1,694,136,710,834	65,481,780,865	61,660,825,928	56,248,766,481	63,726,487,421
Estimación para créditos incobrables	(52,388,601,892)	(59,212,389,097)	(327,408,904)	(308,304,130)	(46,664,041)	(81,117,999)
Valor en libros	¢ 1,505,170,044,556	1,634,924,321,737	65,154,371,961	61,352,521,798	56,202,102,440	63,645,369,422
<i>Créditos al día, sin estimación:</i>						
A1	-	-	-	-	303,948,577,562	307,200,654,566
A2	-	-	-	-	1,149,609,081	740,348,644
B1	-	-	-	-	24,212,332,173	29,748,615,437
B2	-	-	-	-	327,624,345	226,489,563
C1	-	-	-	-	28,903,177,357	46,465,873,383
C2	-	-	-	-	121,588,469	80,021,642
D	-	-	-	-	1,808,707,600	2,002,185,755
E	-	-	-	-	3,273,077,283	8,114,810,268
Valor en libros	¢ -	-	-	-	363,744,693,870	394,578,999,257
Exceso de estimación sobre la estimación estructural	(6,336,000,075)	(1,836,610,202)	-	-	(119,051,565)	(162,937,078)
Valor en libros, neto	¢ 1,498,834,044,481	1,633,087,711,535	65,154,371,961	61,352,521,798	419,827,744,745	458,061,431,601

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Préstamos individualmente evaluados y con estimación

De acuerdo con la normativa establecida en el Acuerdo SUGEF 1-05, a toda operación de crédito se le establece una calificación de riesgo, la cual dependiendo de la calificación así se establecen los porcentajes de estimación que se deben aplicar. Los préstamos individualmente evaluados y con estimación, son aquellas operaciones de crédito que posterior a considerar el mitigador de la operación crediticia, aún queda un saldo al descubierto, al cual se le aplica el porcentaje establecido por el nivel de riesgo que el Banco le ha asignado.

Adicionalmente, a partir del 30 de marzo de 2014, se establece una estimación adicional sobre la parte cubierta equivalente al 0,50% del saldo cubierto, la cual se aplicará en forma gradual en el plazo de 48 meses establecidos por la regulación.

Préstamos reestructurados

Los préstamos reestructurados son aquellos a los que el Banco les ha cambiado las condiciones contractuales que inicialmente se otorgaron debido a negociaciones con clientes, o bien el Banco ha hecho concesiones que no habría considerado bajo otras circunstancias en ausencia de deterioro y/o debilidad en la situación financiera del cliente. Una vez que los préstamos son reestructurados se mantienen en esta categoría independientemente de cualquier mejora en la condición del deudor posterior a la reestructuración. A continuación, se indican los diferentes tipos de préstamos reestructurados.

- a. Operación prorrogada: operación crediticia en la que por lo menos un pago total o parcial de principal o intereses ha sido postergado a una fecha futura en relación con las condiciones contractuales vigentes.
- b. Operación readecuada: operación crediticia en la que por lo menos una de las condiciones de pago contractuales vigentes ha sido modificada, excepto la modificación por prórroga, la modificación por pagos adicionales a los pactados en la tabla de pagos de la operación, la modificación por pagos adicionales con el propósito de disminuir el monto de las cuotas y el cambio en el tipo de moneda respetando la fecha pactada de vencimiento.

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

- c. Operación refinanciada: operación crediticia con al menos un pago de principal o intereses efectuado total o parcialmente con el producto de otra operación crediticia, otorgada por el mismo intermediario financiero o cualquier otra empresa del mismo grupo o conglomerado financiero al deudor o a una persona de su grupo de interés económico. En caso de la cancelación total de la operación crediticia, la nueva operación crediticia es considerada como refinanciada. En el caso de una cancelación parcial, tanto la operación crediticia nueva como la ya existente son consideradas como refinanciadas.

Al 31 de diciembre de 2019, el monto de los préstamos reestructurados asciende a ¢33.793.231.950 (¢31.284.542.290 en el 2018).

Estimación por deterioro de la cartera de crédito

Clasificación del deudor

El Banco debe clasificar a sus deudores en dos grupos de la siguiente forma:

- a. Grupo 1: Deudores cuya suma de los saldos totales adeudados al Banco es mayor al límite que fije la Superintendencia General de Entidades Financieras (¢65.000.000 para 2018 y 2017).
- b. Grupo 2: Deudores cuya suma de los saldos totales adeudados al Banco es menor o igual al límite que fije el Superintendencia General de Entidades Financieras (¢65.000.000 para 2018 y 2017).

Para efectos de clasificación del deudor, en el cálculo de la suma de los saldos totales adeudados al Banco, debe considerarse lo siguiente:

- a. Se excluyen los saldos de las operaciones back to back y la parte cubierta con depósito previo de las siguientes operaciones: garantías, avales y cartas de crédito; y
- b. El saldo de principal contingente debe considerarse como equivalente de crédito.

Categorías de riesgo

El Banco debe calificar individualmente a los deudores en una de las ocho categorías de riesgo, las cuales se identifican con A1, A2, B1, B2, C1, C2, D y E, correspondiendo la categoría de riesgo A1 a la de menor riesgo de crédito y la categoría E a la de mayor riesgo de crédito.

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Calificación de los deudores

Análisis de la capacidad de pago

El Banco debe definir los mecanismos adecuados para determinar la capacidad de pago de los deudores. Según se trate de personas físicas o jurídicas, estos mecanismos deben permitir la valoración de los siguientes aspectos:

- a. *Situación financiera y flujos de efectivo esperados*: Análisis de la estabilidad y continuidad de las fuentes principales de ingresos. La efectividad del análisis depende de la calidad y oportunidad de la información.
- b. *Experiencia en el giro del negocio y calidad de la administración*: Análisis de la capacidad de la administración para conducir el negocio, con controles apropiados y un adecuado apoyo por parte de los propietarios.
- c. *Entorno empresarial*: Análisis de las principales variables del sector que afectan la capacidad de pago del deudor.
- d. *Vulnerabilidad a cambios en la tasa de interés y el tipo de cambio*: Análisis de la capacidad del deudor para enfrentar cambios adversos inesperados en la tasa de interés y el tipo de cambio.
- e. *Otros factores*: Análisis de otros factores que incidan sobre la capacidad de pago del deudor. En el caso de personas jurídicas, los aspectos que pueden evaluarse, pero no limitados a éstos, son: los ambientales, tecnológicos, patentes y permisos de explotación, representación de productos o casas extranjeras, relación con clientes y proveedores significativos, contratos de venta, riesgos legales y riesgo país (este último en el caso de deudores domiciliados en el extranjero). En el caso de personas físicas, pueden considerarse las siguientes características del deudor: estado civil, edad, escolaridad, profesión, entre otros.

Cuando el deudor cuente con una calificación de riesgo de una agencia calificadora, ésta debe considerarse como un elemento adicional en la evaluación de la capacidad de pago del deudor.

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

El Banco debe clasificar la capacidad de pago del deudor en 4 niveles: (Nivel 1) tiene capacidad de pago, (Nivel 2) presenta debilidades leves en la capacidad de pago, (Nivel 3) presenta debilidades graves en la capacidad de pago y (Nivel 4) no tiene capacidad de pago. Para la clasificación de la capacidad de pago, el deudor y su codeudor o codeudores deben ser objeto de evaluación de forma conjunta. La clasificación conjunta de la capacidad de pago podrá utilizarse únicamente para determinar el porcentaje de estimación de la operación en la cual las partes son deudor y codeudor.

Análisis del comportamiento de pago histórico

El Banco debe determinar el comportamiento de pago histórico del deudor con base en el nivel de comportamiento de pago histórico asignado al deudor por el Centro de Información Crediticia de la SUGEF.

El Banco debe clasificar el comportamiento de pago histórico en 3 niveles: (Nivel 1) el comportamiento de pago histórico es bueno, (Nivel 2) el comportamiento de pago histórico es aceptable y (Nivel 3) el comportamiento de pago histórico es deficiente.

Calificación del deudor

Los deudores deben ser calificados por el Banco de acuerdo con los parámetros de evaluación de morosidad, comportamiento de pago histórico y capacidad de pago, según se describe a continuación:

<u>Categoría de riesgo</u>	<u>Porcentaje estimación parte descubierta</u>	<u>Porcentaje estimación parte cubierta</u>	<u>Morosidad</u>	<u>Comportamiento pago histórico</u>	<u>Capacidad de pago</u>
A1	0,00%	0,00%	igual o menor a 30 días	Nivel 1	Nivel 1
A2	0,00%	0,00%	igual o menor a 30 días	Nivel 2	Nivel 1
B1	5,00%	0,50%	igual o menor a 60 días	Nivel 1	Nivel 1 ó 2
B2	10,00%	0,50%	igual o menor a 60 días	Nivel 2	Nivel 1 ó 2
C1	25,00%	0,50%	igual o menor a 90 días	Nivel 1	Nivel 1, 2 ó 3
C2	50,00%	0,50%	igual o menor a 90 días	Nivel 2	Nivel 1, 2 ó 3
D	75,00%	0,50%	igual o menor a 120 días	Nivel 1 ó 2	Nivel 1, 2, 3 ó 4

Para todos los efectos, el deudor que no mantenga una autorización vigente para que se consulte su información crediticia en el Centro de Información Crediticia (CIC) de la SUGEF, no puede ser calificado en las categorías de riesgo de la A1 hasta la B2.

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Asimismo, el deudor con al menos una operación crediticia comprada a un intermediario financiero domiciliado en Costa Rica y supervisado por la SUGEF, debe ser calificado por lo menos durante un mes en la categoría de mayor riesgo entre la calificación asignada por el intermediario financiero vendedor y la asignada por el banco comprador al momento de la compra.

Calificación directa en categoría de riesgo E

El Banco debe calificar en categoría de riesgo E al deudor que no cumpla con las condiciones para poder ser calificado en alguna de las categorías de riesgo definidas anteriormente, se encuentre en estado de quiebra, en concurso de acreedores, en administración por intervención judicial, esté intervenido administrativamente o que el Banco juzgue que debe calificarse en esta categoría de riesgo.

Estimación mínima

La estimación mínima corresponde a la suma de la estimación genérica y la estimación específica. La estimación genérica corresponde al 0,5% del saldo total adeudado, correspondiente a la cartera de crédito clasificada en las categorías de riesgo A1 y A2, sin reducir el efecto de los mitigadores. La estimación específica se calcula sobre la parte cubierta y descubierta de cada operación crediticia. La estimación sobre la parte descubierta es igual al saldo total adeudado de cada operación crediticia menos el valor ajustado ponderado de la correspondiente garantía, multiplicado el monto resultante por el porcentaje de estimación que corresponda a la categoría de riesgo del deudor o del codeudor con la categoría de menor riesgo. Si el resultado del cálculo anterior es un monto negativo o igual a cero, la estimación es igual a cero. En caso que el saldo total adeudado incluya un saldo de principal contingente, debe considerarse el equivalente de crédito que se indica más adelante. La estimación sobre la parte cubierta de cada operación crediticia es igual al importe correspondiente a la parte cubierta de la operación, multiplicado por el porcentaje de estimación establecido para las categorías de B a E y que corresponden a un 0,5%. Esta estimación se aplicará de forma gradual hasta alcanzar el 0,5% en el plazo de 48 meses establecido por la regulación.

El valor ajustado de las garantías debe ser ponderado con un 100% cuando el deudor o codeudor con la categoría de menor riesgo esté calificado en las categorías de riesgo C2 u otra de menor riesgo, con un 80% cuando esté calificado en la categoría de riesgo D y con un 60% si está calificado en la categoría de riesgo E.

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Los porcentajes de estimación específica para la parte descubierta según la categoría de riesgo del deudor son los siguientes:

Categoría de riesgo	Porcentaje de estimación específica
A1	0%
A2	0%
B1	5%
B2	10%
C1	25%
C2	50%
D	75%
E	100%

Como excepción para la categoría de riesgo E, para todas aquellas operaciones crediticias en las cuales el deudor cuenta con un nivel de Comportamiento de Pago Histórico Nivel 3, el Banco debe calcular el monto mínimo de la estimación para dichos deudores de acuerdo con el siguiente cuadro:

Mora en el Banco	Porcentaje de estimación
De 0 a 30 días	20%
De 31 a 60 días	50%
Más de 61 días	100%

La suma de las estimaciones para cada operación crediticia constituye la estimación mínima.

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

En cumplimiento con las disposiciones del Acuerdo SUGEF 1-05, de 2019, el Banco debe mantener una estimación mínima por la suma de ¢53.021.756.836 (¢59.520.693.227 en el 2018). La Circular Externa SUGEF 021-2008 del 30 de mayo de 2008, establecía que el monto del gasto por estimación de deterioro e incobrabilidad de la cartera de crédito corresponde a la suma necesaria para alcanzar la estimación mínima requerida. Dicha Circular indicaba que los excesos de estimación respecto a la estimación mínima requerida debían contar con una justificación técnica debidamente documentada la cual debía ser remitida en conjunto con la solicitud de autorización a la SUGEF y no podía exceder de un 15% respecto de la estimación mínima requerida para la cartera de crédito. No obstante, lo anterior, de requerirse estimaciones adicionales por encima de 15%, éstas deberían ser tomadas de las utilidades netas del año, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional. Sin embargo, mediante Circular Externa SGF-3374-2015 del pasado 17 de diciembre de 2015, se derogó la Circular Externa SUGEF 021-2008, por lo que, al 30 de setiembre de 2018 y 2017, no existe un límite para el registro de estimaciones determinadas de acuerdo con las disposiciones normativas, los requerimientos de dichas estimaciones son absorbidas por los resultados del año.

El CONASSIF mediante el comunicado SGF-R-2233-2016 hizo de conocimiento que el artículo 6 del acta de la sesión 1258-2016 del 7 de setiembre de 2016, con base en lo expuesto por la Superintendencia General de Entidades Financieras en su oficio SGF-1729-2016, del 26 de mayo de 2016, aprobó el Acuerdo SUGEF 19-16 “Reglamento para la determinación y el registro de estimación contracíclicas”, la reforma al Acuerdo SUGEF 1-05 “Reglamento para la calificación de deudores” y la reforma al Acuerdo “SUGEF 3-06 “Reglamento sobre suficiencia patrimonial de entidades financieras”, publicados el 17 de setiembre de 2016 en el Alcance Digital No. 100 del Diario Oficial La Gaceta. Esas reformas, entre otros aspectos, consideran la adición de un nuevo criterio de valoración para la determinación de la capacidad de pago de los deudores, partiendo de la presentación de la Declaración Jurada del Impuesto sobre la Renta del período fiscal más reciente y para los casos en que la suma de los saldos totales adeudados es mayor al límite fijado por el Superintendente (Grupo 1), asimismo, parte de las reformas introducen el indicador de Cobertura del Servicio de las deudas (CSD), como un factor determinante de la fortaleza financiera de un deudor persona física para atender oportunamente sus obligaciones. También se dispuso una estimación genérica adicional sobre los créditos colocados en deudores expuestos al riesgo cambiario.

La estimación contracíclica se calcula sobre el histórico de los saldos promedio de la cartera en categoría A1 y A2 de los últimos 10 años; a partir del mes de julio de 2016, reconocerá en forma gradual calculando un 7% sobre las utilidades netas del mes en curso.

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

No generadores de divisas: a partir del mes de setiembre de 2016 se debe reservar un 1,5% adicional a los créditos nuevos que se otorguen en dólares de clientes no generadores de divisas.

El índice de cobertura del servicio de las deudas: la relación cuota/ingreso de un deudor superior al 35% de endeudamiento, reservará un 1% adicional, aplicando la gradualidad durante el año 2016, iniciando con 55% y en el 2020 finaliza en el 35%, rige a partir de setiembre de 2016.

Producto de la aplicación de los transitorios de las mencionadas reformas, al 31 de diciembre, el saldo contable de las nuevas estimaciones se muestra a continuación:

		2019	2018
Estimación contracíclica de cartera directa	¢	6,089,135,500	1,850,002,000
Estimación no generadores de divisas		5,293,242,157	4,030,435,239
Estimación s/ índice CSD		786,270,939	892,975,146
	¢	<u>12,168,648,596</u>	<u>6,773,412,385</u>

Equivalente de crédito

Las siguientes operaciones crediticias contingentes deben convertirse en equivalente de crédito según el riesgo crediticio que representan. El equivalente de crédito se obtiene mediante la multiplicación del saldo de principal contingente por el factor de equivalencia de crédito según los siguientes incisos:

- a. Garantías de participación y cartas de crédito de exportación sin depósito previo: 0,05;
- b. Las demás garantías y avales sin depósito previo: 0,25 y
- c. Líneas de crédito de utilización automática: 0,50.

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Estimación de otros activos

Deben estimarse los siguientes activos:

- a. Las cuentas y productos por cobrar no relacionados con operaciones crediticias según la mora a partir del día siguiente a su exigibilidad, o en su defecto, a partir de la fecha de su registro contable, de acuerdo con el siguiente cuadro:

<u>Mora</u>	<u>Porcentaje de estimación</u>
igual o menor a 30 días	2%
igual o menor a 60 días	10%
igual o menor a 90 días	50%
igual o menor a 120 días	75%
más de 120 días	100%

- b. Los bienes realizables con más de 2 años a partir del día de su adquisición en un 100% de su valor.

Política de liquidación de crédito

El Banco efectúa la liquidación de un crédito (y cualquier estimación para pérdidas por deterioro) cuando determina que es incobrable, después de efectuar un análisis de los cambios significativos en las condiciones financieras del prestatario que impiden que este cumpla con el pago de la obligación o bien, cuando se determina que la garantía no es suficiente para cubrir la totalidad del pago de la facilidad crediticia otorgada o se agotaron los procesos legales para poder ejecutar el colateral.

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

El análisis de los montos brutos y netos (de estimaciones por deterioro) de los créditos evaluados individualmente por grado de riesgo se presenta a continuación:

	2019			
	Préstamos Clientes		Préstamos a bancos	
	Bruto	Neto	Bruto	Neto
A1	1,230,761,353,263	1,218,561,060,527	65,481,780,865	65,154,371,961
A2	11,703,268,194	11,622,487,459	-	-
B1	178,949,190,026	176,573,713,636	-	-
B2	6,480,968,701	6,339,879,729	-	-
C1	42,709,584,801	38,301,970,483	-	-
C2	4,621,245,054	4,206,972,158	-	-
D	24,642,898,899	18,414,930,768	-	-
E	49,514,702,843	22,973,595,130	-	-
	<u>1,549,383,211,781</u>	<u>1,496,994,609,890</u>	<u>65,481,780,865</u>	<u>65,154,371,961</u>

	2018			
	Préstamos Clientes		Préstamos a bancos	
	Bruto	Neto	Bruto	Neto
A1	1,392,743,569,467	1,380,686,842,841	61,660,825,928	61,352,521,798
A2	6,976,280,208	6,929,695,404	-	-
B1	155,922,095,107	153,398,130,427	-	-
B2	4,148,702,796	4,054,917,853	-	-
C1	44,796,303,299	38,652,529,197	-	-
C2	4,529,110,588	4,021,983,358	-	-
D	11,423,347,343	5,969,841,934	-	-
E	64,962,071,927	32,403,423,988	-	-
	<u>1,685,501,480,735</u>	<u>1,626,117,365,002</u>	<u>61,660,825,928</u>	<u>61,352,521,798</u>

Garantías

Reales: el Banco acepta garantías reales, normalmente hipotecarias o prendarias para respaldar sus créditos. El valor de dichas garantías se establece a través del avalúo de un perito independiente que identifica el valor de mercado estimado en el momento en que se otorga el crédito y generalmente no se actualiza, excepto si se determina que el crédito está deteriorado individualmente.

Personales o corporativas: también se aceptan fianzas de personas físicas o jurídicas. Se evalúa la capacidad de pago del fiador para hacer frente a las deudas en caso de que el deudor no pueda hacerlo, así como la integridad de su historial crediticio.

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Generalmente los préstamos y avances a bancos, así como las inversiones en instrumentos financieros y los préstamos por tarjetas de crédito no mantienen garantías colaterales.

Al 31 de diciembre, un estimado del valor justo de los colaterales es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<u>Individualmente evaluados con estimación (incluye el saldo de la cuenta de cobro judicial):</u>		
Propiedades	¢ 238,782,150,922	210,055,218,872
Muebles	113,982,163,609	54,703,031,958
Otros (fideicomisos)	248,972,759,435	235,429,678,533
Subtotal	<u>601,737,073,966</u>	<u>500,187,929,363</u>
<u>Con atraso sin estimación:</u>		
Propiedades	27,467,332,255	27,708,883,287
Muebles	7,696,522,831	6,968,730,137
Otros (fideicomisos)	222,931,595,474	4,755,642,421
Subtotal	<u>258,095,450,560</u>	<u>39,433,255,845</u>
<u>Al día sin estimación:</u>		
Propiedades	837,215,322,943	818,265,159,998
Muebles	466,374,572,320	742,429,201,014
Otros (fideicomisos)	768,583,146,521	718,665,451,880
Subtotal	<u>2,072,173,041,784</u>	<u>2,279,359,812,892</u>
Total	<u>¢ 2,932,005,566,310</u>	<u>2,818,980,998,100</u>

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Cartera de crédito por tipo de garantía

Al 31 de diciembre, el siguiente cuadro muestra un detalle de la concentración de la cartera por tipo de garantía:

	2019	2018
Certificados de inversión	ϕ 59,787,791,192	32,615,668,308
Fiduciaria	527,640,252,387	877,247,259,487
Hipotecaria	724,999,187,117	558,854,863,006
Prendaria	223,448,080,408	203,510,015,215
Banca Estatal	65,403,222,269	61,570,534,114
Total créditos directos	1,601,278,533,373	1,733,798,340,130
Cuentas y productos por cobrar	21,761,893,940	21,999,196,632
Estimación por deterioro de la cartera de crédito	(59,052,010,871)	(61,357,303,429)
Total cartera de créditos	ϕ 1,563,988,416,442	1,694,440,233,333

La cartera en banca estatal corresponde a los créditos otorgados en cumplimiento con el Artículo No.59 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional.

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Cartera de crédito por tipo de actividad económica

Al 31 de diciembre, la cartera de crédito clasificada por tipo de actividad económica se detalla como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas	¢ 68,523,210	108,968,954
Industria manufacturera	98,907,075	529,002,779
Electricidad, telecomunicaciones, gas y agua	3,824,005,223	4,463,208,156
Construcción, compra y reparación de inmuebles	373,234,809,072	410,223,871,399
Comercio	283,350,311,874	383,155,908,532
Hotel y restaurante	-	3,688,676
Transporte	28,428,611	30,692,013
Actividad financiera bursátil	65,423,968,595	61,570,534,114
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	-	138,556,395
Enseñanza	-	693,579
Servicios	441,396,593,960	397,090,485,003
Consumo	433,852,985,753	476,482,730,530
Total créditos directos	<u>1,601,278,533,373</u>	<u>1,733,798,340,130</u>
Productos por cobrar	21,761,893,940	21,999,196,632
Estimación por deterioro de la cartera de crédito	(59,052,010,871)	(61,357,303,429)
Total cartera de créditos	<u>¢ 1,563,988,416,442</u>	<u>1,694,440,233,333</u>

En los últimos años el Banco ha venido desarrollando un programa de préstamos de vivienda con plazos de hasta 30 años, lo cual le ha permitido obtener un crecimiento significativo en su cartera. Estos créditos cuentan con una garantía hipotecaria.

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Cartera de crédito por zona geográfica

Al 31 de diciembre, la cartera de crédito clasificada por zona geográfica se detalla como sigue:

	2019	2018
Costa Rica	1,593,518,425,195	1,728,644,543,282
Centroamérica	874,024,589	336,519,822
Resto de América	1,833,347,409	1,407,742,645
Caribe	309,074,048	17,085,300
Estados Unidos	3,740,693,468	2,623,907,283
Europa	735,082,693	601,813,685
Asia	223,436,726	166,728,113
	<u>1,601,278,533,373</u>	<u>1,733,798,340,130</u>

Cartera de crédito por morosidad

La cartera de préstamos clasificada por morosidad se detalla como sigue:

	2019	2018
Al día	1,468,776,345,427	1,604,023,775,554
De 1 a 30 días	56,532,030,510	59,832,952,119
De 31 a 60 días	22,655,865,368	23,383,415,797
De 61 a 90 días	12,735,877,471	12,556,576,103
De 91 a 120 días	5,749,661,225	7,107,917,833
De 121 a 180 días	5,631,544,472	7,685,985,008
Más de 180 días	4,601,033,461	845,355,795
Operaciones en cobro judicial	24,596,175,439	18,362,361,921
Total créditos directos	<u>1,601,278,533,373</u>	<u>1,733,798,340,130</u>
Cuentas y productos por cobrar	21,761,893,940	21,999,196,632
Estimación por deterioro de la cartera de crédito	(59,052,010,871)	(61,357,303,429)
Total cartera de crédito	<u>1,563,988,416,442</u>	<u>1,694,440,233,333</u>

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Concentración de la cartera en deudores individuales o por grupo de interés económico

	2019		2018	
	Nro.	Monto de cartera	Nro.	Monto de cartera
Capital y reservas:				
Menores al 5%	115,473 ¢	1,436,946,630,343	119,276 ¢	1,524,294,151,465
Del 5% al 10%	4	70,708,180,762	6	92,515,604,554
Del 10% al 15%	3	93,623,722,268	4	116,988,584,111
Total créditos	<u>115,480 ¢</u>	<u>1,601,278,533,373</u>	<u>119,286 ¢</u>	<u>1,733,798,340,130</u>

A la fecha del balance general no existen concentraciones significativas de riesgo de crédito. La máxima exposición al riesgo de crédito está representada por el monto en libros de cada activo financiero. Los clientes o grupos más importantes cuyos préstamos representan individualmente, un monto igual o superior al 5% del Capital Social y Reservas Patrimoniales suman un monto total de ¢245.806.050.827 al 31 de diciembre de 2019 (¢209.504.188.665 al 31 de diciembre de 2018).

Monto y número de préstamos sin acumulación de intereses

	2019	2018
Monto de la cartera de créditos sin acumular intereses	¢ <u>40,578,414,597</u>	<u>34,001,620,556</u>
Número de operaciones crediticias sin acumular intereses	<u>5,863</u>	<u>5,779</u>

Monto, número y porcentaje del total de los préstamos en proceso de cobro judicial

	2019	2018
Monto de la cartera de créditos en cobro judicial	¢ <u>24,596,175,439</u>	<u>18,362,361,921</u>
Número de operaciones crediticias en cobro judicial	<u>932</u>	<u>549</u>
Relación con respecto al total de la cartera de crédito	<u>1.54%</u>	<u>1.06%</u>

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Inversiones por calificación

Un detalle de las inversiones por calificación de riesgo asociado se presenta a continuación:

	2019	2018
Calificación de riesgo - AAA	¢ 9,367,627	9,695,497
Calificación de riesgo - AA	634,342,129	1,677,108,160
Calificación de riesgo - A	37,055,850,000	30,639,482,451
Calificación de riesgo - BB	-	73,373,594,504
Calificación de riesgo - B	128,562,010,992	13,301,415,944
Total Inversiones por calificación de riesgo	166,261,570,748	119,001,296,556
Productos por cobrar	1,713,313,306	605,052,037
Total Inversiones en instrumentos financieros	¢ 167,974,884,054	119,606,348,593

Inversiones por zona geográfica

Al 31 de diciembre, un detalle de las inversiones por zona geográfica se presenta a continuación:

	2019	2018
Costa Rica	¢ 129,205,720,748	88,361,814,105
Estados Unidos	37,055,850,000	30,639,482,451
Total inversiones	166,261,570,748	119,001,296,556
Productos por cobrar	1,713,313,306	605,052,037
Total inversiones en instrumentos financieros	¢ 167,974,884,054	119,606,348,593

ii. Riesgo de tasa de interés

El Banco está expuesto al efecto de los cambios en las tasas de interés prevalecientes en el mercado, en su situación financiera y flujos de efectivo.

El Banco administra este riesgo manteniendo precios con márgenes prudentes entre sus activos y pasivos. Adicionalmente, el Banco utiliza la sensibilidad de la brecha de duración en la revisión de los activos y pasivos ante un cambio esperado en las tasas, por medio de informes semanales de brechas, los cuales son analizados por el Comité de Activos y Pasivos.

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Con respecto a las tasas de interés, el Banco efectúa un seguimiento del comportamiento del mercado. Las tasas de activos y pasivos se ajustan de acuerdo a la tendencia del mercado. Las tasas activas se fijan con base a las siguientes tasas de referencia del mercado: en colones costarricenses, la tasa de referencia es la tasa básica pasiva de Banco Central de Costa Rica y en dólares estadounidenses las tasas New York Prime Rate y Libor. La mayoría de las tasas activas son variables y ajustables entre uno y tres meses para un mejor calce con la cartera de depósitos. Todos los depósitos son pactados a tasas fijas a un plazo máximo de 60 meses y el plazo promedio es de 4 meses.

Asimismo, el Banco tiene la política de incluir una cláusula en todos los contratos de préstamo, que establece la revisión periódica de la tasa de interés y toma las decisiones de plazos, de financiamientos y de créditos, de manera que el riesgo de tasa de interés se minimice. El Comité de Inversiones toma en cuenta el riesgo de fluctuaciones en las tasas a la hora de tomar las decisiones relacionadas con la compra de títulos valores.

Medición de la brecha de tasa de interés

La medición de la brecha de tasa de interés se utiliza para analizar el riesgo de tasa de interés de las actividades de financiamiento y de inversión.

- Una brecha simple es la diferencia entre el monto de activos, pasivos e instrumentos fuera del balance de situación cuyas tasas de interés se espera varíen dentro de un período específico.
- Una brecha acumulada es el monto neto de todas las brechas simples hasta la fecha final (inclusive) del período que se reporta. Los límites de tasa de interés se aplican con el fin de controlar el riesgo de tasa de interés estructural a nivel del Banco, de unidad y de moneda.

Análisis de sensibilidad

El Banco ha establecido límites para administrar la exposición al riesgo por variaciones de la tasa de interés, efectuando inicialmente una división entre las operaciones en moneda nacional y moneda extranjera. Lo anterior fundamentado que el comportamiento de las tasas referenciales de las carteras financieras de la entidad es distinto.

Para operaciones en moneda local, el Banco ha establecido límites para administrar la exposición de la tasa de interés a un cambio paralelo en las curvas de rendimiento de +100 o -100 puntos básicos.

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

El límite de ingresos anuales está diseñado para proteger los ingresos a corto plazo. Su cálculo al 31 de diciembre de 2019 se basa en el supuesto de que todos los activos y pasivos cuya tasa se revisa en los 12 meses siguientes están sujetos a un aumento o disminución de un 1% para ambas monedas en los periodos comparativos 2019 y 2018. Ante una variación en las tasas revisables, según lo indicado anteriormente, el efecto en los resultados obtenidos de las carteras activas y pasivas en el período terminado al 31 de diciembre de 2019 es un aumento o disminución de ₡10.743.507.076 (aumento o disminución de ₡3.030.453.514 al 31 de diciembre de 2018).

Adicionalmente, ante una variación en las tasas de interés de mercado, el efecto en el valor razonable de la cartera de instrumentos financieros con tasa fija se presenta como sigue:

		Efecto en el valor razonable			
		31/12/2019		31/12/2018	
		Cambio positivo	Cambio negativo	Cambio positivo	Cambio negativo
Inversiones	₡	(7,761,510,657)	13,867,083,791	(1,835,539,060)	2,037,060,806
Cartera activa	₡	(39,595,641,984)	42,891,659,255	(33,861,982,537)	36,525,728,300
Depósitos a plazo	₡	(10,564,403,449)	10,952,523,050	(9,237,490,127)	9,545,382,632
Obligaciones con entidades	₡	(4,397,727,262)	4,569,268,829	(5,676,142,791)	5,873,874,212

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019, el reporte de brechas de tasas de interés sobre los activos y pasivos del Banco, expresado en miles de colones costarricenses, se detalla como sigue:

	Tasa interés promedio	Días						
		1-30	31-90	91-180	181-360	361-720	Más de 720	Total
<u>Moneda nacional</u>								
Activos	14.12%	¢ 271,005,245	38,901,249	148,993,896	77,470,036	20,808,578	80,637,557	637,816,561
Pasivos	6.40%	98,080,670	74,597,519	66,430,397	37,422,171	40,213,609	27,245,094	343,989,460
Brecha de activos y pasivos		172,924,575	(35,696,270)	82,563,499	40,047,865	(19,405,031)	53,392,463	293,827,101
<u>Moneda</u>								
Activos	6.09%	366,016,006	113,163,987	357,203,498	93,002,692	67,369,382	239,603,600	1,236,359,165
Pasivos	3.26%	240,665,943	172,638,339	314,582,665	100,722,635	145,846,736	131,423,131	1,105,879,449
Brecha de activos y pasivos		¢ 125,350,063	(59,474,352)	42,620,833	(7,719,943)	(78,477,354)	108,180,469	130,479,716

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018, el reporte de brechas de tasas de interés sobre los activos y pasivos del Banco, expresado en miles de colones costarricenses, se detalla como sigue:

	Tasa interés promedio	Días						Total
		1-30	31-90	91-180	181-360	361-720	Más de 720	
<u>Moneda nacional</u>								
Activos	13.48%	¢ 290,353,768	38,255,646	132,282,342	55,269,478	23,741,114	46,553,524	587,290,157
Pasivos	6.19%	59,305,049	74,410,366	59,695,306	34,737,140	43,281,931	30,623,222	301,797,759
Brecha de activos y pasivos		231,048,719	(36,154,720)	72,587,036	20,532,338	(19,540,817)	15,930,302	285,492,398
<u>Moneda</u>								
Activos	6.52%	411,272,224	105,012,321	489,434,758	217,103,050	40,385,538	78,664,890	1,339,807,243
Pasivos	3.48%	311,376,685	180,588,801	389,000,205	97,735,481	183,934,967	115,114,309	1,276,260,800
Brecha de activos y pasivos		¢ 99,895,539	(75,576,480)	100,434,553	119,367,569	(143,549,429)	(36,449,419)	63,546,443

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

iii. Riesgo de liquidez y financiamiento

El riesgo de liquidez es el riesgo de que el Banco no pueda cumplir con todas sus obligaciones.

El Banco mitiga este riesgo estableciendo límites en la proporción mínima de los fondos que deben ser mantenidos en instrumentos de alta liquidez y límites de composición de facilidades interbancarias y de financiamientos.

Se han diseñado indicadores de liquidez, calces de plazos en bandas adicionales de tiempo, análisis de concentración y volatilidad de cada una de las fuentes de financiamiento, con el fin de identificar y anticipar la volatilidad de los fondos.

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019, el calce de plazos de activos y pasivos remitido a la Superintendencia, elaborado conforme lo establecido en el apartado de Clase de Datos Financieros, del Manual de Información SICVECA, y expresado en miles de colones costarricenses es como sigue:

	Días								Total
	A la vista	De 1 a 30	De 31 a 60	De 61 a 90	De 91 a 180	De 181 a 365	Más de 365	Vencido a más de 30	
Disponibilidades	56,580,412	-	-	-	-	-	-	-	56,580,412
Cuentas de encaje Banco Central de Costa Rica	76,245,517	22,970,320	13,169,471	13,338,281	29,500,161	41,905,051	53,587,225	-	250,716,026
Inversiones	2,208,215	58,574,809	884,840	61,251	39,765	15,299,272	90,906,732	-	167,974,884
Cartera de crédito	88,514,666	80,779,954	103,915,364	82,028,218	116,354,073	79,450,615	995,885,533	76,112,005	1,623,040,428
Total recuperaciones de activos	223,548,810	162,325,083	117,969,675	95,427,750	145,893,999	136,654,938	1,140,379,490	76,112,005	2,098,311,750
Obligaciones con el público	389,944,920	124,165,409	66,999,602	73,862,327	155,930,823	228,414,226	294,881,460	-	1,334,198,767
Obligaciones con entidades financieras	25,547,405	47,404,218	24,799,397	34,162,381	85,099,642	126,779,152	97,785,911	-	441,578,106
Cargos por pagar	-	11,607,146	-	-	-	-	-	-	11,607,146
Total vencimiento de pasivos	415,492,325	183,176,773	91,798,999	108,024,708	241,030,465	355,193,378	392,667,371	-	1,787,384,019
Diferencia	(191,943,515)	(20,851,690)	26,170,676	(12,596,958)	(95,136,466)	(218,538,440)	747,712,119	76,112,005	310,927,731

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018, el calce de plazos de activos y pasivos remitido a la Superintendencia, elaborado conforme lo establecido en el apartado de Clase de Datos Financieros, del Manual de Información SICVECA, y expresado en miles de colones costarricenses es como sigue:

	Días								Total
	A la vista	De 1 a 30	De 31 a 60	De 61 a 90	De 91 a 180	De 181 a 365	Más de 365	Vencido a más de 30	
Disponibilidades	58,510,739	-	-	-	-	-	-	-	58,510,739
Cuentas de encaje Banco Central de Costa Rica	85,351,137	19,847,510	14,256,488	15,380,022	39,503,375	47,948,814	54,113,900	-	276,401,246
Inversiones	2,137,629	42,694,936	1,249,146	1,070,304	2,906,054	9,631,544	59,916,736	-	119,606,349
Cartera de crédito	85,367,264	108,654,464	100,176,868	102,086,786	137,826,364	141,564,041	1,009,940,356	69,946,435	1,755,562,578
Total recuperaciones de activos	231,366,769	171,196,910	115,682,502	118,537,112	180,235,793	199,144,399	1,123,970,992	69,946,435	2,210,080,912
Obligaciones con el público	379,776,958	89,815,768	66,179,802	71,262,862	191,316,987	238,846,664	267,505,243	-	1,304,704,284
Obligaciones con entidades financieras	48,447,450	63,525,496	47,171,333	32,879,146	130,066,446	114,088,101	175,008,092	-	611,186,064
Cargos por pagar	-	11,850,987	-	-	-	-	-	-	11,850,987
Total vencimiento de pasivos	428,224,408	165,192,251	113,351,135	104,142,008	321,383,433	352,934,765	442,513,335	-	1,927,741,335
Diferencia	(196,857,639)	6,004,660	2,331,368	14,395,104	(141,147,640)	(153,790,366)	681,457,657	69,946,435	282,339,577

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

El Banco revisa su posición de liquidez diariamente y mantiene una cantidad de activos líquidos superior a la de pasivos líquidos. Además, el Banco revisa su calce de plazos semanalmente y busca minimizar las brechas existentes al establecer estrategias de captación, financiamiento e inversión. El Comité de Activos y Pasivos toma las decisiones que se relacionan con la liquidez; por lo tanto, el Banco cuenta con políticas definidas para el riesgo de liquidez, el riesgo de inversión y el riesgo corporativo.

El Comité de Activos y Pasivos se encarga de la dirección estratégica de la cartera de inversiones.

Las carteras de inversiones son administradas localmente con la orientación y la supervisión general de la tesorería regional de Grupo BNS de Costa Rica, S.A.

La estructura de límites del Banco se presenta a continuación:

- Se aplican los límites a cada cartera de inversiones.
- También se pueden aplicar los límites de sensibilidad y de emisor dependiendo del tamaño de la cartera, del tipo de instrumentos que la componen y de su complejidad.
- Existen límites de concentraciones y sublímites para las carteras de inversiones, los cuales se basan en el tipo de instrumento, el tipo del emisor (gubernamental o corporativo), la calidad de la inversión, la moneda y el país. Los límites de concentración se incluyen en los contratos de autorización y de administración.
- Los criterios de calidad se establecen en las autorizaciones con base en las calificaciones otorgadas a los instrumentos y a los emisores, el tipo de emisor, los mercados aprobados, la moneda y el plazo de los instrumentos.

El departamento de Tesorería mantiene una cartera de activos líquidos a corto plazo compuesta en gran parte por inversiones líquidas, avances a bancos y otras facilidades interbancarias, para asegurarse de que el Banco mantiene la liquidez suficiente para hacer frente a las necesidades de corto plazo.

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Vencimiento residual contractual de los pasivos financieros

El flujo nominal de los pasivos financieros en miles de colones costarricenses, para cada uno de los años es el siguiente:

		2019							
		Saldo	Flujo nominal	Años					Más 5 años
				1	2	3	4	5	
Obligaciones:									
Con el público a la vista	¢	389,944,920	389,944,920	389,944,920	-	-	-	-	-
Con el público a plazo		944,253,847	978,061,205	680,306,676	120,462,142	85,163,651	-	92,101,454	27,282
Con entidades a la vista		25,547,406	25,547,406	25,547,406					
Con entidades financieras		416,160,801	425,233,430	316,313,304	60,764,919	10,189,820	-	32,371,680	5,593,707
	¢	<u>1,775,906,973</u>	<u>1,818,786,960</u>	<u>1,412,112,305</u>	<u>181,227,061</u>	<u>95,353,471</u>	<u>-</u>	<u>124,473,134</u>	<u>5,620,989</u>
		2018							
		Saldo	Flujo nominal	Años					Más 5 años
				1	2	3	4	5	
Obligaciones:									
Con el público a la vista	¢	379,776,958	379,776,958	379,776,958	-	-	-	-	-
Con el público a plazo		924,927,326	970,722,659	694,508,219	131,131,466	58,244,336	-	86,838,638	-
Con entidades a la vista		48,447,451	48,447,451	48,447,451					
Con entidades financieras		558,205,689	570,920,287	382,410,858	102,940,248	56,951,558	-	21,229,364	7,388,259
	¢	<u>1,911,357,424</u>	<u>1,969,867,355</u>	<u>1,505,143,486</u>	<u>234,071,714</u>	<u>115,195,894</u>	<u>-</u>	<u>108,068,002</u>	<u>7,388,259</u>

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

iv. Riesgo de mercado

Es el riesgo de que el valor de un activo financiero del Banco se reduzca por causa de cambios en las tasas de interés, las tasas de cambio, los precios de acciones y otras variables financieras, así como de la reacción de los participantes de los mercados ante eventos políticos y económicos debido a pérdidas y ganancias latentes. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y vigilar las exposiciones al riesgo y mantenerlas dentro de los parámetros aceptables.

v. Riesgo cambiario

El Banco enfrenta este tipo de riesgo cuando el valor de sus activos y pasivos en moneda extranjera se ve afectado por variaciones en el tipo de cambio, y los montos correspondientes se encuentran descalzados.

Al 30 de diciembre de 2019 y 2018, el Banco tiene activos y pasivos monetarios denominados en monedas diferentes al colón costarricense.

El riesgo cambiario se controla mediante límites establecidos por la Administración, así como por la restricción diaria que establece el Banco Central de Costa Rica, el cual permite una fluctuación máxima de 4,00% sobre el patrimonio total expresado en dólares estadounidenses.

El Banco está expuesto a los efectos de las fluctuaciones del tipo de cambio de moneda extranjera, por lo que mantiene límites de exposición que son revisados sobre una base diaria. Se utilizan indicadores de la sensibilidad de la posición neta en moneda extranjera, ante una variación esperada del tipo de cambio respecto al capital base.

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(a) Posición monetaria en moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 2019, los activos y pasivos denominados en moneda extranjera, se detallan como sigue:

	US Dólar	Dólar Canadiense	Euro	Libras
<u>Activos</u>				
Disponibilidades	400,995,754	7,449,127	2,133,075	116,956
Inversiones en instrumentos financieros	212,471,635	-	-	-
Cartera de créditos	1,799,300,069	-	360,553	-
Cuentas y comisiones por cobrar	4,588,112	7,548	-	-
Participaciones en el capital de otras empresas	977	-	-	-
Otros activos	6,670,694	106,260	37	-
Total Activos	2,424,027,241	7,562,935	2,493,665	116,956
<u>Pasivos</u>				
Obligaciones con el público	1,630,608,896	2,352,992	1,776,495	-
Obligaciones con entidades	718,664,681	-	-	-
Otras cuentas por pagar y provisiones	26,452,751	3,238,532	1,000	-
Otros pasivos	11,669,708	8,300	-	-
Total Pasivos	2,387,396,036	5,599,824	1,777,495	-
Exceso de activos sobre pasivos	36,631,205	1,963,111	716,170	116,956

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018, los activos y pasivos denominados en moneda extranjera, se detallan como sigue:

	US Dólar	Dólar Canadiense	Euro	Libras
<u>Activos</u>				
Disponibilidades	416,799,328	4,557,333	3,098,974	117,526
Inversiones en instrumentos financieros	177,215,647	-	-	-
Cartera de créditos	1,918,500,468	-	560,552	-
Cuentas y comisiones por cobrar	17,145,330	-	-	-
Participaciones en el capital de otras empresas	922	-	-	-
Otros activos	12,257,876	131,428	-	-
Total Activos	2,541,919,571	4,688,761	3,659,526	117,526
<u>Pasivos</u>				
Obligaciones con el público	1,590,516,795	1,125,111	1,884,226	-
Obligaciones con entidades	913,461,188	-	-	-
Otras cuentas por pagar y provisiones	21,897,854	2,323,597	-	-
Otros pasivos	20,199,399	-	158,036	-
Total Pasivos	2,546,075,236	3,448,708	2,042,262	-
Exceso de activos sobre pasivos	(4,155,665)	1,240,053	1,617,264	117,526

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Las posiciones no son cubiertas con ningún instrumento. El Banco considera que se mantiene en un nivel aceptable, para comprar o vender US dólares u otra moneda en el mercado, en el momento que así lo considere necesario.

(b) Acciones comunes y preferentes en moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el Banco mantiene dentro de su patrimonio, capital social común por un monto de US\$427.372.354, equivalente a ¢226.449.722.072.

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(c) Calce de plazos para activos y pasivos en moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 2019, el calce de plazos de activos y pasivos en moneda extranjera remitido a la Superintendencia, elaborado conforme lo establecido en el apartado de Clase de Datos Financieros, del Manual de Información SICVECA, y expresado en miles de dólares estadounidenses, se detalla como sigue:

		Días								
		A la vista	De 1 a 30	De 31 a 60	De 61 a 90	De 91 a 180	De 181 a 365	Más de 365	Vencido a más de 30	Total
Disponibilidades	US\$	60,338	-	-	-	-	-	-	-	60,338
Cuentas de encaje Banco Central de Costa Rica		106,978	28,623	19,305	17,913	43,828	58,515	73,739	-	348,901
Inversiones		2,248	80,402	1,552	11	10	21,326	106,920	-	212,469
Cartera de crédito		101,249	45,757	78,395	39,449	138,547	92,343	1,279,540	87,841	1,863,121
Total recuperaciones de activos		270,813	154,782	99,252	57,373	182,385	172,184	1,460,199	87,841	2,484,829
Obligaciones con el público		477,147	135,625	91,779	84,443	208,370	278,191	350,572	-	1,626,127
Obligaciones con entidades financieras		31,448	69,220	37,925	59,835	149,003	220,949	147,977	-	716,357
Cargos por pagar		-	10,351	-	-	-	-	-	-	10,351
Total vencimiento de pasivos		508,595	215,196	129,704	144,278	357,373	499,140	498,549	-	2,352,835
Diferencia	US\$	(237,782)	(60,414)	(30,452)	(86,905)	(174,988)	(326,956)	961,650	87,841	131,994

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018, el calce de plazos de activos y pasivos en moneda extranjera remitido a la Superintendencia, elaborado conforme lo establecido en el apartado de Clase de Datos Financieros, del Manual de Información SICVECA, y expresado en miles de dólares estadounidenses, se detalla como sigue:

		Días								
		A la vista	De 1 a 30	De 31 a 60	De 61 a 90	De 91 a 180	De 181 a 365	Más de 365	Vencido a más de 30	Total
Disponibilidades	US\$	59,617	5,000	-	-	-	-	-	-	64,617
Cuentas de encaje Banco Central de Costa Rica		107,915	25,478	19,906	22,315	55,164	61,496	66,953	-	359,227
Inversiones		1,990	66,310	2,067	11	10	12,636	94,191	-	177,215
Cartera de crédito		96,900	84,698	70,706	59,788	162,050	188,015	1,243,840	73,022	1,979,019
Total recuperaciones de activos		266,422	181,486	92,679	82,114	217,224	262,147	1,404,984	73,022	2,580,078
Obligaciones con el público		455,231	110,770	90,842	101,171	251,710	279,619	296,117	-	1,585,460
Obligaciones con entidades financieras		37,252	79,561	72,740	50,745	213,660	188,130	266,336	-	908,424
Cargos por pagar		-	12,212	-	-	-	-	-	-	12,212
Total vencimiento de pasivos		492,483	202,543	163,583	151,916	465,370	467,749	562,453	-	2,506,097
Diferencia	US\$	(226,060)	(21,057)	(70,904)	(69,802)	(248,146)	(205,602)	842,531	73,022	73,982

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Análisis de sensibilidad

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el análisis de sensibilidad aplicado a la posición neta en moneda extranjera (activos totales en moneda extranjera - pasivos totales en moneda extranjera) es referido al tipo de cambio de registro contable (referencial de compra) para el dólar estadounidense. Esto fundamentado en que la posición en esta moneda representa el 99.5 % del total de la posición neta en moneda extranjera, además de representar la moneda vehicular para la adquisición de divisas diferentes a esta.

Se ha determinado para el 31 de diciembre de 2019 y 2018, una variación máxima esperada anual del tipo de cambio referencial de compra de ¢66,66, y ¢71,38, correspondientemente. Estos valores se determinan mediante el cálculo de un indicador de valor en Riesgo, basado en una metodología de análisis histórico, con un 99% de nivel de confianza y un horizonte de proyección de 1 año. Con base en esta proyección, el efecto cambiario, positivo o negativo, ante un aumento o disminución en el tipo de cambio del colón costarricense con respecto al dólar estadounidense, para los periodos terminados el 31 de diciembre, se muestran a continuación:

	2019	2018
<u>Efecto en los resultados</u>		
variaciones en el tipo de cambio:		
Activos	¢ 170,665,647,581	182,110,984,966
Pasivos	(159,562,179,996)	(173,261,162,030)
Efecto en resultados, neto	¢ <u>11,103,467,585</u>	<u>8,849,822,936</u>

vi. Riesgo operacional

El riesgo operativo es el riesgo de pérdida, directa o indirecta, el cual es expuesto el Banco debido a eventos externos, errores humanos, o bien la falla o deficiencia en los procesos, procedimientos, sistemas o controles. El riesgo operativo, en alguna de sus formas, existe en cada negocio y actividad de soporte del Banco, y puede resultar en pérdidas financieras, sanciones regulatorias y daño a la reputación del Banco.

La alta dirección de las líneas de negocio y unidades funcionales son responsables de implementar el Marco de Gestión del Riesgo Operativo para garantizar la gestión continua de los riesgos operativos.

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Esta responsabilidad es respaldada por normas de administración de riesgo operativo entre otras, pero no limitadas a ellas, a las siguientes acciones:

- Aplicación del marco de gestión de riesgo operativo;
- Adecuada segregación de funciones;
- Requerimientos para el adecuado monitoreo y conciliación de transacciones;
- Cumplimiento con las disposiciones legales y reguladoras;
- Documentación de los controles y los procedimientos;
- Comunicación y aplicación de directrices de pautas para la conducta en los negocios corporativos;
- Reducción del riesgo por medio de seguros, según sea el caso;
- Comunicación de las pérdidas operativas y propuesta de soluciones;
- Planeamiento integral para la recuperación de actividades, incluidos planes para restaurar operaciones clave e instalaciones internas y externas que garanticen la prestación de servicios;
- Desarrollo de planes de contingencia;
- Capacitación al personal del Banco;
- Desarrollo del personal mediante estrategias de liderazgo y de desempeño.

Estas políticas establecidas por el Banco están respaldadas por un programa de revisiones periódicas supervisadas por las diferentes unidades de soporte, incluyendo a la unidad de Riesgo Operativo. Las actividades de seguimiento brindan una señal de advertencia temprana de problemas emergentes que debe generar la intervención y la acción oportuna por parte de la dirección para evitar mayores problemas. Además, estas actividades de seguimiento posibilitan la revisión y el análisis del perfil de riesgo con respecto al apetito por riesgo, a fin de identificar qué eventos están próximos a exceder o han excedidos ciertos límites.

Los resultados de estas revisiones se documentan y son remitidos al Comité Corporativo de Riesgo y a la Junta Directiva periódicamente.

vii. Riesgo capital

Al 31 de diciembre de 2019, las leyes bancarias en Costa Rica requieren a los bancos privados mantener un capital pagado mínimo de ¢16.348 millones (¢15.610 en el 2018) y un patrimonio de por lo menos 10% de sus activos ponderados por riesgo, incluyendo los instrumentos financieros fuera de balance general.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la capitalización ponderada por activos de riesgo del Banco, de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Superintendencia General de Entidades Financieras está determinada de la siguiente forma:

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

La regulación del capital base es analizada en tres aspectos.

Capital primario: Incluye el capital pagado ordinario, preferente y las reservas.

Capital secundario: se determina por la suma de ajustes al patrimonio por revaluación de bienes inmuebles, hasta una suma no mayor al 75% del saldo de la cuenta ajustes al valor razonable de los instrumentos financieros disponibles para la venta, aportes no capitalizados, resultados de años anteriores y el resultado del año menos las deducciones que le corresponden por ley a otras partidas.

Deducciones: al monto que resulta de la suma del capital primario más el secundario debe deducirse la participación en el capital de otras empresas y créditos otorgados a la sociedad controladora de su mismo grupo o conglomerado financiero.

Activos por riesgo: Los activos más pasivos contingentes son ponderados según el grado de riesgo establecido por la regulación más un ajuste por requerimiento patrimonial por riesgo de precio.

La política del Banco es mantener una base sólida de capital que permita mantener un equilibrio entre el nivel de capital de los accionistas y un retorno sobre la inversión. El Banco ha cumplido durante el año con los requerimientos de capital y no ha habido cambios significativos en la administración del capital.

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre, el capital primario y secundario del Banco se detalla como sigue:

	2019	2018
Capital primario:		
Capital pagado	¢ 226,449,722,072	226,449,722,072
Reserva legal	19,356,328,755	18,606,701,145
	<u>245,806,050,827</u>	<u>245,056,423,217</u>
Capital secundario:		
Ajuste a la revaluación	3,505,615,212	8,133,733,323
Ajuste por cambio del valor razonable de las inversiones	-	(2,366,233,312)
Aportes por capitalizar	14,958,140	14,958,140
Resultado acumulado de períodos anteriores	5,028,271,031	(239,338,212)
Resultado del período neto de la asignación de la reserva legal	4,711,772,914	637,886,007
	<u>13,260,617,297</u>	<u>6,181,005,946</u>
Ajustes al patrimonio		
Participación en el capital de otras empresas	(557,006)	(557,006)
	<u>(557,006)</u>	<u>(557,006)</u>
Total capital base	¢ <u>259,066,111,118</u>	<u>251,236,872,157</u>

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el cálculo de la suficiencia patrimonial se ha mantenido superior al porcentaje establecido legalmente del 10%, manteniéndose en una calificación de riesgo normal.

viii. Riesgo de legitimación de capitales

El Banco, está expuesto a que sus productos y los servicios puedan ser utilizados en el lavado de fondos derivados de actividades ilícitas. Los riesgos resultantes incluyen las sanciones debido al incumplimiento con la legislación costarricense que previene el lavado de activos, de acuerdo con la Ley 8204 y normas relacionadas y puede dañar la reputación del Banco.

El Banco ha implementado controles para reducir y prevenir el lavado de activos mediante la incorporación de una serie de políticas y procedimientos con los más altos estándares, que son consistentes con las normas internacionales y las políticas de la Casa Matriz.

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Estas políticas incluyen la política de prevención de lavado de activos, conozca su cliente y la política de conozca a su empleado, la cual se aplica a todo el personal, el cual también recibe capacitación continua sobre la prevención del lavado de activos.

El Banco realiza periódicamente una revisión de las cuentas de los clientes basándose en su grado de riesgo, con el fin de identificar transacciones sospechosas potenciales y para comunicarlas cuando es necesario a la Unidad de Inteligencia Financiera.

ix. Riesgo de Tecnologías de Información (TI)

El riesgo de TI es la posibilidad de pérdidas económicas derivadas de un evento relacionado con el acceso o uso de la tecnología, que afecta el desarrollo de los procesos del negocio y la gestión de riesgos de la entidad, al atentar contra la confidencialidad, integridad, disponibilidad, eficiencia, confiabilidad y oportunidad de la información.

x. Riesgo legal

El riesgo legal es el riesgo de pérdidas debido a aplicaciones incorrectas, interpretaciones erróneas en la aplicación o falta de aplicación de normas y leyes establecidas en la legislación costarricense. El incumplimiento de leyes y normas puede provocar llamadas de atención de los reguladores locales sanciones económicas y/o penales que pueden afectar la imagen del Banco.

28. Valor razonable

Las estimaciones del valor razonable son efectuadas a una fecha determinada, con base en información de mercado de los instrumentos financieros. Estos estimados no reflejan cualquier prima o descuento que pueda resultar de la venta de un instrumento financiero en particular a una fecha dada. Estas estimaciones son subjetivas por su naturaleza e involucran incertidumbres y elementos de juicio significativo, por lo tanto, no pueden ser determinadas con exactitud. Cualquier cambio en las suposiciones puede afectar en forma significativa las estimaciones. De acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, inmersa en la definición de valor razonable, se encuentra la presunción de que el Banco continuará en marcha, sin que haya intención alguna de liquidarla, reducir drásticamente la escala de sus operaciones o tener que operar en condiciones adversas. Por tanto, el valor razonable no es el importe que el Banco podría recibir o pagar en una transacción forzada, en una liquidación involuntaria o en una venta en circunstancias adversas.

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre, el valor razonable de los instrumentos financieros se detalla como sigue:

	2019	2018
<u>Valor en libros</u>		
Disponibilidades	¢ 307,378,475,373	337,933,935,673
Inversiones:		
Mantenidas para negociar	494,901,470	1,532,577,284
Disponibles para la venta	166,502,728,092	117,468,719,272
Cartera de crédito	1,750,973,250,139	1,733,864,069,338
Depósitos a la vista	389,944,919,678	379,776,958,043
Depósitos a plazo	944,253,846,967	924,927,325,906
Obligaciones financieras	549,136,948,854	614,657,916,935
<u>Valor razonable</u>		
Disponibilidades	¢ 307,378,475,373	337,933,935,673
Inversiones:		
Mantenidas para negociar	494,901,470	1,532,577,284
Disponibles para la venta	166,502,728,092	117,468,719,272
Cartera de crédito	1,523,320,657,756	1,316,640,649,620
Depósitos a la vista	389,944,919,678	379,776,958,043
Depósitos a plazo	915,983,273,048	866,478,383,861
Obligaciones financieras	509,089,146,866	502,120,628,441

Los siguientes supuestos fueron efectuados por la Administración para estimar el valor razonable de cada categoría de instrumento financiero en el balance general:

- En el caso de disponibilidades, intereses acumulados por cobrar, cuentas por cobrar, depósitos a la vista y de ahorros de clientes, intereses acumulados por pagar y otros pasivos, el valor en los libros se aproxima a su valor razonable por su naturaleza a corto plazo.
- Los valores razonables para la cartera de inversiones son determinados por el precio de referencia de la acción o bono, publicado en bolsas de valores u obtenidos a través de sistemas electrónicos de información bursátil.

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

- El valor razonable de los préstamos se determina acumulando y clasificando la cartera por características financieras similares. El valor razonable para cada categoría de préstamos es calculado mediante el descuento de los flujos de efectivo esperados hasta su vencimiento. La determinación de la tasa de descuento es producto de la comparación entre las tasas de referencia establecidas por el mercado, el resultado del estudio de las tasas utilizadas por otras instituciones financieras del país y las proyecciones fijadas por la Administración del Banco, con el fin de lograr una tasa promedio, la cual refleja, el riesgo inherente tanto de crédito como de tasa de interés. Al existir una cartera predominantemente hipotecaria a plazos mayores de 5 años y relativamente nueva, la aplicación del método de valor presente genera el efecto indicado en el valor razonable de la misma, el cual se irá eliminando con la madurez del citado portafolio. Las suposiciones relacionadas con el riesgo de crédito, flujo de efectivo y tasas de interés descontadas son determinadas por juicios de la Administración, utilizando información disponible en el mercado.
- El valor razonable de los depósitos a plazo y obligaciones financieras fue calculado al descontar los flujos de efectivo comprometidos. La tasa de interés de descuento utilizada, representa la tasa promedio de mercado, determinada por la Administración según el plazo, monto y moneda de los depósitos y obligaciones financieras con vencimientos similares.

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Valor razonable de los instrumentos financieros

Los instrumentos financieros medidos al valor razonable por su nivel de jerarquía se presentan como sigue:

		2019			
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Inversiones disponibles para la venta	¢	165,766,597,958	-	-	165,766,597,958
Inversiones para negociar	¢	-	494,901,470	-	494,901,470

		2018			
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Inversiones disponibles para la venta	¢	117,468,719,272	-	-	117,468,719,272
Inversiones para negociar	¢	-	1,532,577,284	-	1,532,577,284

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

La tabla anterior analiza los instrumentos financieros al valor razonable, por método de valuación. Los distintos niveles se han definido como sigue:

- Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para los activos o pasivos, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios).
- Nivel 3: datos no-observables importantes para el activo o pasivo.

29. Concentración de activos y pasivos por región geográfica

La distribución de los activos y pasivos más importantes por concentración geográfica era la siguiente:

	2019	2018
<u>Activos:</u>		
Costa Rica	¢ 2,029,125,455,598	2,180,383,745,595
Centroamérica	1,102,275,614	391,936,966
Resto de América	2,588,916,725	1,585,001,646
Caribe	310,301,307	17,100,922
Estados Unidos	58,621,287,146	45,849,342,160
Europa	891,481,586	2,048,293,313
Africa	932,227,342	3,653,254
Asia	224,206,450	167,566,710
Total activo	¢ <u>2,093,796,151,768</u>	<u>2,230,446,640,566</u>
<u>Pasivos:</u>		
Costa Rica	¢ 1,376,592,040,004	1,388,559,203,516
Centroamérica	26,040,924,856	36,767,592,603
Resto de América	12,907,581,207	44,146,102,353
Caribe	338,123,470,873	355,988,961,783
Estados Unidos	59,717,719,830	104,128,265,738
Europa	15,532,394,819	44,434,200,553
África	1,705,655	29,106,098
Asia	2,781,624,062	2,301,452,860
Resto de Norte América	-	631,245
Total pasivo	¢ <u>1,831,697,461,306</u>	<u>1,976,355,516,749</u>

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

30. Contratos

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el Banco mantiene contratos de arrendamientos, dentro de los cuales están:

- a) Arrendamientos operativos en centros comerciales y otros sitios comerciales del país para la ubicación de sucursales y la instalación de cajeros automáticos. De estos:
- La mayoría de los contratos son denominados en dólares estadounidenses,
 - Corresponden a arrendamientos operativos con depósitos en garantía, y cualquier mejora realizada al final del contrato será propiedad del arrendador,
 - Existen cláusulas de renovación automáticas,
 - La finalización del contrato puede ser solicitada por cualquiera de las partes, previo aviso de acuerdo a los plazos establecidos en los mismos.
- b) Alquiler de bodegas: principalmente para mantener activos recibidos en dación de pago o en proceso de adjudicación.

Un detalle de los desembolsos proyectados para los próximos años, tomando como referencia los contratos vigentes, es el siguiente:

<u>Año</u>		<u>2019</u>	<u>2018</u>
1 año	¢	2,727,030,053	1,632,178,162
2 años		2,580,673,559	1,437,389,309
3 años		2,417,447,241	1,135,744,304
4 años		2,109,353,885	912,385,935
5 años		2,065,887,489	680,105,562
Más de 5 años		6,160,446,186	1,611,670,000
	¢	<u>18,060,838,413</u>	<u>7,409,473,272</u>

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31. Contingencias

(a) Fiscal

- a.1 La Administración Tributaria, durante el primer semestre del año 2008, realizó actuaciones fiscalizadoras sobre las declaraciones y pagos del impuesto sobre la renta para los períodos 2000 a 2005. Inicialmente la fiscalización contempló diversos aspectos que luego fueron desestimados, no obstante, una diferencia en la proporcionalidad de gastos deducibles originó un traslado de cargos, en virtud de lo cual Scotiabank de Costa Rica, S.A., canceló por concepto de ajustes al impuesto sobre la renta de esos periodos la suma total de ¢729.207.358, correspondiente a los siguientes rubros:

Principal	¢ 331.155.211
Intereses	307.932.459
Multa e intereses sobre multa	90.119.688
Total	<u>¢ 729.207.358</u>

No obstante, en relación con los intereses y la multa, el pago se realizó bajo protesta. El Tribunal Fiscal Administrativo dio por agotada la vía administrativa en octubre de 2013, de manera que el tema se debió discutir en los Tribunales de Justicia.

En relación con el pago de intereses y multas, se interpuso la demanda contenciosa administrativa, ante los tribunales competentes, invocando entre otros argumentos que el trato dado al Banco, era discriminatorio en relación con el resto de los integrantes del sistema bancario nacional, a quienes la Dirección General de Tributación condonó el cobro de intereses y multas. Además, se alegó que el proceso sancionatorio no podría continuar como lo pretendía la Administración Tributaria violentando el debido proceso, ya que al establecer el Tribunal Fiscal Administrativo una nueva base para la liquidación, la Administración Tributaria debía iniciar un nuevo proceso sancionatorio, ya que el accesorio debe correr la misma suerte del principal. En este proceso judicial se produjo sentencia de primera instancia favorable a los intereses del Banco.

La Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia emitió la sentencia N° 988-F-S1-2016, y declaró sin lugar el recurso de casación interpuesto por el Estado. Asimismo, confirmó la posición del Tribunal Contencioso Administrativo en el sentido de que era procedente emplazar a las autoridades competentes para que conocieran de la impugnación de la sanción interpuesta por Scotiabank de Costa Rica, así como de la solicitud de condonación de intereses improcedentemente rechazadas por la Administración Tributaria.

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

En relación con lo resuelto por el Tribunal Fiscal Administrativo, Sala Primera, en la resolución número TFA-85-2010 del 12 de abril del 2010 (ya mencionado), la Administración Tributaria en conjunto con la Procuraduría General de la República, interpuso un proceso de lesividad ante la jurisdicción contenciosa administrativa, para declarar aquella resolución del Tribunal Fiscal Administrativa lesiva a los intereses del Estado Costarricense y en consecuencia anularla. Para este proceso judicial el Tribunal Contencioso Administrativo, mediante la resolución 21-2013 del 25 de marzo del 2013, declaró con lugar la demanda en todos sus extremos en contra del Banco. En contra de lo resuelto el Banco interpuso formal recurso de casación, sin embargo, por medio de la sentencia N° 828-15, la Sala Primera confirmó la posición del Tribunal Contencioso Administrativo.

Consecuencia de lo anterior, quedó un saldo al descubierto producto de la sentencia de la Sala Primera, por un monto de ₡138.781.357,00 (aprox. \$ 239.720,44) por concepto de principal, más los intereses asociados a dicho monto.

Por medio de resoluciones liquidadoras N° LIQ10R-002-2018 y N° INFRAC.LIQ10R-003-18, notificadas el 08 de febrero de 2018, la Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales pretendió el cobro de la liquidación del monto principal, intereses y sanciones, correspondientes al ajuste practicado para los periodos fiscales 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005, según lo dispuesto en sentencia del TCA N° 21-2013 y posteriormente confirmado por sentencia de la Sala Primera N° 828-2015.

Contra ambas resoluciones, el Banco interpuso recurso de revocatoria el 15 de febrero de 2018, alegando entre otras, la falta de competencia de la Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales para ejecutar y liquidar sentencias judiciales, así como la desobediencia a lo dispuesto por las autoridades judiciales en sentencias N° 70-2013-VII del TCA y sentencia N° 988-F-S1-2016, de la Sala Primera de la Corte, que ordenaron resolver la condonación de intereses y la impugnación de la sanción oportunamente interpuesta por el Banco

Posteriormente, por resoluciones N° LIQ.AU10R-029-2018 y N° INFRAC.LIQ.AU10R-030-2018, notificadas el 24 de abril de 2018, la Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales rechaza la totalidad de los recursos de revocatoria interpuestos por mi representada y confirma las liquidaciones notificadas.

Según estas resoluciones, las sumas que pretendía liquidar la Administración Tributaria ascendían al monto de ₡138.781.357,00 (aprox. \$ 239.720,44) por concepto de principal, más la suma de ₡ 288.803.606,00 (aprox. \$498.857,55), por concepto de intereses y la suma de ₡ 34.695.339,00 (aprox. \$59.930,11).

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

El 02 de mayo de 2018, el Banco interpuso recurso de apelación contra ambas resoluciones ante el Tribunal Fiscal Administrativo, reiterando la falta de competencia de las autoridades tributarias para ejecutar sentencias judiciales, así como el manifiesto desacato a lo ordenado por el Tribunal Contencioso Administrativo y la Sala Primera en relación con la impugnación de la sanción y condonación de intereses correspondientes al ajuste practicado para los periodos fiscales 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005.

Ante los argumentos expuestos por mi representada y con el fin de subsanar el error cometido al haber incurrido en desacato de lo ordenado por los Tribunales de Justicia, la Dirección General de Hacienda (DGH) emitió la resolución N° RES-DGH-040-2018, de 30 de mayo de 2018, por medio de la cual resuelve de forma negativa la supuesta “solicitud de condonación de intereses y sanción”, tramitada por medio de oficio N° DGCN-029-2018, de la Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales, pese a que ello no responde a lo ordenado en sentencia N° 70-2013-VII, dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo y sentencia N° 0988-F-S1-2016, dictada por la Sala Primera.

Frente a la evidente nulidad de lo resuelto por la DGH, el Banco interpuso recurso de revocatoria contra la resolución N° RES-DGH-040-2018 y reclamo además la nulidad de la misma, por cuanto contravenía las ordenes de las autoridades jurisdiccionales, al resolver como una gestión de “condonación de intereses y sanción” inexistente. Asimismo, se expusieron los argumentos por los cuales el Banco considera que procede la condonación de intereses.

Ante la omisión de la DGH de dar respuesta al recurso de revocatoria interpuesto por el Banco, la Compañía interpuso recurso de apelación contra la resolución de la DGH, el 09 de agosto de 2018.

Con ocasión de la interposición del recurso de apelación, la Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales notificó a la Compañía la resolución N° RES-DGH-059-2018, en la que declaró con lugar el incidente de nulidad, al reconocer que existió un error en la interpretación de lo resuelto por las instancias judiciales, y se procedió a conocer de forma improcedente aspectos de la sanción, siendo lo correspondiente que se resuelva la impugnación en la instancia administrativa competente. No obstante, en relación con la condonación de intereses, ratificó lo dispuesto en la resolución N° RES-DGH-040-2018 y confirmó la improcedencia de la condonación solicitada.

El 16 de agosto de 2018, el Banco interpuso formal recurso de apelación contra la resolución de la DGH N° RES-DGH-059-2018. Por medio de resolución N° 057-2019, del 13 de marzo de 2019, el Tribunal Fiscal Administrativo anuló la liquidación apelada, por haberse dictado la resolución de liquidación con anterioridad al dictado de la resolución de condonación de intereses de la DGH.

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Posterior a ello, la Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales emitió la resolución Liquidadora N° LIQ10R-121-19, notificada a Scotiabank el 30 de mayo de 2019, en el que se establece el cobro de la suma de ₡ 131.781.357,00 (aprox. 227.629,00) por concepto de aumento en el ISR de los periodos 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005, así como el importe de ₡300.025.487 (aprox. 518.241,38), por concepto de intereses sobre las deudas determinadas.

El 07 de junio de 2019, Scotiabank interpuso recurso de apelación contra dicha resolución liquidadora.

Por resolución del Tribunal Fiscal Administrativo N° 490-P-2019, notificada el 27 de septiembre de 2019, el Tribunal resolvió rechazar el recurso de apelación y confirmar la resolución recurrida, quedando el Banco obligado al pago de la suma aproximada de ₡ 431.806.844,00 (aprox. \$749.755,77), pago que deberá ser efectuado en el plazo de 30 días hábiles posteriores a la notificación. En razón de lo anterior, el Banco canceló las sumas adeudadas.

En relación con el procedimiento sancionatorio asociado a este caso, por resolución del Tribunal Fiscal Administrativo N° 505-S-2019, el Tribunal resolvió declarar la nulidad de las resoluciones N° INFRAC.LIQ.AU10R-030-2018 e INFRAC.LIQ10R-003-18, así como los demás actos que dependen de ellas, y ordenó el reenvío del expediente administrativo sancionatorio a la Dirección de Grandes Contrinuyentes Nacionales para que proceda a la notificación de la resolución sancionatoria y se otorguen los plazos de ley para interponer los recursos que se consideren oportunos, según lo dispuesto por el Tribunal Contencioso Administrativo en sentencia N° 70-2013-VII.

En relación con la liquidación del monto principal mas intereses el caso dse encierra cerrado ya que la compañía pago los montos adeudados. Con relación al proceso sancionatorio, la Administración y los asesores legales y fiscales consideran que es más probable, (probabilidad mayor del 50%), que Scotiabank de Costa Rica S.A., vaya a tener un resultado favorable en la defensa de sus posiciones luego de culminada la totalidad del proceso de litigio. Por esta razón, a Administración no considera necesario el registro de una provisión adicional relacionada con este proceso.

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

- a.2 Las declaraciones del impuesto sobre la renta del Banco Interfin (fusionado en 2007 con Scotiabank de Costa Rica, S.A.) de los períodos 1999-2005, fueron sujetas a fiscalización por parte de las autoridades fiscales a partir del año 2006. El 12 de noviembre de 2007, el Banco recibió un traslado de cargos correspondiente a ajuste por impuesto sobre la renta por ¢6.679.899.566, generado principalmente por la no aceptación por parte del organismo fiscalizador, de la metodología de cálculo de impuesto sobre la renta. La multa pretendida por la Administración Tributaria ascendía a ¢1.669.974.892 y los intereses al 28 de julio del 2008 ascendían a ¢5.601.205.949. Esto a pesar de que en años anteriores el mismo organismo avaló la metodología, la cual estuvo vigente hasta finales del año 2006. El 24 de diciembre del 2007, Banco Interfin (BI) presentó el reclamo correspondiente contra el traslado de cargos por el ajuste del impuesto sobre la renta. El 30 de setiembre del 2008, la Administración Tributaria de Grandes Contribuyentes notifica a BI la resolución DT10R-033-07 del 29 de febrero del 2008, mediante la cual desechó el mencionado reclamo presentado por el Banco Interfin. Contra lo resuelto arriba, el 19 de mayo del 2008 fue interpuesto recurso de revocatoria y apelación en subsidio; la revocatoria fue declarada sin lugar mediante la resolución No. AU-10-R130-008 del 22 de julio del 2008 y notificada al día siguiente 23 de julio del 2008, ante lo cual el conocimiento del caso fue trasladado al Tribunal Fiscal Administrativo. El 25 de setiembre del 2008, la Dirección General de Tributación, Administración Tributaria de Grandes Contribuyentes, notificó a BI la resolución No. INFRAC. DT10R-182-08 del 17 de setiembre del 2008, mediante la cual dejó sin efecto (condonó) la sanción o multa pretendida. El 16 de diciembre del 2008, la Dirección General de Hacienda, mediante resolución No.151-08 del 08 de diciembre del 2008 y con base en el oficio DGT-439-2008 del 25 de julio del 2008, condonó –o perdonó- a BI, los intereses cobrados.
- El 21 de febrero de 2012, el Tribunal Fiscal Administrativo notificó a Scotiabank de Costa Rica, S.A., el caso de BI mediante la resolución No. TFA-070-2012 del 20 de febrero de 2012, según la cual acogió parcialmente el recurso de apelación y dejó sin efecto: (i) El ajuste por ingresos gravables declarados como no gravables (diferencias cambiarias por inversiones en CR, artículo 23 inciso c) de la LISR). (ii) El ajuste por gastos financieros que fueron rechazados sobre CDP's desmaterializados. (iii) El ajuste por gastos financieros sobre CDP's desmaterializados. (iv) Revocó parcialmente el ajuste por gastos no deducibles asociados a ingresos no gravables y gastos deducibles asociados a ingresos gravables. (v) Ordenó devolver el expediente a la Administración Tributaria de Grandes Contribuyentes, para que hiciera los cálculos correspondientes y presentara una nueva liquidación.

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

El procedimiento administrativo abierto por la Administración de Grandes Contribuyentes concluyó según resolución del Tribunal Fiscal Administrativo en febrero de 2012 y posteriormente la Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales emitió la resolución liquidadora en setiembre de 2013 en la cual pretenden el cobro de ¢ 5.452.656.823, por concepto de ajuste del impuesto sobre la renta y ¢6.418.147.485, por concepto de intereses, para lo cual se presentó un nuevo recurso de apelación en subsidio contra dicha resolución, el cual fue debidamente resuelto y con ello se agotó la vía administrativa en setiembre de 2014 en cuanto al tema de la liquidación de lo resuelto por el Tribunal Fiscal Administrativo. Cabe agregar, que el cobro de intereses, también fue condonado por la Dirección General de Hacienda desde agosto de 2013.

En virtud de que la metodología utilizada para el cálculo de la base imponible respondía a un acuerdo entre el sector bancario, las autoridades supervisoras y tributarias, lo ya normado en la Resolución 16-05 de la Dirección General de la Tributación Directa, relacionada con la determinación de los gastos no deducibles y sobre todo la fortaleza de los argumentos técnicos sobre la legalidad y diligencia de la defensa efectuada por la Administración, así como la improcedencia sustancial de los ajustes, es criterio de los asesores tributarios y la misma Administración del Banco que es probable obtener un resultado favorable. No obstante, la Administración, siguiendo un criterio conservador y habiendo comunicado la decisión a la SUGEF, procedió durante 2012 a registrar una provisión por ¢2.939.720.468, suma que representaba una estimación fiable del posible importe de la obligación.

El día 28 de setiembre de 2012, la Administración Tributaria notificó la resolución liquidadora N° SFGCN-AL-074-2012 de las 14:00 del 25 de setiembre de 2012, contra la cual se presentó recurso de revocatoria con apelación en subsidio el día 18 de julio de 2012.

El recurso de revocatoria fue declarado parcialmente con lugar mediante la resolución OT10R-117-12 de las 15:00 del 23 de octubre de 2012. Contra dicho escrito se presentó recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal Administrativo el día 15 de noviembre de 2012.

El recurso de apelación fue parcialmente admitido por el Tribunal Fiscal Administrativo, mediante resolución TFA N° 131-2013 de las 10:00 del 9 de abril de 2013, la cual le ordenó a la Administración Tributaria la realización de una nueva liquidación que contemplara la resolución de condonación de intereses emitida para el presente caso.

El día 30 de julio de 2013, se notificó la resolución SFGCN-AL-107-13, la cual practica una nueva liquidación de la deuda tributaria, estableciendo los siguientes montos a cargo del Banco, Principal: ¢5.798.622.831, y un nuevo monto de intereses que asciende a un total de ¢1.623.700.750.

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

El 4 de setiembre de 2013, se presentó formal un recurso de revocatoria ante la Dirección de Grandes Contribuyentes, en contra de la resolución SFGCN-AL-107-13 de las 15:00 del 22 de julio de 2013, solicitando que se proceda a eliminar por completo el cobro de intereses relacionado con el proceso determinativo seguido en contra del Banco en relación a los períodos fiscales 2000 a 2005, habida cuenta de la condonación por parte del órgano competente; asimismo, que se deje sin efecto la reforma en perjuicio al modificarse la liquidación de los factores de proporcionalidad utilizados para la determinación del gasto no deducible del Banco para los períodos fiscales 1999 a 2005 y que en su lugar se apliquen los dispuestos en la fase del proceso determinativo.

En resolución DGH-030-2013 de las 15:05 del 23 de agosto de 2013, y notificada el 16 de setiembre de 2013, la Dirección General de Hacienda acepta la recomendación de la Dirección General de Tributación emitida mediante oficio DGT-650-2013 sobre la condonación de intereses calculados del 24 de julio de 2008 hasta el 23 de julio de 2013, generados por las determinaciones de oficio efectuadas en los períodos 2000 a 2005 correspondientes al impuesto sobre la renta. El monto total a condonar es de ¢1.623.700.750.

El proceso concluye a través de la resolución número TFA-328-2014 de las 11:00 del 8 de julio de 2014, el Tribunal Fiscal Administrativo revoca parcialmente la liquidación de impuesto de los períodos fiscales 2004 y 2005, según resoluciones SFGCN-AL-074-12 de las 14:00 del 25 de setiembre de 2012, OT10R-117-12 de las 15:00 del 23 de octubre de 2012, y OT10R-099-13 de las 10:00 del 21 de noviembre de 2013, en tanto deben excluirse de la base imponible las sumas de ¢582.283.290,48 y ¢266.025.543,35, respectivamente, por cuanto corresponden a ingresos no gravables procedentes de diferencial cambiario producto de inversiones en títulos valores, según lo establecido en el inciso c) del artículo 23 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

En lo demás, el Tribunal confirma la resolución recurrida y ordena que se practique un nuevo acto liquidatorio por parte de la Administración Tributaria para los períodos fiscales 2004 y 2005.

De conformidad con la Resolución Liquidadora número SFGCN-AL-074-12, de las 14:00 del 25 de setiembre de 2012, emitida por la Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales, y OT10R-117-12 de las 15:00 del 23 de octubre de 2012, el monto de los adeudos tributarios resultantes para los períodos 1999 a 2003 son:

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Periodo fiscal		Monto del ajuste en el impuesto sobre la renta
1999	c	276,963,666
2000	c	487,713,681
2001	c	653,693,001
2002	c	1,056,045,485
2003	c	1,170,684,896

El 26 de septiembre del 2014, la Administración Tributaria notifica la resolución No. SFGCBN-AL-189-14 del 24 de septiembre del 2014, según la cual hizo un nuevo cálculo del ajuste del Impuesto Sobre la Renta para los períodos 2004 y 2005. Esta decisión de oficio fue modificada por la resolución AU10R-162-14 del 07 de octubre del 2014, por un error de cálculo en la liquidación correspondiente al 2005. Con esta resolución, la Dirección de Grandes Contribuyentes procede a “re-liquidar” el impuesto sobre la renta por la suma de ¢1.015.964.672, para el 2004 y ¢1.271.224.507, para el 2005, iniciándose el período cobratorio correspondiente.

Pese a lo anterior, se notifica un recálculo de oficio del período fiscal 2005. Así, por medio de la resolución AU10R-162-14 de las 09:00 del 7 de octubre de 2014, la Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales corrige la anterior resolución, toda vez que la misma contenía un error de cálculo, estableciéndose el ajuste correspondiente al período fiscal 2005 en la suma de ¢1.017.266.709.

En virtud de lo anterior, la totalidad de la liquidación en cuestión quedó establecida de la siguiente manera:

Periodo fiscal		Monto del ajuste en el impuesto sobre la renta
1999	c	276,963,666
2000		487,713,681
2001		653,693,001
2002		1,056,045,485
2003		1,170,684,896
2004		1,015,964,672
2005		1,017,266,709
Total	c	<u>5,678,332,110</u>

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Como resultado de este proceso de liquidación, la Administración Tributaria pretende que el ajuste por concepto del impuesto sobre la renta sea por el monto detallado en la liquidación final anterior, por lo que requirió el pago de la suma total por ₡5.678.332.110, la cual fue cancelada por el Banco “bajo protesta” el 18 de noviembre del 2014.

Como se indicó anteriormente, en relación con este caso, en 2012 el Banco había reconocido una provisión en sus estados financieros por ₡2.939.720.468, motivo por el cual, el pago efectuado el 18 de noviembre de 2014 se registró contra esta provisión y el monto restante por ₡2.738.611.642, se cargó a los resultados del período 2014.

Mediante la resolución No. 3005-2015 dictada a las a las 11:10 horas del veinticuatro de noviembre del dos mil quince el Tribunal Contencioso Administrativo resuelve la acumulación de los procesos de conocimiento contencioso administrativos tramitados bajo expedientes números 13-001467-1027-CA y 14-000537-1027-CA.

Mediante la resolución de las 11:30 horas del 9 de noviembre del año 2015, notificada el 24 de noviembre del 2015, el Tribunal Contencioso Administrativo señala que tiene por contestada en tiempo y en forma la demanda dentro del proceso 14-000537-1027-CA, y por interpuesta la excepción de Falta de Derecho. De la oposición formulada, se confiere audiencia por 3 días a la parte actora para que se refiera a esta y ofrezca su contraprueba.

En razón de que las partes manifiestan expresamente su negativa a conciliar en el presente proceso, se convoca a las partes y demás intervinientes, a la Audiencia Preliminar que se celebrará a las 08:00 horas del 29 de enero del 2016.

La Audiencia Preliminar fue celebrada en la hora y fecha señalada. La representación del Estado presentó escrito oponiéndose a la Demanda de Scotiabank de conformidad con la audiencia otorgada mediante la resolución de las 11:30 horas del 9 de noviembre del 2015. El señor Juez luego de escuchadas a las partes resuelve otorgar el plazo de 5 días hábiles a la representación del Estado para que aporte la copia certificada del Expediente Administrativo en forma completa que contenga los documentos que hacen falta, así señalado por la representación del Banco. El señor juez le indica a la parte actora que una vez sea aportado el Expediente Administrativo completo se le hará saber, y se le otorgara la audiencia debida a fin de que proceda a ampliar las pretensiones tal y como lo manifestó que haría en esta audiencia.

El señor Juez procede a suspender la Audiencia Preliminar y comunica a las partes que según las reglas del numeral 88 del CPCA quedan las partes notificadas de todo lo ahí actuado y resuelto.

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Mediante la resolución de las 9:00 horas del 14 de marzo del 2016, el Tribunal Contencioso Administrativo indica que según lo acordado en la pasada audiencia preliminar celebrada el día 29 de enero del 2016, se pone en conocimiento de la parte actora los documentos aportados por la representación del Estado, y se le otorga el plazo de 3 días a fin de que proceda según lo acordado.

Mediante la resolución de las 15:00 horas del 26 de abril del 2016, el Tribunal Contencioso Administrativo con el fin de continuar con el trámite del proceso, le confiere a la parte actora el plazo de 3 días para que presente el ajuste de la demanda tal y como lo indicó en audiencia preliminar celebrada a las 8:15 horas del día 29 de enero del 2017.

El 3 de junio del 2016, dentro del plazo otorgado al efecto el Banco presentó escrito mediante el cual amplía los hechos y las pretensiones de su demanda.

Mediante la resolución dictada a las 11:24 horas del 5 de octubre de 2016 por el Tribunal Judicial Contencioso Administrativo otorga audiencia al Estado por un período de 5 días hábiles para referirse al escrito presentado por el Banco el 3 de junio de 2016.

Una vez que se les dio la audiencia debida a ambas partes, el Tribunal Contencioso Administrativo mediante la resolución de las 14:55 horas del 13 de diciembre del 2016 señaló la continuación de la Audiencia Preliminar para las 13:30 horas del 9 de febrero del 2017.

Mediante resolución de las 14:17 horas del 14 de febrero del 2018, notificada al banco en fecha 27 de febrero del 2018, el Tribunal Contencioso Administrativo convoca a las partes al Juicio Oral a celebrarse a las 8:30 horas del 1 de agosto del 2019

La audiencia se llevó a cabo en la fecha señalada y se realizaron todas las actividades propias del caso. En fecha del 14 de agosto, fue notificada la resolución de las 16 horas con 20 minutos del 13 de agosto del 2019, mediante la cual se emplaza a las partes por tres días a fin de que se refieran y aleguen lo que estimen pertinente en relación con la prueba para mejor proveer aportada por la parte actora. Se notifica de la sentencia el día 19 de setiembre de 2019, la cual desestima la demanda planteada por el Banco contra el Estado, además de la lesividad planteada por la parte estatal.

El recurso de Casación fue presentado el día 11 de octubre de 2019 y nos encontramos a la espera de que se nos notifique que la misma pasó el filtro de admisibilidad.

Producto del análisis efectuado por la Administración del Banco y el criterio de los asesores fiscales, se considera que es probable que se obtenga un resultado favorable sobre este caso, ya que las posibilidades de éxito están entre un 50% y hasta un 90%.

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

- a.3 En setiembre del 2007, Banco Interfin, presentó su declaración del impuesto sobre la renta final y pagó la suma de ¢545.136.230, porque a partir del 01 de octubre se fusionó por absorción con Scotiabank de Costa Rica, S.A. Al cierre del período 2007 Scotiabank de Costa Rica S.A., declaró esa suma como crédito fiscal, mismo que fue utilizado en la declaración y pago del impuesto sobre la renta del 2008. En 2009 la Administración de Grandes Contribuyentes inició un proceso administrativo porque consideró que la declaración final de Banco Interfin no era provisional y por lo tanto no reconoció el crédito fiscal a favor de Scotiabank de Costa Rica, S.A., por lo que se impugnó y presentó la argumentación del caso, la cual se encuentra en conocimiento del Tribunal Fiscal Administrativo, el cual sostiene reiteradamente el criterio de que la declaración presentada por Banco Interfin sí tiene el carácter de provisional. Debido a lo anterior, y a que los antecedentes en esa instancia administrativa confirman el criterio de la Administración y el criterio de los asesores fiscales, se considera que es probable que se obtenga un resultado favorable sobre este caso, ya que las posibilidades de éxito están entre un 50% y hasta un 90%.

En relación con esta situación, el Banco presentó un juicio ordinario ante la jurisdicción contenciosa administrativa, con el propósito de revisar lo resuelto por el Tribunal Fiscal Administrativo, en lo tocante a la “ausencia” de prueba para demostrar la suma utilizada como crédito fiscal. De igual forma, toda esta investigación se refiere a la forma en que fue presentada la declaración del impuesto sobre la renta en el año 2007 y no sobre el uso dado en el 2008. Por tanto, independientemente de lo que lleguen a resolver los Tribunales de Justicia, ello no podría ser aplicable en contra de Scotiabank de Costa Rica, S.A., dado que el plazo para ello prescribió sobradamente a nuestro favor.

El Tribunal Contencioso Administrativo Sección Primera del Segundo Circuito Judicial de San José, Goicoechea (Anexo A) el 25 de julio de 2016, dictó la resolución número 70-2016 relacionado a la tramitación del expediente número 13-007925-1027, dónde expresamente declaró “parcialmente con lugar la excepción de Falta de Derecho interpuesta por el Estado. Consecuentemente, se declara parcialmente con lugar la demanda interpuesta por Scotiabank de Costa Rica, S.A., contra el Estado, entendiéndose rechazada en lo no expresamente concedido. Se anula parcialmente la resolución TFA-522-2012 de las once horas con treinta minutos del seis de noviembre de dos mil doce del Tribunal Fiscal Administrativo, Sala Primera, y se ordena reconocer como crédito fiscal a favor de Scotiabank de Costa Rica, S.A., la suma de ¢545.136.239 (quinientos cuarenta y cinco millones ciento treinta y seis mil doscientos treinta y nueve colones costarricenses exactos). Son las Costas a cargo del Estado”. Contra esta resolución la Procuraduría General de la República interpuso un recurso de casación, razón por la cual aún el proceso judicial se encuentra abierto hasta obtener la decisión final de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia.

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

a.4 Con fecha 28 de octubre de 2014, la Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales (DGCN), notificó a Scotiabank de Costa Rica, S.A., el inicio de una actuación fiscalizadora sobre los períodos fiscales del 2010 al 2013. Producto de dicha fiscalización con fecha 27 de marzo de 2015, la Administración Tributaria notificó a Scotiabank de Costa Rica, S.A., la Propuesta Provisional de Regularización debido a que la Administración Tributaria realizó un ajuste por considerar un aumento en la base imponible por la reclasificación de ingresos declarados como no gravables y debían ser considerados según ellos como gravables y de gastos declarados deducibles según su criterio como no deducibles. Producto de la situación antes indicada el ajuste que propuso la DGCN de la cuota tributaria fue por la suma de ₡4.504.817.717 más intereses.

Con fechas 03 de abril de 2015 y 13 de abril de 2015, Scotiabank de Costa Rica, S.A., presento los alegatos en contra de la Propuesta Provisional de Regularización y de la Propuesta de Resolución Sancionadora, por considerarlas contrarias al ordenamiento jurídico donde se reserva el derecho de impugnarlas en el momento procesal oportuno y reiterando la posición de alegatos presentados contra la Propuesta de Provisional de Regularización.

Con fecha 17 de abril de 2015, la DGCN notificó a Scotiabank de Costa Rica, S.A., la Propuesta de Regularización donde confirma los ajustes realizados por la Administración Tributaria en la Propuesta Provisional de Regularización.

En setiembre de 2012, fueron reformadas varias disposiciones en materia tributaria, entre ellas el artículo 144 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios. La relevancia de esa modificación residió en que obligaba a todos los contribuyentes a pagar el reajuste del impuesto sobre la renta (ISR) sin que existiera una resolución de primera instancia administrativa, solamente con la determinación de los auditores fiscales. Desde julio del 2014 fue hasta que fuera resulta la acción de inconstitucionalidad promovida contra el mencionado artículo 144 Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

Mediante el Voto N° 2016-012496 del 31 de agosto de 2016, la Sala Constitucional declaró la inconstitucionalidad del numeral 144 del recién mencionado, considerando que el mismo lesionaba el debido proceso e incluso el derecho de defensa de los contribuyentes, pues la Administración Tributaria se encontraba facultada para exigir la cancelación de las sumas que ésta hubiere determinado, de previo a que los contribuyentes pudieran proceder con la interposición de los recursos legales correspondientes. A partir de esa resolución la DGCN reactivó el procedimiento administrativo, y notificó el Traslado de Cargos y Observaciones No. 10-040-010-041-031, por medio del cual confirmó los ajustes realizados.

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

El 24 de noviembre de 2016, Scotiabank de Costa Rica, S.A. procedió a presentar ante la DGCN el Reclamo Administrativo contra el Traslado de Cargos indicado, y solicitó que se declare prescrita la posibilidad de la DGCN de revisar y emitir cualquier ajuste sobre los períodos fiscales 2010 y 2011 y que se declare la nulidad del proceso. Asimismo, solicitó que se declare la improcedencia del ajuste por ser contrarios a la normativa y criterios jurisprudenciales vigentes.

El 27 de noviembre de 2017, la DGCN notificó la Resolución Determinativa N° DT10R-129-17, por medio de la cual rechazó el reclamo administrativo presentado por Scotiabank de Costa Rica, S.A. contra el Traslado de Cargos N° 1-10-040-14-010-041-03. Contra esta resolución, el 31 de enero de 2018 Scotiabank de Costa Rica, S.A. presentó formal recurso de revocatoria.

El 27 de agosto de 2018 la DGCN notificó la resolución N° AU10R-085-18, por medio de la cual rechazó los argumentos del Banco y confirmó la totalidad del ajuste practicado. Contra esta resolución, el 09 de octubre de 2018 Scotiabank de Costa Rica, S.A. interpuso formal recurso de apelación ante el TFA.

Finalmente, el 07 de agosto de 2019, el TFA notificó la resolución N° 341-P-2019, por medio de la cual declaró parcialmente con lugar el recurso de apelación interpuesto por SBCR. En ese sentido, confirmó los ajustes por concepto de rechazo de gastos por donaciones y disminución de gasto no deducible asociado a ingresos no gravables. Por su parte, anuló -a favor del Banco- el ajuste relacionado con los ingresos declarados como no gravables, producto de la venta de las acciones de la empresa no domiciliada Visa.

Como consecuencia de lo resuelto por el TFA, el 03 de octubre de 2019, la Compañía procedió a cancelar bajo protesta la suma de ₡ 3.539.307.817,00, (aprox. \$6.113.533,00) correspondientes a los ajustes determinados para los periodos fiscales 2011 y 2013.

Contra los extremos declarados sin lugar por el TFA, la Compañía interpondrá formal proceso ordinario de conocimiento ante el TCA.

Producto del análisis efectuado por la Administración del Banco y el criterio de los asesores fiscales, se considera que es probable que se obtenga un resultado favorable para la mayoría de los ajustes planteados en este caso, sin embargo la Administración estableció una provisión en la suma ₡598.259.805 (₡756.779.565 monto sin descuento), la cual corresponde al valor presente del monto que considera puede obtener un resultado desfavorable

The Bank of Nova Scotia (Costa Rica), S.A., (fusionado con Scotiabank Costa Rica, S.A.)

a.5 Se discute ante la Municipalidad de San Jose la devolución del indebido pago de patentes comerciales por la suma de ₡411.311.914 de Banco Interfin, pese a que este ya había sido fusionado por absorción con Scotiabank.

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

El día 3 de febrero de 2009 se solicita el traspaso del patente número 1430899080001, que hasta esa fecha estaba a nombre del Banco Interfín S.A., a favor de Scotiabank de Costa Rica S.A.

El siete de julio de dos mil nueve, Scotiabank de Costa Rica S.A. presenta solicitud de pagos duplicados de patente ya que se había estado pagando la patente a pesar de que Banco Interfín ya no tenía actividades económicas y se pagó ambos tributos.

La gestión planteada fue rechazada por el Departamento de Gestión Tributaria de la Municipalidad de San José, mediante oficio número DGT-098-1-2016, del nueve de setiembre de dos mil dieciséis, alegando que se comunicó de la fusión hasta el 2009.

Contra la indicada resolución la representación del patentado interpuso los recursos de revocatoria y apelación. El recurso horizontal fue rechazado mediante resolución del Departamento de Gestión Tributaria número DGT-0853-2017 de las diez horas treinta minutos del veintiséis de octubre de 2017, en tanto que el horizontal a través de la resolución identificada como ALCALDÍA-02241-2017, del quince de noviembre de ese mismo año.

Ante la negativa de la Municipalidad se planteó el correspondiente recurso de apelación ante la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativa, quien funge como jerarca impropio.

Fue notificado el fallo N° 438-2019 dictado por la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo, denegando la devolución del saldo, dando por agotada la vía administrativa, por lo que deberá de valorarse continuar la disputa, ahora, en sede judicial con la interposición de una demanda

Caso tributario 1999-2005 Banco Uno, S.A.

El 12 de noviembre de 2007 la Autoridad Tributaria informó, al Banco de un traslado de cargos por la suma de con un ajuste de ¢747.540.090.

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Contra dicho traslado se planteó los reclamos administrativos ante la Administración Tributaria de Grandes Contribuyentes, el cual fue declarado sin lugar. Se formuló el recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra de la resolución determinativa, el cual fue también declarado sin lugar. El 14 de agosto de 2008, el Banco se apersonó ante el Tribunal Fiscal Administrativo para presentar la sustanciación del recurso de apelación oportunamente presentado de forma subsidiaria. El Tribunal Fiscal Administrativo emitió el fallo con resultado favorable y parcial hacia el Banco. Por medio de la resolución No.161-08 del día 8 de junio de 2008, la Dirección General de Hacienda, condonó los intereses para los periodos 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005 correspondientes al impuesto sobre la renta.

Mediante resolución liquidadora SFGCN-AL-031-12 recibida el 29 de junio de 2012, la Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales presentó el total de la deuda a pagar por un monto total ₡641.891.119 de principal y ₡746.824.237 por intereses. Sin embargo, en resolución del Tribunal Fiscal Administrativo, No.24-2014 del 30 de enero de 2014 se confirma la condonación de los intereses y se confirma, en cuanto al monto de principal, la liquidación emitida por la Dirección General de Tributación.

No obstante, una nueva liquidación fue emitida por la Administración Tributaria, sobre la cual se interpuso el recurso de revocatoria con apelación en subsidio ante el Tribunal Fiscal Administrativo. El día 31 de octubre de 2014 se recibió notificación de la sentencia # TFA-672-2014 en donde se resuelve el recurso de apelación con respecto a la última liquidación por un monto de ₡641.891.119 (principal sin intereses), no teniendo posibilidad de recurrir más se procedió a realizar el pago “bajo protesta” el 4 de diciembre de 2014, Adicionalmente se interpuso un proceso contencioso administrativo en la sede judicial, para refutar lo actuado por la Administración Tributaria, el cual se encuentra en proceso vigente y en caso de ganar, lo pagado en diciembre de 2014, sería devuelto, incluyendo principal más intereses.

El día 4 de diciembre de 2014 se recibió notificación del Tribunal Contencioso Administrativo en donde se establece las siguientes fechas para llevar a cabo el juicio oral y público: 2 y 3 de julio de 2015. Pero posteriormente, dicho Tribunal suspendió la audiencia, estamos a la espera de resolución que establezca nueva fecha y hora para el juicio oral y público.

La Administración tomando en cuenta el criterio de los asesores tributarios considera que por las gestiones realizadas hasta el momento, en razón de la base de argumentación (de hecho y de derecho) y los antecedentes administrativos y judiciales existentes el presente caso tiene una estimación de éxito probable a favor del Banco. Razón por lo cual no se considera necesario realizar provisión alguna.

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(ii) Caso tributario 1999-2003 Banco CMB (Costa Rica), S.A.

Por medio del traslado de cargos sancionatorio N° 1931000174345, la Administración Tributaria de San José determina la imposición de una sanción a la representada consistente en una multa que asciende a la suma de ¢131.767.418,25, equivalente al 25% de ajustes realizados a las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de los períodos fiscales de 1999 a 2003.

El día 15 de enero de 2008, se interpone formal reclamo administrativo e incidente de nulidad en contra del traslado de cargos sancionador mencionado. La Administración Tributaria de San José declara sin lugar la impugnación presentada. En razón de lo anterior, el 6 de setiembre de 2011 se presenta recurso de revocatoria con apelación en subsidio ante el Tribunal Fiscal Administrativo.

Finalmente, el 6 de noviembre de 2013 se presenta escrito ante el Tribunal Fiscal Administrativo para mantener los argumentos en el recurso de apelación oportunamente interpuesto. Actualmente, se está a la espera de la resolución por parte del Tribunal.

Debe tomarse en cuenta que mediante fallo 052-2014 del TFA, notificado el 27 de febrero de 2014, el Tribunal se ha pronunciado a favor del Banco, revocando todo lo actuado por la Auditoría Tributaria correspondiente al procedimiento determinativo, en vista de un aspecto de prescripción presentado como parte de los argumentos de defensa del caso, el cual fue aceptado.

La Administración tomando en cuenta el criterio de los asesores tributarios consideran que se ha actuado con toda diligencia en la tramitación y substanciación del procedimiento, y por las gestiones realizadas hasta el momento, los argumentos de defensa levantados contra los ajustes y las pruebas ofrecidas es probable obtener un resultado favorable a favor del Banco. Razón por lo cual no se considera necesario realizar provisión alguna.

(iii) Banco CMB (Costa Rica) S.A. – Impuesto sobre la renta periodo fiscal 2011

El día 29 de agosto de 2013, la Dirección de Grandes Contribuyentes notificó al Banco la Comunicación de Inicio de Actuación Fiscalizadora en relación con el Impuesto sobre la Renta del Periodo Fiscal 2011.

El día 3 de junio de 2014, la Administración Tributaria notificó la Propuesta Provisional de Regularización, en la cual proponía un ajuste al impuesto sobre la renta del periodo fiscal 2011. Por encontrarse disconforme, el Banco presentó el escrito de alegatos y pruebas en contra. Sin embargo, mediante Propuesta Definitiva de Regularización la Administración confirma la determinación efectuada.

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Ante el rechazo de la Propuesta de Regularización por parte del Banco, la Administración Tributaria notificó el Acto de Liquidación de Oficio el 28 de abril de 2014 donde se confirma el ajuste precitado. El 9 de junio de 2014, el Banco interpuso formal recurso de apelación.

El 6 de agosto de 2014, el Banco se apersonó ante el Tribunal Fiscal Administrativo y fundamentó el recurso de apelación interpuesto. El Tribunal Fiscal Administrativo anuló el Acto de Liquidación de Oficio por vicio en la motivación.

El 10 de octubre de 2014, el Banco fue informado de la suspensión del dictado del Acto de Liquidación de Oficio. El día 31 de agosto de 2016, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia emitió el voto 12496-16, a través del cual fue declarado inconstitucional el artículo 144 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, quedando vigente la versión anterior a la reforma del año 2012.

El día 20 de octubre de 2016, la Administración Tributaria notifica el Traslado de Cargos número 1-10-041-13-037-041-03 en el que se determina un ajuste en el impuesto sobre la renta del periodo fiscal 2011, determinando una cuota tributaria adicional por la suma de ¢675.073.027, más los intereses a la fecha que ascendían a ¢250-849-924, para un total de ¢925.922.951. El 29 de noviembre de 2016 se presenta reclamo administrativo contra el traslado de cargos indicado supra. En virtud del procedimiento vigente a partir del voto de la Sala Constitucional mencionado, una vez resuelto el Reclamo Administrativo contra el Traslado de Cargos y Observaciones, procederá emitir la Resolución Determinativa, nos encontramos a la espera de la misma

En fecha 3 de junio de 2014, se notifica al Banco la propuesta de resolución sancionadora, contra la cual se manifestaron alegatos en contra. Sin embargo, mediante Resolución Sancionadora notificada el 22 de abril, la Administración Tributaria comunica la imposición de una sanción por la suma de ¢168.768.257.

El 9 de junio de 2014 se presenta recurso de revocatoria. Dado que el Tribunal Fiscal Administrativo anuló el acto de liquidación de oficio también declaró la nulidad de la sanción. El 20 de octubre de 2016, se debe notificación mediante la cual la Administración Tributaria reanuda el procedimiento sancionador, el cual se encuentra sujeto a lo que ocurra con el determinativo.

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

El 29 de noviembre de 2016, se presenta reclamo administrativo contra el traslado de cargos y observaciones indicado supra. En virtud del procedimiento vigente a partir del voto de la Sala Constitucional la Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales emite la Resolución Determinativa No.DT10R-057-18 de las 14:00 horas del 18 de mayo del año 2018, notificado en fecha 05 de junio del año 2018. En esta resolución se rechaza el incidente de nulidad y la excepción de prescripción, y se declara sin lugar la excepción interpuesta, para ello se cuentan con 30 días hábiles para interponer el Recurso de Revocatoria, este recurso fue presentado en fecha 17 de julio del 2018, el cual fue rechazado.

En fecha 22 de marzo del 2019 se interpuso Recurso de Apelación en contra de la resolución señalada. Nos encontramos a la espera de la resolución del Recurso de Apelación interpuesto. En fecha 20 de mayo de 2019, se presentó escrito de apersonamiento y ampliación de apelación ante el tribunal fiscal administrativo.

La Administración tomando en cuenta el criterio de los asesores tributarios consideran que se ha actuado con toda diligencia en la tramitación y substanciación del procedimiento, y por las gestiones realizadas hasta el momento, los argumentos de defensa levantados contra los ajustes y las pruebas ofrecidas es probable obtener un resultado favorable a favor del Banco. Razón por la cual no se considera necesario realizar provisión alguna.

Scotia Tarjetas, S.A. (fusionado con Scotiabank Costa Rica, S.A.)

En diciembre de 2012, Citi Tarjetas (actualmente Scotia Tarjetas de Costa Rica, S.A) recibió una notificación por parte de la Autoridad Municipal de San José, reclamando patentes comerciales no pagadas, correspondientes a los períodos 2011 y 2012. El monto reclamado es de aproximadamente ₡527 millones, incluyendo multa e intereses. En el mismo mes la compañía presentó la argumentación de defensa.

La Municipalidad de San José, notifico el Oficio # FT-2013 el día 08 de Diciembre del 2014 el cual señala una aceptación parcial del recurso de revocatoria interpuesto, siendo que la defensa se basó en el hecho de que se había gestionado una renuncia a las patentes que fueron recalificadas. Finalmente, se deja sin efecto el oficio de cobro notificado en Diciembre del 2012

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Nuestros asesores externos consultaron con el Departamento Legal de la Municipalidad de San José y nos indicaron que la recalificación se está dejando sin efecto en virtud de que se basaba sobre dos patentes que ya habían sido objeto de renuncia. Debe aclararse que mientras existan períodos abiertos para la fiscalización, la Municipalidad sí podría iniciar un proceso similar. Debido a lo anterior, el día 18 de Diciembre del 2014, dicha Municipalidad notificó el Oficio # 989-DGT-Omiso-2014 en donde se inicia un nuevo proceso de fiscalización pero ahora sobre una sola patente y para los años 2011-2012, dando un plazo de 10 días hábiles para recibir contestación de parte de Citi Tarjetas, debido a las vacaciones de fin de año dicho plazo venció a mediados del mes de Enero del 2015.

El 05 de enero de 2015, se presentó escrito de defensa en contra del Oficio N° 989-DGT-Omiso-2014. Desde tal fecha no existe comunicación de cobro por parte del ente municipal relativos a tales períodos; por lo tanto, a la fecha no nos encontramos ante una determinación del impuesto de patente. Debe aclararse que mientras existan períodos abiertos para la fiscalización, la Municipalidad si podría iniciar un proceso similar.

De acuerdo con las probabilidades de éxito analizadas conjuntamente con los asesores tributarios, la Administración decidió provisionar el 100% del monto indicado al cierre de junio de 2015, por un monto de ₡223.606.866.

Caso tributario 2012- 2013

El 09 de setiembre del 2016 la Subgerencia de Fiscalización realizó un procedimiento tendente a comprobar la veracidad de las declaraciones de renta presentadas por la compañía de los periodos fiscales 2012 y 2013.

Mediante la "Propuesta Provisional de Regularización n°1-10-86-016-022-31-03, notificada el 26 de setiembre del 2017, se comunicaron los siguientes ajustes: i) reajuste de gasto por incobrables; ii) rechazo de gastos por Programas de Lealtad. Además, se realizó un ajuste por proporcionalidad entre gastos no deducible e ingresos no gravables.

El día 12 de octubre del 2017 Scotia Tarjetas presentó alegatos y pruebas contra la Propuesta Provisional de Regularización. La Subdirección emitió y notificó el "Informe sobre alegatos presentados contra la Propuesta Provisional de Regularización N°1-10-086-16-024-33-03. El 14 de noviembre del 2016, se convocó a la Audiencia Final la cual se celebró el 17 de noviembre del 2017 en la cual se entregó la Propuesta de Regularización No 1-10-086-16-27-341-03. El Banco manifestó total disconformidad con la Propuesta dentro de los 5 días posteriores de la celebración de la audiencia.

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

El 27 de noviembre del 2017 se notificó el Traslado de Cargos y Observaciones No 1-10-086-16-018-41-03, mediante el cual se determina que el Banco debe cancelar para el periodo 2012 una suma de ¢ 3,597,274,456 – como monto principal los cuales a la fecha de la emisión del traslado han generado intereses por la suma de ¢2,184,411,897 para un total de ¢5,781,686,353 (aprox. \$10.143.309.00). Y para el periodo fiscal 2013 se determinó se debe cancelar una suma de ¢ 4,106,706,978– como monto principal los cuales a la fecha de la emisión del traslado han generado intereses por la suma de ¢1,946,636,489 para un total de ¢6,053,343,467 (aprox. \$10.619.901.00).

El 17 de enero del 2018 se presentó Reclamo contra el Traslado de Cargos y Observaciones No 1-10-086-16-018-41-03.

En este momento se está a la espera de que la Administración resuelva el Reclamo presentado, y lo que procede es la Resolución Determinativa.

Se presenta en fecha 22 de noviembre de 2018 un incidente de caducidad ya que se ha demorado más de 11 meses sin que se haya resuelto el reclamo interpuesto. Nos encontramos a la espera de que se resuelva la caducidad.

El día 1 de noviembre de 2019 se notifica la Resolución Determinativa N. DT10R-211-19 mediante la cual se rechaza el reclamo interpuesto contra el Traslado de Cargos y se confirman los ajustes determinados. De igual manera se cuenta con 30 días para presentar el recurso correspondiente, con fecha de vencimiento del 13 de diciembre de 2019.

En fecha del 13 de diciembre se presenta el recurso de revocatoria correspondiente y nos encontramos a la espera de que la Administración resuelva.

Producto del análisis efectuado por la Administración de la Corporación y el criterio de los asesores fiscales se considera que es probable que se obtenga un resultado favorable sobre este caso, ya que las posibilidades de éxito están entre un 50% y hasta un 90%.

a.5 El 09 de noviembre de 2018, la DGCN notificó la Comunicación de Inicio de Actuaciones Fiscalizadoras, por concepto de ISR para el período fiscal 2016. En esa misma fecha la DCGN notificó el Primer Requerimiento de Información.

El 23 de julio de 2019, la Administración Tributaria notificó la Propuesta Provisional de Regularización, documento N° DGCN-SF-PD-44-2018-4-31-03, por medio de la cual determinó la existencia de una cuota tributaria adicional por cancelar en favor del Estado que asciende a la suma de ¢3.121.636.897.00, (aprox. \$5.476.556.00) más ¢992.721.229,00 (aprox. \$1.741.616,00) por concepto de intereses generados a la fecha de notificación.

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

El 08 de agosto de 2019, SBCR presentó alegatos contra la Propuesta Provisional de Regularización.

El 29 de agosto de 2019, la DGCN notificó el Traslado de Cargos y Observaciones, documento N° DGCN-SF-PD-44-2018-23-41-03, por medio del cual confirmó la deuda tributaria adicional determinada mediante la Propuesta Provisional de Regularización.

Contra el Traslado de Cargos y Observaciones indicado, la Compañía interpuso el 10 de octubre de 2019, en tiempo y forma, reclamo administrativo con el fin de revertir las posiciones de la DGCN.

A la fecha, Scotiabank está a la espera de que el reclamo administrativo sea resuelto.

El 23 de julio de 2019, la Administración Tributaria notificó al Banco la Propuesta de resolución sancionadora por artículo 81 del CNPT, documento N° DGCN-SF-PS-44-2018-15-5138-03, en la que determina una sanción equivalente a un 50% del ajuste determinado al ISR declarado por la Compañía para el período fiscal 2016, por la suma de C1.560.818.449,00 (aprox. \$2.738.278,00).

SBCR manifestó en tiempo y forma su disconformidad con dicha Propuesta de resolución sancionadora. Al día de hoy, se encuentra a la espera de que se notifique la Resolución Sancionadora por parte de la DGCN.

Consideramos que es “más probable que no”, más del 50% que Scotiabank vaya a poder tener éxito en la defensa de sus posiciones luego de culminada la totalidad del proceso de litigio.

32. Hechos relevantes

Mediante oficio CNS-142/04 emitido por el Consejo Nacional de Supervisión Financiero del 27 de junio de 2018, dispuso en firme aprobar la fusión por absorción de The Bank of Nova Scotia (Costa Rica), S.A. y Scotia Tarjetas, S.A., por parte de Scotiabank de Costa Rica, S.A. Dicha fusión se llevó a cabo el 01 de julio de 2018.

La fusión se llevo a cabo de acuerdo con la NIFF 3 “combinaciones de Negocios”, lo cual implicó realizar un análisis de efecto de la aplicación del método de compra, lo cual determinó que no se deben realizar ajustes importantes en el valor de los activos y pasivos de las compañías fusionadas.

El valor de los activos y pasivos asumidos incorporados al balance de Scotiabank de Costa Rica, S.A., provenientes de The Bank of Nova Scotia (Costa Rica), S.A. y Scotia Tarjetas, S.A., son los siguientes en la fecha de la fusión.

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 01 de julio de 2018
En colones costarricenses

ACTIVOS	
Disponibilidades	53.869.313.827
Inversiones en instrumentos financieros	76.552.707.917
Cartera de créditos	214.949.957.727
Cuentas y comisiones por cobrar	15.315.493.795
Bienes realizables	74.880.452
Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	9.493.651.641
Otros activos	2.501.770.832
TOTAL ACTIVOS	<u>372.757.776.191</u>
PASIVOS	
Obligaciones con el público	199.966.550.754
Obligaciones con entidades	69.394.409.267
Cuentas por pagar y provisiones	10.997.868.675
Otros pasivos	1.266.881.534
TOTAL PASIVOS	<u>281.625.710.230</u>
PATRIMONIO	
Capital social	87.139.830.666
Aportes patrimoniales no capitalizados	239
Superavit por Revaluacion	3.770.433.536
Ganancia/Perdida no realizada	67.253
Auste por imp diferido	(37.334)
Reservas patrimoniales	6.627.128.157
Resultados acum. de ejercicios anteriores	2.508.290.815
Perdidas acum. de ejercicios anteriores	(8.870.942.953)
Resultado del período	(42.704.418)
TOTAL PATRIMONIO	<u>91.132.065.961</u>
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	<u>372.757.776.191</u>

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Los ingresos y gastos del período han sido reconocidos en los resultados de períodos anteriores en Scotiabank de Costa Rica, S.A., provenientes de The Bank of Nova Scotia (Costa Rica), S.A. y Scotia Tarjetas, S.A., se detalla como sigue:

Por el período comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio de 2018

En colones costarrinceses

INGRESO FINANCIERO	
Ingresos financieros	29.542.940.049
Diferencias de cambios y UD	26.138.902.787
TOTAL ING. FINANCIERO	55.681.842.836
COSTO FINANCIERO	
Gastos financieros	(6.781.138.698)
Diferencias de cambio y UD	(25.977.805.681)
TOTAL COSTO FINANCIERO	(32.758.944.379)
INGRESOS OPERATIVO	
Otros ingresos de operación	24.406.539.823
TOTAL INGRESOS OPERATIVOS	24.406.539.823
GASTOS OPERATIVOS	
Otros gastos de operación	(20.051.934.081)
Gastos administrativos	(16.659.679.423)
TOTAL GASTOS OPERATIVO	(36.711.613.505)
PROVISIONES	
Por est. de deterioro de activos	(12.319.619.456)
Por recup. de activos financieros	1.093.084.868
disminucion de est. y provisiones	1.272.368.474
TOTAL PROVISIONES	(9.954.166.114)
UTILIDAD ANTES IMPUESTOS	663.658.660
Impuesto sobre la renta	(1.223.815.134)
Impuesto sobre la renta diferido	530.254.782
Partic. Legales sobre utilidad	(12.802.727)
TOTAL IMPUESTOS	(706.363.079)
UTILIDAD NETA	(42.704.419)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

33. Transición a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Mediante varios acuerdos el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (el Consejo), acordó implementar parcialmente a partir del 1 de enero de 2004 las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), promulgadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad.

Para normar la implementación, el Consejo emitió los Términos de la Normativa Contable Aplicable a las Entidades Supervisadas por la SUGEF, SUGEVAL y SUPEN y a los Emisores no Financieros y el 17 de diciembre de 2007 el Consejo aprobó una reforma integral de la “Normativa contable aplicable a las entidades supervisadas por SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE y a los emisores no financieros”.

El 11 de mayo de 2010, mediante oficio C.N.S. 413-10 el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero dispuso reformar el reglamento denominado “Normativa contable aplicable a las entidades supervisadas por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN, SUGESE y a los emisores no financieros” (la Normativa), en el cual se adoptaron las NIIF y sus interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB por sus siglas en inglés) como de aplicación para los entes supervisados de conformidad con los textos vigentes al primero de enero de 2008; con la excepción de los tratamientos especiales indicados en el capítulo II de la Normativa anteriormente señalada.

Posteriormente, en la circular C.N.S. 1034-08 del 4 de abril de 2013, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), publicó algunas modificaciones al Acuerdo SUGEF 31-04 “Reglamento Relativo a la Información Financiera de Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros” para la presentación de los estados financieros anuales, internos no auditados individuales y consolidados, preparados por la entidad, e individuales y consolidados auditados; así como algunas modificaciones al Acuerdo 34-02 “Normativa contable aplicable a las entidades supervisadas por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN, SUGESE”, dentro de las cuales, se adoptaron los textos vigentes al 1 de enero de 2011 de las Normas Internacionales de Información Financiera (con excepción de los tratamientos especiales indicados en el capítulo II de la ese Acuerdo). Estas modificaciones entraron en vigencia para los estados financieros de los periodos que iniciaron el 1 de enero de 2014.

Cuando las disposiciones emitidas por el Consejo difieren de lo dispuesto por las Normas Internacionales de Información Financiera, se debe informar sobre las Normas Internacionales que se han dejado de cumplir y la naturaleza de la divergencia específica que le aplica a la entidad para cada periodo sobre el que se presente información.

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Como parte de la Normativa, la adopción de nuevas NIIF o interpretaciones emitidas por el IASB, así como cualquier modificación a las NIIF adoptadas, requerirá de la autorización previa del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero emitió el 11 de setiembre de 2018, el “Reglamento de Información Financiera”, el cual tiene por objeto regular la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones (SIC y CINIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), considerando tratamientos prudenciales o regulatorios contables, así como la definición de un tratamiento o metodología específica cuando las NIIF proponen dos o más alternativas de aplicación. Asimismo, establecer el contenido, preparación, remisión, presentación y publicación de los estados financieros de las entidades individuales, grupos y conglomerados financieros supervisados por las cuatro Superintendencias.

Este Reglamento rige a partir del 1° de enero de 2020, con algunas excepciones.

A continuación se detallan algunas de las principales diferencias entre las normas de contabilidad emitidas por el Consejo y las NIIF, así como las NIIF ó CINIIF no adoptadas aún:

Norma Internacional de Contabilidad No. 1: Presentación de Estados Financieros

La presentación de los estados financieros requerida por el Consejo, difiere en algunos aspectos de la presentación requerida por la NIC 1. A continuación se presentan algunas de las diferencias más importantes:

La Normativa SUGEF no permite presentar en forma neta algunas de las transacciones, como por ejemplo los saldos relacionados con la cámara de compensación, ganancias o pérdidas por venta de instrumentos financieros, el ingreso y gasto por diferencias de cambio, el impuesto sobre la renta y otros, los cuales, por su naturaleza, las NIIF requieren se presenten netos con el objetivo de no sobrevalorar los activos y pasivos o resultados.

Asimismo, los intereses por cobrar y por pagar se presentan como parte de la cuenta principal tanto de activo como de pasivo y no como otros activos o pasivos.

Norma Internacional de Contabilidad No. 7: Estado de Flujos de Efectivo

El Consejo autorizó únicamente la utilización del método indirecto. La NIC 7 permite el uso del método directo e indirecto, para la preparación del estado de flujos de efectivo. Adicionalmente la Norma requiere revelar los cambios en los pasivos que surgen de las actividades de financiación derivados de flujos de efectivo como los que no implican flujos de efectivos, por ejemplo por cambios en variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Norma Internacional de Contabilidad No. 12: Impuesto a las Ganancias

El Plan de Cuentas SUGEF, presenta las partidas de activos, pasivos e ingresos y gastos por impuesto de renta diferido de manera separada. La NIC 12 permite presentar los activos y pasivos de manera neta cuando surgen de una misma entidad fiscal. El ingreso o gasto de acuerdo con NIC 12, se debe presentar como parte del impuesto sobre la renta total, de manera neta.

Norma Internacional de Contabilidad No. 16: Propiedad Planta y Equipo

La normativa emitida por el Consejo requiere la revaluación de los bienes inmuebles por medio de avalúos de peritos independientes al menos una vez cada cinco años eliminando la opción de mantenerlos al costo o revaluar otro tipo de bien.

Adicionalmente, la SUGEF ha permitido a algunas entidades reguladas convertir (capitalizar) el superávit por revaluación en capital acciones, mientras que la NIC 16 solo permite realizar el superávit por medio de la venta o depreciación del activo. Una consecuencia de este tratamiento es que las entidades reguladas que presenten un deterioro en sus activos fijos, deberán reconocer su efecto en los resultados de operación, debido a que no se podría ajustar contra el capital social. La NIC 16 indica que el deterioro se registra contra el superávit por revaluación y si no es suficiente, la diferencia se registra contra el estado de resultados. Con las modificaciones a los Acuerdos 31-04 y 34-02, para los estados financieros al 31 de diciembre de 2014, se elimina la opción de capitalizar el superávit por revaluación de activos.

La NIC 16 requiere que las propiedades, planta y equipo en desuso se continúen depreciando. La normativa emitida por el Consejo permite que las entidades dejen de registrar la depreciación de activos en desuso y se reclasifiquen como bienes realizables.

Norma Internacional de Contabilidad No. 18: Ingresos ordinarios

El Consejo permitió a las entidades financieras supervisadas el reconocimiento como ingresos ganados de las comisiones por formalización de operaciones de crédito que hayan sido cobradas antes del 1 de enero de 2003. Adicionalmente, permitió diferir el 25% de la comisión por formalización de operaciones de crédito para las operaciones formalizadas durante el año 2003, el 50% para las formalizadas en el 2004 y el 100% para las formalizadas en el año 2005. La NIC 18 requiere del diferimiento del 100% de estas comisiones por el plazo del crédito.

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Adicionalmente, hasta el 31 de diciembre de 2013, permitió diferir el exceso del neto del ingreso por comisiones y el gasto por compensación de actividades tales como la evaluación de la posición financiera del tomador del préstamo, evaluación y registro de garantías, avales u otros instrumentos de garantía, negociación de las condiciones relativas al instrumento, preparación y procesamiento de documentos y cancelación de operación. La NIC 18 no permite diferir en forma neta estos ingresos ya que se deben diferir el 100% de los ingresos y solo se pueden diferir ciertos costos de transacción incrementales y no todos los costos directos.

Esto provoca que eventualmente podrían no estarse difiriendo el 100% de los ingresos por comisiones originadas antes del 31 de diciembre de 2013, siendo esto incorrecto de acuerdo con la NIC 18 y 39. Con las modificaciones a los Acuerdos 31-04 y 34-02, el Consejo ha adoptado la contabilización de las comisiones y costos de transacción de acuerdo con lo establecido en NIC 18 y NIC 39 a partir del 1º de enero de 2014. Sin embargo, se mantienen algunas diferencias en la forma de realizar algunos registros relacionados, tal y como se explica a continuación:

Los ingresos por comisiones se reconocen como pasivos y se registran en la cuenta de ingresos diferidos (pasivo) y los costos directos incrementales se amortizan en la cuenta de cargos diferidos (activo). NIC 39 considera tales comisiones y costos incrementales como parte del costo amortizado del instrumento financiero y no como un activo y pasivo separado.

El ingreso por comisiones se difiere en la cuenta de otros ingresos y los costos se amortizan en la cuenta de otros gastos. De acuerdo con la NIC 18 y 39, tanto los ingresos como los costos, deben presentarse como parte de los ingresos por intereses del instrumento financiero.

De acuerdo con la NIC 39, la tasa de interés efectiva de los instrumentos financieros se calcula a lo largo de la vida esperada (o cuando sea adecuado en un periodo más corto) del instrumento financiero. De acuerdo con la Normativa SUGEF, la tasa de interés efectiva se debe calcular a lo largo de la vida contractual del instrumento.

De acuerdo con la Normativa SUGEF, en el eventual proceso de adjudicación de la garantía de un crédito, los ingresos diferidos y los costos incrementales pendientes de diferir o amortizar a la fecha, no son considerados dentro del costo amortizado del instrumento y no se toman en cuenta para el cálculo del valor en libros del bien realizable. De esta manera, al momento de la adjudicación, tales comisiones pendientes de diferir y los costos pendientes de amortizar, se reconocen en el resultado del año.

Norma Internacional de Contabilidad No. 21: Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la moneda Extranjera

El Consejo requiere que los estados financieros de las Entidades Supervisadas se presenten en colones como moneda funcional.

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Norma Internacional de Contabilidad No. 27: Estados Financieros Consolidados y Separados

El Consejo requiere que los estados financieros de las Entidades tenedoras de acciones se presenten sin consolidar, valuando las inversiones por el método de participación patrimonial. La NIC 27 vigente al 2011 (reemplazada en esos aspectos por NIIF 10, con entrada en vigencia en 2012) requiere la presentación de estados financieros consolidados, y solo aquellas compañías que dentro de una estructura elaboran estados consolidados a un nivel superior de acceso al público, pueden no emitir estados financieros consolidados, siempre y cuando cumplan ciertos requerimientos. Sin embargo, según la NIC 27 vigente al 2011, la valoración de las inversiones debía ser al costo. Con las modificaciones a NIC 27 vigentes a partir del 2014, en la preparación de estados financieros separados, las inversiones en subsidiarias y asociadas pueden ser contabilizadas al costo, de acuerdo con NIIF 9 o usando el método de participación patrimonial descrito en NIC 28. No obstante, el Consejo no ha adoptado las modificaciones a NIC 27.

En el caso de grupos financieros, la empresa controladora debe consolidar los estados financieros de todas las empresas del grupo, a partir de un veinticinco por ciento (25%) de participación independientemente del control. Para estos efectos, no debe aplicarse el método de consolidación proporcional, excepto en el caso de la consolidación de participaciones en negocios conjuntos.

Las reformas a la NIC 27 efectuadas en el año 2008, requiere que los cambios en la participación en capital de una subsidiaria, mientras el Grupo mantiene control sobre ella, sean registrados como transacciones en el patrimonio. Cuando el Grupo pierde el control sobre una subsidiaria, la Norma requiere que las acciones mantenidas en la actualidad sean revaluadas a su valor razonable con cambios en resultados. La reforma a la NIC 27 pasará a ser obligatoria para los estados financieros consolidados del Grupo correspondientes al 2010. El Consejo no ha adoptado los cambios a esta norma.

Con las modificaciones a los Acuerdos 31-04 y 34-02, las cooperativas de ahorro y crédito y la Caja de Ahorro y Préstamos para la Educación, como controladoras, no consolidarán los estados financieros intermedios y anuales auditados de las participaciones en empresas como funerarias y otras de índole diferente a la actividad financiera y bursátil, excepto las empresas propietarias o administradoras de los bienes muebles o inmuebles de la cooperativa, las cuales se consolidarán.

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Norma Internacional de Contabilidad No. 28: Inversiones en Asociadas

El Consejo requiere que independientemente de cualquier consideración de control, las inversiones en compañías con participación del 25% o más, se consoliden. Dicho tratamiento no está de acuerdo con las NIC 27 y 28.

Norma Internacional de Contabilidad No. 32: Instrumentos Financieros: Presentación e información a Revelar

La NIC 32 revisada provee de nuevos lineamientos para diferenciar los instrumentos de capital de los pasivos financieros (por ejemplo acciones preferentes). La SUGEVAL autoriza si estas emisiones cumplen lo requerido para ser consideradas como capital social.

Las actualizaciones a la NIC 32, Instrumentos financieros: Presentación e información a revelar, y a la NIC 1, Presentación de los estados financieros — Instrumentos financieros con opción de venta y obligaciones que surgen en la liquidación,

Requieren que los instrumentos con opción de venta y los instrumentos que imponen a la entidad una obligación de entregar a otra parte una participación proporcional en los activos netos de la entidad solo en la liquidación de la entidad, se clasifiquen como instrumentos de patrimonio si se cumplen ciertas condiciones. Estos cambios no han sido adoptados por el Consejo.

Norma Internacional de Contabilidad No. 37: Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes

La SUGEF requiere que para los activos contingentes se registre una provisión para posibles pérdidas. La NIC 37 no permite este tipo de provisiones.

Norma Internacional de Contabilidad No. 38: Activos Intangibles

Para los bancos comerciales, indicados en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley 1644, los gastos de organización e instalación pueden ser presentados en el balance como un activo, pero deben quedar amortizados totalmente por el método de línea recta dentro de un período máximo de cinco años. Asimismo, la Normativa SUGEF requiere la amortización de los activos intangibles en un período de cinco años. Lo anterior no está de acuerdo con lo establecido en la Norma.

Norma Internacional de Contabilidad No. 39: Instrumentos Financieros Reconocimiento y Medición

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

El Consejo requiere que la cartera de préstamos se clasifique según lo establecido en el Acuerdo 1-05 y que la estimación para incobrables se determine según esa clasificación, además que permite el registro de excesos en las estimaciones. Adicionalmente, el 17 de junio de 2016, mediante oficio SGF-1729-2016, el Consejo aprueba el Acuerdo SUGEF 19-16 Reglamento para la determinación y el registro de estimaciones contracíclicas, el cual obliga a las entidades supervisadas por SUGEF, al registro de una estimación genérica que se aplica sobre aquella cartera crediticia que no presenta indicios de deterioro actuales, cuyo propósito consiste en mitigar los efectos del ciclo económico sobre los resultados financieros derivados de la estimación por impago de cartera de crédito.

La NIC 39 requiere que la estimación para incobrables se determine mediante un análisis financiero de las pérdidas incurridas. Adicionalmente, la NIC 39 no permite el registro de provisiones para cuentas contingentes. Cualquier exceso en las estimaciones, debe ser reversada en el estado de resultados.

La NIC 39 revisada introdujo cambios en relación con la clasificación de los instrumentos financieros, los cuales no han sido adoptados por el Consejo. Algunos de estos cambios son:

Se establece la opción de clasificar los préstamos y las cuentas por cobrar como disponibles para la venta.

Los valores cotizados en un mercado activo podrán clasificarse como disponibles para la venta, mantenidos para negociar o mantenidos hasta su vencimiento.

Se establece la denominada “opción de valor razonable” para designar cualquier instrumento financiero para medición a su valor razonable con cambios en utilidades o pérdidas, cumpliendo una serie de requisitos (por ejemplo que el instrumento se haya valorado a su valor razonable desde la fecha original de adquisición).

La categoría de préstamos y cuentas por cobrar se amplió para incluir a los préstamos y cuentas por cobrar comprados y no cotizados en un mercado activo.

Las compras y las ventas de valores convencionales deben registrarse utilizando únicamente el método de la fecha de liquidación.

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

De acuerdo con el tipo de entidad, los activos financieros deben ser clasificados como se indica a continuación:

- a) Carteras Mancomunadas.
Las inversiones que conforman las carteras mancomunadas de los fondos de inversión, fondos de pensión y capitalización, fideicomisos similares, y OPAB deben clasificarse como disponibles para la venta.
- b) Inversiones propias de los entes supervisados.
Las inversiones en instrumentos financieros de los entes supervisados deben ser clasificadas en la categoría de disponibles para la venta.

Las inversiones propias en participaciones de fondos de inversión abiertos se deben clasificar como activos financieros negociables. Las inversiones propias en participaciones de fondos de inversión cerrados se deben clasificar como disponibles para la venta.

Los supervisados por SUGEVAL y SUGEF pueden clasificar otras inversiones en instrumentos financieros mantenidos para negociar, siempre que exista una manifestación expresa de su intención para negociarlos en un plazo que no supere los noventa días contados a partir de la fecha de adquisición.

Los Bancos supervisados por SUGEF no pueden clasificar inversiones en instrumentos financieros como mantenidos hasta el vencimiento.

Las clasificaciones mencionadas anteriormente no necesariamente concuerdan con lo establecido por la NIC.

La reforma a la NIC 39, aclara los principios actuales que determinan si riesgos específicos o porciones de flujos de efectivo califican para ser designados dentro de una relación de cobertura. La enmienda pasará a ser obligatoria para los estados financieros correspondientes al 2010 y requerirá una aplicación retrospectiva. Esta reforma no ha sido adoptada por el Consejo.

Norma Internacional de Contabilidad No.40: Propiedades de Inversión

La NIC 40 permite escoger entre el modelo de valor razonable y el modelo de costo, para valorar las propiedades de inversión. La normativa emitida por el Consejo permite únicamente el modelo de valor razonable para valorar este tipo de activos excepto en los casos que no exista clara evidencia que pueda determinarlo.

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Norma Internacional de Información Financiera No. 3: Combinaciones de Negocios (revisada)

NIIF 3 establece que la combinación de negocios entre entidades bajo control común, puede realizarse al costo o a su valor razonable. El Consejo solamente permite la contabilización de esas transacciones tomando los activos y pasivos a su valor razonable.

Norma Internacional de Información Financiera No. 5: Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Descontinuadas

El Consejo requiere el registro de una estimación de un veinticuatroavo mensual para aquellos activos no corrientes clasificados como disponibles para la venta, de manera que si no han sido vendidos en un plazo de dos años, se registre una estimación del 100% sobre los mismos. La NIIF 5 requiere que dichos activos se registren al menor de su importe en libros o su valor razonable menos los costos de venta, descontados a su valor presente para aquellos activos que van a ser vendidos en períodos mayores a un año. De esta manera, los activos de las entidades pueden estar sub-valuados y con excesos de estimación.

Norma Internacional de Información Financiera No. 9, Instrumentos Financieros

La NIIF 9 reemplaza la guía existente en NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición. NIIF 9 establece una guía revisada sobre la clasificación y medición de los instrumentos financieros, incluyendo una nueva expectativa sobre modelos de pérdidas crediticias para calcular el deterioro de los instrumentos financieros y la nueva guía para contabilidad de coberturas. Mantiene la guía relacionada con reconocimiento y desreconocimiento de los instrumentos financieros establecida en NIC 39. NIIF 9 es efectiva para los períodos que inician el 1 de enero de 2018, con adopción anticipada permitida. Esta NIIF aún no ha sido adoptada por el Consejo.

Norma Internacional de Información Financiera No. 10, Estados Financieros Consolidados

La NIIF 10 Estados Financieros Consolidados proporciona una definición de control revisada y una guía de aplicación relativa a la misma. Sustituye a la NIC 27 (2008) y a la SIC 12 Consolidación - Entidades con cometido especial y se aplica a todas las participadas.

Se permite su adopción anticipada. Las entidades que adopten de forma anticipada la NIIF 10 tendrán que adoptar también las normas NIIF 11, NIIF 12, NIC 27 (2011) y NIC 28 (2011) al mismo tiempo y además deberán informar del hecho.

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Cuando no se produce ningún cambio en la decisión de consolidar entre la NIC 27 (2008)/SIC-12 y la NIIF 10 para una participada, el inversor no está obligado a realizar ajustes en la contabilidad de su participación en la participada.

La Norma entra en vigencia para los períodos anuales que inician el 1 de enero de 2013 o posteriormente. Se permite su aplicación anticipada. Esta NIIF aún no ha sido adoptada por el Consejo.

Norma Internacional de Información Financiera No. 11, Acuerdos Conjuntos

En mayo de 2011 se emitió, la NIIF 11 Acuerdos Conjuntos, con fecha efectiva del 1 de enero de 2013. Esta aborda las inconsistencias en los informes de negocios conjuntos, al exigir un único método para dar cuenta de las participaciones en entidades controladas en forma conjunta. Esta NIIF aún no ha sido adoptada por el Consejo.

Norma Internacional de Información Financiera No. 12, Información a Revelar de Intereses en Otras Entidades

En mayo de 2011, se emitió la NIIF 12 Información a Revelar de Intereses en Otras Entidades, con fecha efectiva del 1 de enero de 2013. Requiere que una entidad revele información que ayude a sus usuarios, a evaluar la naturaleza y los efectos financieros al tener una participación en otras entidades, incluidas las entidades controladas de forma conjunta y las entidades asociadas, los vehículos de propósito especial y otras formas de inversión que están fuera del balance. Esta NIIF aún no ha sido adoptada por el Consejo.

Norma Internacional de Información Financiera No. 13, Mediciones al Valor Razonable

Proporciona un único concepto y procedimiento para determinar el valor razonable, así como los requisitos de medición y uso a través de las NIIF. Será vigente a partir del 1° de enero de 2013, y se puede aplicar en forma anticipada. Esta NIIF aún no ha sido adoptada por el Consejo.

Norma Internacional de Información Financiera No. 14, Cuentas Regulatorias Diferidas

Esta norma fue aprobada en enero 2014, el cual especifica la contabilidad para los saldos de las cuentas regulatorias diferidas que surjan de una regulación tarifaria. Será vigente a partir de 1 de enero de 2016, y se puede aplicar en forma anticipada. Esta NIIF aún no ha sido adoptada por el Consejo.

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Norma Internacional de Información Financiera No. 15, Ingresos Procedentes de Contratos con Clientes

Esta norma fue aprobada en mayo 2014, la cual proporciona un marco global para el reconocimiento de los ingresos procedentes de los contratos con los clientes y establece los principios para la presentación de información útil para los usuarios de los estados financieros sobre la naturaleza, cantidad, oportunidad e incertidumbre de los ingresos y flujos de efectivo derivados del contrato de la entidad con los clientes. Esta Norma reemplaza las siguientes normas: NIC 11, NIC 18, NIIF 13, CINIIF 13, CINIIF 15, CINIIF 18 y SIC 31. Será vigente a partir de 1 de enero de 2018, y se puede aplicar en forma anticipada. Esta NIIF aún no ha sido adoptada por el Consejo.

Norma Internacional de Información Financiera No. 16, Arrendamientos

Esta norma fue aprobada en enero 2016, y establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los arrendamientos. Esta Norma reemplaza las siguientes normas: NIC 17, IFRIC 4, SIC 15 y SIC 27. Será vigente a partir de 1 de enero de 2019, y se puede aplicar en forma anticipada para aquellas entidades que aplicaran de forma anticipada la NIIF 15. Esta NIIF aún no ha sido adoptada por el Consejo.

Norma Internacional de Información Financiera No. 17, Contratos de Seguro

Esta norma fue aprobada en marzo 2017, y establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los contratos de seguros emitidos. También requiere principios similares a aplicar a contratos de reaseguro y a contratos de inversión emitidos con componentes de participación discrecional. El objetivo es asegurar que las entidades proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esos contratos. Esta Norma deroga la: NIIF 4 Contratos de Seguros. Será vigente a partir de 1 de enero de 2021, y se puede aplicar en forma anticipada para aquellas entidades que apliquen la NIIF 9 y NIIF 15. Esta NIIF aún no ha sido adoptada por el Consejo.

La CINIIF 10, Estados Financieros Interinos y el Deterioro

Prohíbe la reversión de una pérdida por deterioro reconocida en un periodo interino previo con respecto a la plusvalía. El Consejo permite la reversión de las pérdidas por deterioro reconocidas en algún periodo interino.

La CINIIF 21, Gravámenes

Abarca la contabilización de pasivos relacionados con el pago de gravámenes impuestos por el Gobierno. Esta interpretación entra en vigencia en 2014, con aplicación anticipada permitida. Esta CINIIF aún no ha sido adoptada por el Consejo.

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

La CINIIF 22, Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestaciones Anticipadas

Abarca la contabilización de una transacción en moneda extranjera (o parte de ella) cuando una entidad reconoce un activo no financiero o pasivo no financiero que surge del pago o cobro de una contraprestación anticipada antes de que la entidad reconozca el activo, gasto o ingreso relacionado (o la parte de estos que corresponda). Esta interpretación entra en vigencia en enero 2018, con aplicación anticipada permitida. Esta CINIIF aún no ha sido adoptada por el Consejo.

La CINIIF 23, Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias

Esta Interpretación aclara cómo aplicar los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 12 cuando existe incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias. En esta circunstancia, una entidad reconocerá y medirá su activo o pasivo por impuestos diferidos o corrientes aplicando los requerimientos de la NIC 12 sobre la base de la ganancia fiscal (pérdida fiscal), bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales determinadas aplicando esta Interpretación. Esta interpretación entra en vigencia el 1 de enero de 2019, con aplicación anticipada permitida.

Esta CINIIF aún no ha sido adoptada por el Consejo, sin embargo en el Artículo 10 del “Reglamento de Información Financiera”, se indicó que en casos de una disputa de un tratamiento impositivo concreto por parte de la Autoridad Fiscal, que inicia con la notificación de un traslado de cargos, la entidad debe:

- a. Registrar contra resultados del periodo en el caso de que de acuerdo con la valoración por parte de la alta gerencia, se concluya que la entidad tiene una obligación de exigibilidad inmediata con la Administración Tributaria.
- b. Registrar una provisión, para aquellos tratamientos no considerados en el inciso anterior, y cuyo monto debe reflejar la incertidumbre para cada uno de los tratamientos impositivos en disputa, de acuerdo con el método que mejor prediga su resolución, según lo señalado por la CINIIF 23.

En el momento de la aplicación inicial de la CINIIF 23, las entidades deben aplicar la transición establecida en el inciso (b) indicado anteriormente.

El monto de la provisión para los tratamientos impositivos en disputa notificados antes del 31 de diciembre de 2018, correspondientes a los periodos fiscales 2017 y anteriores, se realizará por el monto que resulte mayor entre la mejor cuantificación de lo que estiman pagar a la Autoridad Fiscal del traslado de cargos (principal, intereses y multas), conforme lo dispuesto en la NIC 12, y el monto del 50% del principal de la corrección de la autoliquidación de su obligación tributaria.